Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E29-2019

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL

No. DE PROCEDIMIENTO GENERADO POR COMPRANET LA-012NBG001-E29-2019

QUE ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PARA LA ADQUISICION DE:

"VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO, PRENDAS DE PROTECCION, BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES"

De acuerdo a especificaciones, que serán entregados en el ejercicio fiscal 2019, correspondiente a las obligaciones del ejercicio 2018.

CON VIGENCIA DE LA CONTRATACION A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 02 DE AGOSTO/2019.

CRITERIO DE EVALUACIÓN: BINARIO

ABRIL/2019

CONTENIDO

	PÁGINA
Anexos……	3
Presentación……..	4
Glosario……	5
Calendario de eventos……	7
Sección I……	
Datos generales……..	10
Sección II……	
Objeto y alcance del procedimiento……	12
Sección III……..	
Forma y términos de los actos del procedimiento……	14
Sección IV……..	
Requisitos que deben cumplir los Licitantes ……..	35
Sección V……...	
Criterios de evaluación y adjudicación……...	37
Sección VI……	
Documentos y datos que deben presentar los Licitantes…….……	46
Sección VII……..	
Domicilio y condiciones para presentar inconformidades……...	54
Sección VIII……. Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones.	59
Sección IX…….. Anexo Técnico……	109

Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones
Anexos

Anexo No. 1	Lista de verificación para revisar proposiciones……	59
Anexo No. 1 Bis	Relación de documentos que deberán entregar los ganadores……	67
Anexo No. 2	Formato de aclaración de dudas a la Convocatoria……	69
Anexo No. 3	Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública……	70
Anexo No. 4	Acreditamiento de la existencia Legal y Personalidad jurídica del Licitante……	71
Anexo No. 5	Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley……	73
Anexo No. 6	Declaración de integridad……	74
Anexo No. 7	Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los bienes…..……....	75
Anexo No. 8	Proposición técnica……..….	77
Anexo No. 9	Proposición económica de la enviada electrónicamente……..	80
Anexo No. 10	Modelo de fianza de Garantía de Cumplimiento del contrato por el 20% antes de IVA……	82
Anexo No. 11	Constancia de la institución bancaria……..…	83
Anexo No. 12	Carta de Garantía Integral……	84
Anexo No. 13	Estratificación de la micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)……..	85
Anexo No. 14	Modelo de contrato……...	87
Anexo No. 15	Certificación de medios remotos de comunicación electrónica……	96
Anexo No. 16	Solicitud de afiliación a cadenas productivas……...	97
Anexo No. 17	Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria y sus anexos……..	102
Anexo No. 18	Carta de aviso de Domicilio……..	103
Anexo No. 19	Carta de correo electrónico……	104
Anexo No. 20	Aviso de Confidencialidad……...	105
Anexo No. 21	Compromisos con la Transparencia……..	106
Anexo No. 22	Manifestación de aceptación de Archivos con Virus Informático……..	108
Anexo No. 23	Anexo Técnico……...	109

Nota: Todos los anexos y documentación **solicitada como obligatoria** deberán ser enviadas junto con sus propuestas a través de la plataforma de CompraNet y ser firmados donde se indica por el Representante Legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos de contratación.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo. Así como también deberán haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. Sin embargo es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

En su carácter de Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del **Departamento de Compras Gubernamentales Generales ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México,** formula la presente convocatoria abierta a las personas interesadas ya sean físicas o morales de nacionalidad mexicana y cuya actividad empresarial u objeto social preponderante corresponda a los bienes solicitados en la presente convocatoria, para que participen en el presente procedimiento de contratación por medio de Licitación Pública Electrónica Nacional, para el ejercicio 2019, con No. generado por CompraNet LA-012NBG001-E29-2019, emitiendo para ello la siguiente:

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de la Convocatoria a la Licitación Pública con el fin de llevar a cabo la adquisición de Vestuario, Uniformes, Calzado, Prendas de Protección, Blancos y Otros Productos Textiles, de acuerdo a especificaciones, que serán entregados en el ejercicio fiscal 2019, correspondiente a las obligaciones del ejercicio 2018.

La vigencia de la contratación será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 02 de agosto de 2019, mediante la utilización del criterio de Evaluación Binario, pertenecientes al capítulo 2000, partidas: 27101 "Vestuario y Uniformes", 27201 "Prendas de Protección Personal" y 27501 "Blancos y Otros Productos Textiles" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y que se asignará por código a la mejor propuesta que resulte solvente para cada uno de ellos, conforme al criterio de evaluación y modalidad de contrato abierto.

Los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento actúan de conformidad a lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero del 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp**.**

La convocante cuenta con la autorización presupuestal para cubrir el monto mínimo de al menos el cuarenta por ciento (40%) del presupuesto máximo a ejercer para el presente procedimiento, que asciende a la cantidad por partida presupuestal como a continuación se desglosa: **Partida 27101** "Vestuario y Uniformes" $9,332,203.80, **Partida 27201** "Prendas de Seguridad y Protección Personal $803,323.20, **Partida 27501** "Blancos y Productos textiles" $711,729.60; Recursos presupuestales que se autorizaron de acuerdo con los oficios números: 5430/283/2019 y 5430/319/2019, suscritos por los titulares de las siguientes áreas: Dirección de Administración, Subdirección de Recursos Financieros y Departamento de Presupuesto, de este Hospital, según corresponda.

En apego a los Artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento vigentes, que contienen y establecen los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación al (los) ganador (es).

Glosario:

Para efectos de esta Licitación, se entenderá por:

Hospital	Hospital Infantil de México Federico Gómez.
Convocante	Hospital Infantil de México Federico Gómez a través de la Subdirección de Recursos Materiales.
Área Requirente	Área requirente y/o usuaria que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición de los bienes, servicios o arrendamientos.
Área Técnica	La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Licitación y responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos realicen los Licitantes. El área técnica podrá tener también el carácter de área requirente y/o usuaria.
Área Contratante	La Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir **bienes**, servicios o arrendamientos que requiere el Hospital.
Área Administradora del Contrato	Aquella área en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, cuando actúe con el carácter de área requirente.
S.F.P.	Secretaria de la Función Pública.
O.I.C	Órgano Interno de Control en el Hospital.
Ley	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (LAASSP)
Reglamento	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y donde se encuentra toda la información de la presente Licitación, así como los formatos de registro que deberán requisitar los participantes.
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación.
Licitación	Procedimiento principal del Estado, para obtener por participación y concurso abierto de interesados, los bienes, servicios o arrendamiento que requiere para su funcionamiento, esenciales para el desarrollo de todas sus actividades hacia la sociedad, en estricto apego a la Ley.
Licitante	La Persona Moral ó física que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
S.A.T.	Servicio de Administración Tributaria.
R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes, Expedido por el S.A.T.
Curp	Clave Única de Registro de Población.
Convocatoria	El presente instrumento donde se establecen y detallan los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como forma en que se desarrollará el procedimiento, y en la cual se describen los requisitos de participación para la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos.
Proposición	Las ofertas y/o propuestas técnicas y económicas que presentan los Licitantes.

Contrato	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades por escrito que crean derechos y obligaciones entre el Hospital y el proveedor, por medio del cual se producen la forma, tiempo, modo y circunstancias en las que se habrán de cumplir las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento licitatorio.
Proveedor	La persona con quien el Hospital celebre el (los) contrato (s) derivado (s) de esta Licitación.
Partida	Número progresivo que divide los bienes, servicios o arrendamientos a adquirir que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Código	Número interno de control del almacén del Hospital que identifica los bienes, servicios o arrendamientos que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Almacén	Lugar de resguardo de los bienes, referentes a la presente contratación.
Mipymes	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Caso Fortuito o de Fuerza Mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste hayan contribuido para que se produzcan.
Precio Conveniente	Es aquel que el Hospital determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento.
Precio No Aceptable	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por el Hospital resulte superior en un 10% a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Testigo Social	Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no Gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P. que a solicitud del Hospital o a solicitud de la propia S.F.P. podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo el Hospital, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos.
Precios Fijos	Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la entrega de los bienes ó prestación de los servicios.
Investigación de Mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

Tipo de procedimiento: CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.

No. de Procedimiento generado por CompraNet: LA-012NBG001-E29-2019.

Descripción de los bienes a contratar: ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO, PRENDAS DE PROTECCIÓN, BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES, QUE SERÁN ENTREGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2019, CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DEL EJERCICIO 2018.

CALENDARIO DE EVENTOS
(De los actos del procedimiento)

PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

DIA:	26	MES:	MARZO	AÑO:	2019
LUGAR:	https://compranet.funcionpublica.gob.mx **y www.himfg.edu.mx;** **Nota: La Difusión se realizó del 26 de marzo al 08 de abril de 2019.-** **Se recibieron comentarios al proyecto que forman parte del expediente.**				

La presente convocatoria a la licitación fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias a la Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

DIA:	12	MES:	ABRIL	AÑO:	2019
LUGAR:	En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.				

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
(EN PLATAFORMA COMPRANET)

DIA:	16	MES:	ABRIL	AÑO:	2019	HORA:	Durante el día

El mismo día que se difunda en CompraNet, se enviara simultáneamente a publicar en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la misma, de conformidad con los Artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, en el concepto de que NO habrá copia impresa de consulta de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que los eventos se realizaran en forma electrónica.

La Publicación en la plataforma de CompraNet será a partir del 16 de abril de 2019 así como el envió simultáneo de pago al Diario Oficial de la Federación para su publicación (resumen), que será el 18 de abril de 2019.

Período para mostrar interés para participar en el presente procedimiento:

A partir de la Publicación de la Convocatoria y Hasta: **Que el Sistema CompraNet se lo permita.**	
Lugar:	**De manera electrónica en CompraNet** https://compranet.funcionpublica.gob.mx **Nota: Los participantes deberán enviar la manifestación de interés para participar en la presente licitación, Siendo obligatorio anexar la carta de manifiesto de interés (Anexo No. 3). Solo será por vía electrónica a través de CompraNet.**

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.- NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)

DIA:	23	MES:	ABRIL	AÑO:	2019	HORA:	09:30 A.M.
LUGAR:	Este evento del procedimiento **SE REALIZARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, **mismo que se realizara sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet** https://compranet.funcionpublica.gob.mx **utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.**						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	03	MES:	MAYO	AÑO:	2019	HORA:	09:30 A.M.
LUGAR:	Este evento del procedimiento **SE REALIZARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, **mismo que se realizara sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet** https://compranet.funcionpublica.gob.mx, **utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.**						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DIA:	**13**	**MES:**	**MAYO**	**AÑO:**	**2019**	**HORA:**	**04:00 PM (16:00 HRS.)**
LUGAR:	Este evento del procedimiento **SE REALIZARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,** ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, **mismo que se realizara sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet** https://compranet.funcionpublica.gob.mx, **utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.**						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

DIA:	**24**	**MES:**	**MAYO**	**AÑO:**	**2019**	**HORA:**	**9:00 A 14:00 HRS.**
LUGAR:	**El (los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentarse en la oficina que ocupa el Departamento de Compras Gubernamentales Generales del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.** **Nota: "con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se encuentra en el Anexo No. 14 de la presente convocatoria y obligará al Hospital y al Licitante Ganador, a firmar el contrato".**						

Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la Entidad, los licitantes o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos que previamente la convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior, será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.

SECCIÓN I
DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA

a) NOMBRE DE LA ENTIDAD Y DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el segundo piso del Edificio Arturo Mundet.

b) MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento tendrá medio de participación **Electrónico** con carácter **Nacional**.

Los Licitantes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica a través de CompraNet, https://compranet.funcionpublica.gob.mx, **utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la citada Ley.**

NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN, ASIGNADO POR COMPRANET

No. LA-012NBG001-E29-2019

d) EJERCICIOS FISCALES

Contratación: **anual (X)** plurianual ( )

La vigencia de la contratación será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 02 de agosto del 2019, con entregas de los bienes conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 23) de la presente Licitación. El área requirente indicará las fechas de entrega conforme a sus necesidades, a través del soporte documental que emita para tal efecto el área requirente (orden de suministro).

e) IDIOMAS EN QUE SE PODRÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS

Se deberán presentar en idioma español, en papel membretado del Licitante, así como de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico (**Anexo No. 23**).

f) ORIGEN DE LOS RECURSOS

La convocante cuenta con la autorización presupuestal para cubrir el monto mínimo de al menos el cuarenta por ciento (40%) del presupuesto máximo a ejercer para el presente procedimiento, que asciende a la cantidad por partida presupuestal como a continuación se desglosa: **Partida 27101** "Vestuario y Uniformes" $9,332,203.80, **Partida 27201** "Prendas de Seguridad y Protección Personal $803,323.20, **Partida 27501** "Blancos y Productos textiles" $711,729.60; Recursos presupuestales que se autorizaron de acuerdo con los oficios números: 5430/283/2019 y 5430/319/2019, suscritos por los titulares de las siguientes áreas: Dirección de Administración, Subdirección de Recursos Financieros y Departamento de Presupuesto, de este Hospital, según corresponda.

El área requirente vigilará que el presupuesto autorizado no rebase el monto total autorizado en contrato, así como será el responsable de administrar el contrato dando seguimiento al cumplimiento de las entrega totales de los bienes. En caso de no recibir la totalidad de los bienes solicitará al área contratante realice las modificaciones al contrato que correspondan.

SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES.- El Área requirente "Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano que es la Administradora del Contrato: vigilará que cada orden de suministro que emita con cargo al contrato y por partida cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente al momento de la entrega de los bienes, queda bajo su responsabilidad si solicita alguna orden de suministro sin suficiencia presupuestal. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al Artículo 85 de su Reglamento; por lo que él (los) Licitante(s) ganador(es) deberá(n) dar seguimiento puntual a la orden de suministro, a efecto de no rebasar los montos autorizados presupuestalmente.

La disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a este procedimiento de Licitación estará sujeta a lo autorizado por la S.H.C.P., de conformidad al Artículo 25 de la Ley, así como a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en caso de que se rebase, se ajustara la adquisición al monto disponible.

g) **Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos Financieros Regionales o Multilaterales. ESTE INCISO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**.

SECCIÓN II
OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

a) La descripción detallada de los bienes que incluye las especificaciones técnicas, consecutivo, código, descripción, cantidades, unidades de medida de lo solicitado, se detallan en el Anexo Técnico (Anexo No. 23) de la Sección IX de la presente Convocatoria de Licitación.

b) FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por código (X) Por agrupación de partidas ( ).

Que incluye: 64 códigos.

Área-Requirente: Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano.- Dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos.

Área técnica (Evaluadores técnicos): Personal de las Áreas usuarias, requirentes y representantes de la Sección Sindical del HIMFG, que podrán ser o no parte de la Comisión de Vestuario coordinados por la Subdirección de Recursos Humanos, que se encuentran indicados en el anexo técnico y ratificados a través del oficio número 5110/216/2019, signado por el Titular del Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano.

Áreas Usuarias: Las indicadas en el **anexo técnico** (**Anexo No. 23**)

Área Administradora del contrato: **Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano.- Dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos.**

Área encargada de coordinar la corrida de tallas y verificar el listado de personal que recibirá uniforme: Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano.- Dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos.

c) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PARA EL CASO DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO. ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

d) CONDICIONES DE PRECIO

Fijo y en Moneda Nacional (X) variable ( )

e) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN

Los Licitantes deberán manifestar que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales que correspondan, de conformidad con lo establecido en los Artículos 55 de la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como de acuerdo a lo indicado en el Anexo técnico.

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en este punto se deberá presentar una carta bajo estos términos, en la cual deberá incluir todos los códigos que oferte y las Normas Oficiales que corresponda a cada uno de los bienes ofertados, así como de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico, esto a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Sobre Metrología y Normalización, debiendo anexar dicha carta a la documentación que envíe junto con su propuesta técnica a través de la plataforma de CompraNet.

Nota: el escrito deberá presentarse en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa del representante legal de la misma, en el cual deberá incluir todos los números de los códigos que oferte.

f) MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS.-Conforme a lo señalado en el Anexo Técnico**.**

En caso de aplicar para este procedimiento, se especificará el método que se utilizara para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes, la institución pública o privada que la realizará y el momento para efectuarla, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá de obtenerse en las pruebas señaladas, de conformidad con lo previsto en la fracción X del Artículo 29 de la Ley, los tipos de pruebas a realizar se indican en el **anexo técnico** de la **sección IX,** de la presente Convocatoria.

g) INDICACIÓN SI EL CONTRATO SERÁ ABIERTO O CERRADO

El (los) contrato(s) que se deriven del presente procedimiento **serán abiertos,** mediante entregas de conformidad a lo que indique el área requirente y se celebrarán por las cantidades máximas especificadas en el Anexo técnico (**Anexo No. 23)** de la Sección IX así como de conformidad con el fallo emitido.

h) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente Licitación **no está sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la contratación de los bienes.

i) TIPO DE ABASTECIMIENTO

Un solo licitante (X) por código abastecimiento simultáneo ( ) (especificar):

Nota: puede haber más de un ganador, ya que la adjudicación se realizará por código a la propuesta que resulte solvente para cada uno de los códigos solicitados.

Para el presente procedimiento **NO APLICA ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

j) MODELO DE CONTRATO
El modelo de contrato se incluye en el **Anexo No. 14** que forma parte de la **Sección VIII** de la Convocatoria.

SECCIÓN III
FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) REDUCCIÓN DE PLAZOS

Aplica ( ) fecha del dictamen. ( ) **No aplica (X).**

b) FECHA, HORA Y LUGAR PARA CELEBRAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Nota: Todos los eventos del presente procedimiento se realizarán de manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, así como en las fechas y horarios señalados en el calendario de eventos.

En razón de que esta Licitación es por medio Electrónico, a través de medios remotos de comunicación electrónica en la Plataforma de CompraNet, los actos del procedimiento se realizaran sin la presencia de los licitantes. Los observadores, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley y podrán presenciar el evento en el cual estarán el (los) operadores de CompraNet y los servidores públicos designados.

Difusión en CompraNet.-

La publicación de la presente Convocatoria a la Licitación Pública se realiza a través de CompraNet conforme a lo establecido en El Calendario de Eventos (de los Actos del Procedimiento) y su obtención será gratuita, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los Licitantes interesados a partir de su publicación y hasta la hora señalada para del acto de presentación y apertura de propuestas. Exclusivamente en CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

Periodo de Registro para mostrar interés y poder participar en el presente procedimiento de Licitación:

A partir de la publicación de la Convocatoria y hasta que el sistema de CompraNet se lo permita. (Se toma en cuenta la hora que registre el sistema al momento de su envío, misma que no debe ser posterior a la hora exacta y señalada en el sistema para la apertura de las proposiciones).

Los participantes deberán contar con la "Manifestación de interés en participar en esta licitación pública", (Anexo No. 3) para poder participar en el presente procedimiento, así como el generado por el sistema CompraNet que es el correo de respuesta de auto-invitación en el procedimiento que emite la plataforma CompraNet y que le llega al interesado en el correo electrónico que registro en CompraNet junto con el formato del Anexo No. 3.

Visita a las Instalaciones

Del Hospital.- No aplica para el presente procedimiento**.**

De los Licitantes.- El Hospital por conducto del o los representantes de las áreas requirentes podrán efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes en igualdad de condiciones y circunstancias; para verificar su existencia, evaluar su capacidad y podrán solicitar información que tienda a garantizar al Hospital las mejores condiciones de la entrega de los bienes, de ser el caso la convocante les notificará con días de antelación a los Licitantes a través de CompraNet o por correo electrónico**.**

Junta de aclaraciones

El evento se realizará e iniciará a la hora señalada en el **CALENDARIO DE EVENTOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO** de la presente Licitación.

Envío de solicitudes de aclaraciones. - A través de la plataforma de CompraNet

Los Licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de la Licitación y del Anexo Técnico (**Anexo No. 23**), deberán enviar a través de CompraNet su solicitud de aclaración de dudas mediante el formato del **Anexo No. 2,** mismo que deberá enviar únicamente por medio de un mensaje dentro del procedimiento, anexando el formato en PDF (escaneado y con firma autógrafa del representante Legal) así mismo con la finalidad de dar agilidad al evento respectivo y preparar adecuadamente las respuestas deberá enviar el archivo en **versión Word 1997-2003** que contenga las mismas preguntas que formule a fin de agilizar su integración en el acta correspondiente.

Asimismo, deberá enviar el Anexo No. 3 Manifestación de interés en participar, debidamente requisitado junto con su solicitud de aclaraciones a través de CompraNet.

Se sugiere que las preguntas planteadas sean enviadas a partir de la fecha de publicación de la presente Licitación y en forma obligatoria a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

NOTA: Por parte de la convocante se recomienda no enviar preguntas exactamente 24 horas antes del evento, ya que esto propicia retraso en el evento.

La convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que las envíen de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet en tiempo y forma, se tomará como hora de recepción la hora que registre el sistema de CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Lo anterior en concordancia con el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 fracción II de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el procedimiento de contratación indicado en la plataforma CompraNet así como en el calendario de eventos, se marcarán como extemporáneas y no serán contestadas, pero si se integraran al expediente de la Licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley.

Las preguntas serán contestadas por:

De carácter técnico: Por representantes del área técnica/requirente: Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano en coordinación con las diferentes áreas usuarias.

De carácter administrativo: Por representantes del área contratante.

Cuando los cuestionamientos impliquen respuestas de carácter técnico y administrativo estas serán contestadas de manera conjunta por el área contratante y área técnica/requirente.
Nota: los nombres y firmas de los servidores públicos que otorgan las respuestas, aparecerán en el acta correspondiente.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones, procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas (favor de enviar sus replanteamientos en formato PDF con firma autógrafa y en archivo en WORD de las mismas) la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Segunda Junta de Aclaraciones (en caso de ser necesario)

Se llevará a cabo de ser necesario en el lugar, fecha y hora establecida por el Hospital, a través de CompraNet considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la Ley.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas del Hospital en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las cuales se deberán publicar en la plataforma de CompraNet. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará su contenido, alcance y efecto legal, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Nota: en caso de enviar en formatos en los que no sea posible bajar la información, debido a que esta convocante no cuente con el programa informático de origen del archivo, no es responsabilidad del Hospital el que no se pueda leer la información enviada.

El acta de la junta de aclaraciones, así como cualquier modificación a la Convocatoria que se derive de la junta y/o juntas de aclaraciones formará parte de la Licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

Poniendo a su disposición para su consulta copia del acta, en el pizarrón del Departamento de Compras Gubernamentales Generales y a través de CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx se integrará el acta correspondiente para efectos de su notificación a los licitantes. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los mismos enterarse de su contenido.

Las respuestas a las preguntas técnicas son responsabilidad del titular del (las) área(s) requirente(s) y/o del titular del (las) área(s) técnica(s), o bien solo el de esta última cuando también tenga el carácter de área requirente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley.

Las respuestas que el área usuaria y/o técnica proporcione a las dudas planteadas, serán enviadas al Departamento de Compras Gubernamentales Generales para ser plasmadas en el Acta de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.

Acto de presentación y apertura de proposiciones

El evento se realizará e iniciará a la hora establecida en el **Calendario de Eventos (de los Actos del Procedimiento)** de la presente Convocatoria.

Recepción de proposiciones

En la presente Licitación **NO se recibirán** propuestas enviadas a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o presencial, reiterando que únicamente se aceptarán las propuestas enviadas por CompraNet.

De conformidad con lo previsto por los Artículos 27, 34, 35 de la Ley y Artículo 47 de su Reglamento, las proposiciones únicamente deberán ser enviadas a través de CompraNet, para la firma de estás se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del Artículo 50 del Reglamento. Los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con el último párrafo del Artículo 27 de la Ley.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas en formato PDF

En razón de que esta Licitación es electrónica, en las proposiciones enviadas, se podrá emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, dará apertura a las proposiciones recibidas a través de CompraNet, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos de manera electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará una vez que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con excepción de la documentación que por causas ajenas al Hospital y el sistema CompraNet, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa, las cuales se tendrán por no presentadas.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando estas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá designar al servidor público que deberá rubricar todas las hojas de las propuestas técnicas y económicas recibidas en el presente procedimiento.

Una vez que concluya la revisión de la documentación recibida de cada licitante, se le enviará por mensaje a través de la plataforma CompraNet copia escaneada del **Anexo No. 1** Lista de verificación; que servirá de constancia de la recepción de la documentación.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Condiciones de las Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la Licitación hasta su conclusión.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en la presente Convocatoria.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Después de la hora indicada para la apertura de proposiciones en el sistema CompraNet en forma electrónica ya no se permitirá recibir propuestas de los licitantes a través del citado sistema, por lo cual, a partir de ese momento se llevará a cabo la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante y el representante del O.I.C. del Hospital, por lo que en caso de que algún licitante pretendiera enviar propuestas, ya no serán tomadas en cuenta.

El acto iniciará con la descarga de las propuestas recibidas por el referido medio de comunicación electrónica.

Los Licitantes deberán dar respuesta a todos los parámetros que solicite el sistema de la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal-administrativo, como el requerimiento económico, en caso de no cotizar algún código de los requeridos indicar que NO cotiza.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Si esta situación afectara el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria, se notificará con oportunidad.

La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, por el operador del área convocante, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

Se podrá dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura a los precios de las partidas, cuando se incluyan al acta respectiva copia de las propuestas económicas de cada uno de ellos. **Los precios (montos) que se indiquen en el acta, serán los expresados en el Anexo No. 9, los cuales deben de coincidir con los capturados en la propuesta económica electrónica del sistema, (parámetros económicos contenido en la plataforma). Es importante reiterar que los licitantes deben cotejar que estén capturados correctamente los Precios Unitarios de cada uno de los códigos que integran su propuesta económica en la plataforma CompraNet y que estos sean exactamente los mismos que plasma en el Anexo No. 9, ya que en caso de existir discrepancia, la propuesta del código según corresponda será desechada.**

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación; el acta será firmada por los servidores públicos que presidan el acto a quienes se les entregará una copia de la misma. Debiendo considerar que la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos por tratarse de una Licitación Electrónica.

Nota: El acta será concluida por la convocante hasta que se haya realizado la descarga y revisión cuantitativa del total de las propuestas, así como la documentación que se hayan recibido por la Plataforma CompraNet (de manera electrónica).

Se recomienda a los licitantes obtener copia del acta de dicho evento, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición para su consulta en la plataforma de CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx y en el pizarrón de avisos del Departamento de Compras Gubernamentales Generales del Hospital y durante un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha del evento.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.

Cada uno de los documentos que integren a la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Se deberán numerar de manera individual la proposición técnica (1, 2, 3, etc.)

Se deberán numerar de manera individual la proposición económica (1, 2,3 etc.)

Así como enumerar el resto de los documentos que conformen el expediente del licitante. (1, 2,3, Etc.)

No es causa de desechamiento el no presentar toda la documentación foliada, pero a fin de un mejor manejo de la documentación, se solicita se integre de acuerdo a lo solicitado en esta Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas

De conformidad a lo estipulado en el tercer párrafo del Artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.F.P.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la proposición;

- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento podrá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición o por el representante común, en caso de ser así dicha circunstancia deberá establecerse en el convenio de participación conjunta.

Enviar de cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrase en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 de la Ley**. Anexo No 5.**

Enviar de cada uno de los miembros la declaración de integridad (**Anexo No. 6**); en la que se **Manifieste bajo protesta de decir verdad,** que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, deberán entregarlo notariado en el plazo establecido en el Acta de Celebración del Acto de Fallo (FO-CON-13). Este convenio de participación conjunta formará parte del expediente de contratación.

El licitante deberá enviar sus proposiciones técnicas, económicas; documentación legal y administrativa perfectamente identificada cada una, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" publicado por la S.F.P., en el D.O.F. el 28 de junio del año 2011.

Los participantes, deberán previamente haber certificado sus medios de Identificación Electrónica en la S.F.P., y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa Entidad. (**Anexo No. 15 Certificación de Medios Remotos de comunicación Electrónica).**

Observando entre otros puntos lo siguiente:

- Deberán elaborarse los documentos en formatos Word (versión office 2003), Excel (versión office 2003), PDF (versión 7.0), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Abstenerse de encriptar (archivos mime, p7m, rar o similares) sus archivos debido a que obstaculiza el desarrollo del evento.

- Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre del licitante, Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.

- En sustitución de la firma, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente en la S.F.P.

NOTA IMPORTANTE:

La firma digital representa **el medio de identificación electrónica** que permite reconocer a su autor y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio, **para firmar electrónicamente su propuesta** enviada a través de CompraNet, los licitantes utilizaran la firma digital que emita el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cabe señalar que la convocante al realizar la apertura de las proposiciones en la plataforma de CompraNet, no puede visualizar documentos firmados electrónicamente, adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que de manera electrónica deberá enviar su propuesta, de la siguiente manera:

1) Toda la información que conforma su propuesta deberá enviarla **escaneada y con firma autógrafa** de la persona facultada.

2) Únicamente deberá **firmar electrónicamente** el "**RESUMEN DE LAS PROPUESTAS**" que se genera dentro del mismo sistema al momento de enviar su propuesta, debiendo adjuntarlo como archivo independiente al resto de la documentación que integra su proposición.

Cabe mencionar que si por error el licitante firma electrónicamente toda la información enviada, esta convocante no podrá visualizarla ni abrir el contenido de la misma, situación que propiciará el desechamiento de la propuesta, sin responsabilidad para esta convocante.

- El programa informático que la S.F.P. les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los sobres mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable. Mediante el programa informático que la S.F.P. les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

- El licitante participante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los sobres recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Los Licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la S.F.P. a través de CompraNet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente Convocatoria.

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la **Sección VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

a) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por cada uno de los códigos en los que desee participar, para este procedimiento.

b) Los licitantes deberán enviar toda la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá enviar por CompraNet.

c) Los licitantes podrán acreditar su existencia legal o personalidad jurídica de su representante mediante el **Anexo No. 4.** El cual deberá enviar por CompraNet.

d) Aspectos relevantes para los efectos del Artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT)

- Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el D.O.F. el 22 de diciembre de 2017
  Para los efectos del Artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente **expedido por el SAT**, en el que se emita la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.

- Reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y Última reforma publicada DOF 03-04-2015.
  En términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus **obligaciones en materia de seguridad social** y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado Artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.

- **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,** publicada en el D.O.F. el 28 de junio de 2017.
  En términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.

Además, señala el Artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.

Por lo tanto el Hospital **NO contratará** adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que no den cumplimiento a esta disposición.

- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las Alcaldías regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Alcaldía Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d).

Obligatorio para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.

INDICACIONES RELATIVAS AL ACTO DE FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Fallo

El evento se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Convocatoria.

El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contador a partir del plazo establecido originalmente, conforme al Artículo 35, Fracción III de la Ley, dicho diferimiento en caso de aplicar se les informará en el acta correspondiente.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer conforme a lo dispuesto en los Artículos 37 y 37 Bis de la Ley, a través de CompraNet en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente en coordinación con las áreas técnicas, sin la presencia de los licitantes.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquellos que resulten adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria; así como, los códigos y monto asignado.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas del mismo serán exigibles, sin perjuicio de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad a lo previsto en el quinto párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

En caso de que en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el Hospital, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al O.I.C., a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Difusión en CompraNet

En términos del Artículo 37 Bis de la Ley, para efectos de notificación a los Licitantes y al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento de la presente Convocatoria, las actas respectivas, se difundirán a través de CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación, se realizarán a través de CompraNet.

Período de contratación

La vigencia de la contratación será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 02 de agosto del 2019, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 23) y la presente Convocatoria. Las entregas serán conforma a indicación del Área requirente la cuál se informará a los ganadores a través del soporte documental que emita para tal efecto el área requirente (orden de suministro).

Firma de contrato(s)

La firma se realizará en la fecha y hora establecida en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Convocatoria.

Independientemente de la fecha de la firma del contrato, se deberá dar cumplimiento a la vigencia de la contratación; de conformidad a lo que establece el Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

Nota: en caso de diferimiento de la fecha del fallo, la fecha de la firma será modificada y se les hará de su conocimiento en el acta del fallo.

Indicaciones relativas a la firma de contrato

El (los) Licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a firmar el contrato (según modelo de **Anexo No. 14** de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria) de acuerdo con lo señalado en esta **Sección III.**

Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión fallo, el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación (Anexo No. 1 Bis):

- En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmó las propuestas, deberá entregar copia simple de su poder Notarial, identificación oficial y Curp, debiendo presentar los originales o copia certificada para su cotejo.

- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 11**, de la presente Licitación, este documento lo deberá entregar directamente en la Subdirección de Recursos Financieros, siendo exclusivamente responsabilidad del proveedor obtener el sello de recepción de la misma.

- Carta de Garantía Integral, de conformidad con el **Anexo No. 12**.

- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo. (Teléfono, Luz, etc.)

- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Si el(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El Licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo Único de la Ley y el Título Sexto Capítulo Único de su Reglamento.

El (los) adjudicado(s), deberán presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma sí del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento al Órgano Interno de Control de este Instituto, para que de conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 de su Reglamento.

Garantías

De conformidad a lo que establece el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes ganadores deberán de presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

Cuando aplique pago anticipado, la garantía correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato. (No aplica para este procedimiento)

El cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante garantía expedida por institución Nacional autorizada, por un importe del 20% del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, Anexo No. 10, el porcentaje de la garantía (20%) se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno.

La garantía de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, asimismo, estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

La(s) garantía(s) deberán ser entregadas al Departamento de Tesorería del Hospital, ubicado en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a los señalado en el Artículo 48 de la Ley.

En horario de 8:30 a 15:00 horas de lunes a viernes, acompañadas de la siguiente documentación:

- **Escrito libre en papel membretado de la empresa mediante el cual hace la entrega de la garantía en original y copia, debiendo contener como mínimo los siguientes datos: el número de la fianza, nombre de la afianzadora, numero del contrato y el concepto de la contratación, misma que deberá estar firmada por el representante legal que formalizo el contrato.**
- **2 copias de la garantía por ambos lados.**
- **Copia de su contrato debidamente formalizado.**

Sanciones relativas al plazo de entrega de la garantía de cumplimiento del contrato

En caso de incumplir con la entrega de la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato**, el Hospital iniciará los trámites de rescisión del contrato correspondiente; así mismo el proveedor será acreedor a una sanción del 3% (Tres por ciento) del valor del contrato antes de I.V.A, de conformidad al numeral V.3.6.13 de las Políticas, Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Por lo que una vez que el Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos determine No rescindir el contrato el proveedor deberá entregar a dicho Departamento copia de la factura que será emitida por el Departamento de Tesorería por concepto de pago de sanción y la garantía de cumplimiento.**

Liberación de la garantía

La(s) garantía(s) de cumplimiento del(los) contrato(s) (fianza) será(n) liberada(s), cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con su(s) contrato(s) correspondiente(s), previa solicitud del proveedor por escrito al Departamento de Tesorería del Hospital, acompañada de la copia de la garantía a liberar.

Nota: Deberá considerar que la fianza de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, así como que estará vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del contrato.

Lugar, plazo y condiciones de entrega. - Conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y según especificaciones que a continuación se describen:

La entrega de los bienes será programada a partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo y hasta el 02 de agosto de 2019, en el almacén de Ropería dependiente del Departamento de Almacenes del Hospital, ubicado en Dr Márquez No. 162 Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 en la Ciudad de México, en el horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, dentro de las fechas correspondientes y de acuerdo a lo estipulado en el contrato y orden de suministro.

Todos los licitantes ganadores deberán realizar la entrega de los bienes conforme a la muestra presentada y aprobada, en caso de no ser así deberá ser reportado por escrito por parte del Departamento de Almacenes en Coordinación con el Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos a la Subdirección de Recursos Materiales, misma que procederá conforme a la normatividad vigente.

Así mismo se le informa que el Área Requirente en coordinación con el Departamento de Almacenes a elección podrán tomar una muestra al azar para mandarla a analizar y en caso de detectar anomalías de composición en las telas o diseño automáticamente, deberán reportar cualquier tipo de anomalía por escrito al Área Contratante para esta gestione las acciones que correspondan a efecto de determinar las sanciones. De igual manera aplica para todos los demás bienes en los que la evaluación se basa a través de muestra física.

El proveedor deberá colocar los bienes dentro del almacén de ropería del Hospital, en el lugar que le indique el personal responsable de la recepción de los mismos.

El proveedor al momento de efectuar la entrega correspondiente a lo requerido deberá presentar el original del contrato debidamente formalizado con dos copias fotostáticas por ambos lados del mismo, así como original y seis copias fotostáticas de la factura que ampara la entrega correspondiente.

El Hospital no autoriza condonaciones de sanciones en las entregas, por causas imputables al proveedor.

Prórrogas

"Es importante mencionar a todos los participantes que NO se otorgaran prórrogas en la entrega de los bienes, es decir, no se realizaran modificaciones a los contratos por concepto de ampliación en plazo de entrega, por lo que el plazo máximo será hasta el 02 de agosto del presente año, y en caso de que alguien incumpla se llevará a cabo la cancelación contractual y se sancionará al proveedor. Lo anterior obedece a que no será posible ampliar la vigencia debido a que se cuenta con el recurso presupuestal correspondiente calendarizado y programado, para cubrir las obligaciones que se emanen de la presente contratación.

Por lo que se les exhorta valoren la importancia de la entrega oportuna de los bienes en las fechas programadas para ello, mismas que ya se encuentran indicadas en la presente convocatoria". (Acorde a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley adjetiva).

En caso de que algún proveedor no de cumplimiento a los plazos de entrega estipulados en el contrato, este será, cancelado sin responsabilidad para el Hospital y con las penas convencionales que correspondan.

El seguimiento de las entregas de cada uno de los bienes, así como el conteo físico prenda por prenda suministrada, así como verificación de tallas y modelos, será llevado a cabo por el responsable del Almacén de Ropería dependiente del Departamento de Almacenes en coordinación con el responsable designado por el Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos.

Así mismo el proveedor no podrá llevar a cabo intercambios directamente solicitados por el usuario, para sustituir alguna prenda en talla, color o modelo a los solicitado en el anexo técnico, sin previa autorización por escrito de los titulares de la comisión de vestuario y equipo del Hospital.

Para los códigos enunciados en el anexo técnico los bienes serán recibidos a vista en el **almacén de ropería**, de acuerdo a las condiciones y especificaciones de lo ofertado en la propuesta técnica y especificado en cada uno de los contratos, en el caso de existir anomalías o dudas al momento de la entrega, se procederá a una evaluación posterior, ante lo cual el Almacén tomará una muestra al azar de la remesa entregada y notificara por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales solicitando las gestiones necesarias para su análisis, mismo que será por cuenta y riesgo del proveedor tanto el producto como el análisis presentado; por lo que los licitantes ganadores que se encuentren en dicho supuesto, deberán proporcionar 3 metros de tela y se elegirán 2 prendas al azar de la misma remesa, para proceder a su verificación. Asimismo, para el caso del calzado al momento de la entrega podrá ser elegido de la remesa un par al azar, para ser enviado al laboratorio para su análisis a fin de verificar el cumplimiento de las características ofertadas, Lo anterior de conformidad al Artículo 60 Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En los supuestos anteriores, así como en todos los códigos (trajes, zapatos, etc) en el que la convocante a través del Área Requirente detecte anomalías; el costo del análisis, será con cargo al proveedor y deberá ser cubierto en el momento en que la convocante le notifique al proveedor por escrito dicha situación.

Ante dicha situación los bienes podrán ser recibidos a vista, hasta constatar los resultados del análisis de la prenda o calzado y se procederá a la elaboración y entrega de la entrada de almacén teniendo como base la fecha de recepción de la remesa, pero en el caso de comprobar que los bienes entregados no corresponden ni coinciden con el análisis presentado por el proveedor, la convocante procederá de conformidad a lo establecido en los Artículos 54 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El (los) proveedor(es) ganador(es) se comprometen a proporcionar en caso de resultar necesario, la tela, calzado o prendas adicionales que la convocante le requiera, en un término máximo de ocho días naturales después de recibir la notificación por parte del Hospital.

Entrega de los bienes

Área encargada de la Recepción de los bienes: Almacén de Ropería dependiente del Departamento de Almacenes.

Cada prenda deberá estar contenida en bolsas de polietileno transparente con los siguientes datos:

Razón social del proveedor.
Código del almacén del Hospital.
Descripción del Artículo.
Cuando el Artículo no sea personalizado se entregarán en atados mínimos de 5 prendas de la misma talla, en empaque individual.

Cuando las prendas excedan de 50, se deberá entregar en cajas colectivas de cartón con un máximo de 80 prendas de la misma talla, la cual deberá estar indicada en la etiqueta de identificación. Las cajas no deberán sobre empacarse, ni sub-empacarse, en este caso deberán contener separadores y protectores que permitan su estiba y mantengan su rigidez.

El proveedor deberá colocar los bienes en el lugar que le indique el personal responsable de la recepción de los mismos.

Los licitantes ganadores deberán asegurar los bienes del lugar de origen hasta su arribo al Almacén del Hospital, asimismo el medio de transporte a utilizar será el que el proveedor considere conveniente, siempre y cuando cumpla con la fecha de entrega de los bienes y no se altere la calidad de los mismos. Los cargos por este concepto correrán por cuenta y riesgo del proveedor.

Por lo anterior, no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga o alguna otra derivada de la entrega de los bienes.

Características que deberá contener el empaque colectivo

Las cajas colectivas o empaques deberán presentar una etiqueta de identificación, en cada una de sus caras lateral y frontal, con los siguientes datos en idioma español:
Nota: estas cajas deberán ser de material reciclable y/o amigable con el medio ambiente, de conformidad a los criterios de sustentabilidad ambiental establecidos en las Normas oficiales y normas mexicanas.

Nombre o razón social del proveedor.
Número de código del almacén del Hospital.
Descripción del Artículo.
Número de unidades por talla y cantidad.
Total en empaque colectivo.
Nombre y número de licitación.

Nota: las prendas que se presenten sucias, manchadas, dañadas, sin empaque individual o atados en más de 20 piezas, con etiquetas sobrepuestas, sin etiqueta de talla, composición de la tela, cuidados de limpieza y planchado, sin ojales, sin botones, sin pespunte, que las tallas no sean reales, que las tallas no correspondan a las requeridas, con defectos de fabricación, cajas colectivas dañadas, húmedas, sin identificación y que no correspondan a lo solicitado en el contrato, no serán recibidas en el almacén de ropería.

NO SE ACEPTARÁN PARCIALIDADES EN LAS ENTREGAS EN LO QUE RESPECTA A CADA CÓDIGO, CONFORME A LO INDICADO POR EL AREA REQUIRENTE.

Datos que deberán contener las facturas

- Fecha de expedición
- Nombre, R.F.C. y domicilio fiscal del hospital:
- R.F.C. HIM871203BS0 (hache, i “latina”, eme, ocho, siete, uno, dos, cero, Tres, be, ese, cero).
- Número y nombre de la convocatoria a la licitación pública.
- Número del contrato.
- Descripción del bien (conforme al contrato).
- numero de entrega que está realizando, especificando el periodo de entrega de los bienes.
- Número de código del bien, mismo que se localiza en la columna izquierda del contrato.
- Total de unidades por entrega programada.
- Número de unidades por talla (cuando la entrega exceda de 5 prendas, entregar anexa una relación de las tallas).

- Emitir las facturas con una fuente (tipo de letra Arial) de tamaño 12 o mayor.

El proveedor que no cumpla con lo estipulado en este punto no le será recibida su entrega.

Devoluciones

El Hospital realizara el rechazo de aquellos bienes que no cubran los requisitos de entrega a través de la inspección que realizara el almacén de ropería; así mismo se podrán hacer devoluciones a través del Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos con cargo al proveedor y deberá restituir los bienes licitados cuando se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso, o presente deficiencias y que no cumplan con las características señaladas en la propuesta técnica.

El proveedor se obliga a reponer al Hospital y sin condición el 100% del volumen devuelto originalmente, dichas devoluciones serán por otro bien que cumpla con las mismas características solicitadas y en su caso que cubra las deficiencias por las que fue devuelto, esto deberá realizarse en un plazo que no exceda de 10 días naturales a partir de la notificación al proveedor por escrito emitido por el responsable que designe el área requirente con copia para la Subdirección de Recursos Materiales, así como a los Departamentos de Compras Gubernamentales Generales y Almacenes; en el que se indicarán las causas por las cuales se devuelve; en el entendido de que si no se realiza el cambio físico a plena satisfacción del usuario, en dicho lapso, el área requirente notificará por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales dicha situación, a efecto de que se proceda a contabilizar el incumplimiento de la entrega así como la aplicación de la pena convencional por retraso en la entrega de los bienes correspondiente a devoluciones (la cual consiste en el 1% de valor del bien devuelto antes de I.V.A por cada día natural de atraso) y en caso de no cumplir se procederá a la rescisión del contrato. (Ver rubro de penas convencionales).

Cuando el proveedor realice la devolución de los bienes deberá realizarlo en el almacén de ropería, mediante escrito, el mismo día que lleve a cabo esta acción deberá proporcionar una copia con el sello de recepción de almacén; al área requirente y Subdirección de Recursos Materiales, a fin de llevar a cabo cualquier aclaración.

Reembolso de facturas, en el caso de no realizar las entregas

Toda vez que el Hospital debe asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes (Art. 134 Constitucional), se determina que en caso de que el licitante ganador no de cumplimiento a las entregas establecidas en los contratos y esto ocasione un desabasto y obligue a esta entidad en forma emergente a realizar acciones para proporcionar los insumos al área solicitante; el licitante adjudicado se obliga a cubrir el importe total que devengo el hospital, por dicha compra, contra factura.

En dicho supuesto, el área requirente en coordinación con el Departamento de Almacenes, lo solicitará por escrito al área contratante, misma que notificará por oficio al proveedor el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por las circunstancias antes mencionadas.

Cualquier incumplimiento en la contratación conforme a la propuesta del proveedor y condiciones estipuladas en el contrato podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial del contrato, en dicho supuesto, el área requirente lo informará por escrito al área contratante, además se procederá a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 59 y 60 Fracción III de la Ley Adjetiva.

Condiciones de pagos

El proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago una vez cumplida la obligación consignada en la entrega de los bienes del presente procedimiento y de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico, una vez aceptados los bienes en el Almacén de Ropería dependiente del Departamento de Almacenes, a entera satisfacción del Hospital. El Almacén General recepcionará en el área de revisión documental la factura original y seis copias de la misma, así como original del contrato debidamente formalizado con una fotocopia del mismo por ambos lados, la factura original una vez sellada será retenida por el Almacén General quien le indicará al proveedor el plazo en que deberá dirigirse al Departamento de Presupuesto, para continuar con el trámite de pago.

Una vez concluido el trámite anterior el proveedor deberá presentarse los días martes y jueves de 9:00 a 13:00 al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, ubicada en el 3er piso del edificio Arturo Mundet (Dr. Márquez Núm. 162 Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México) para recibir indicaciones de la fecha y forma de pago.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, el Hospital devolverá al proveedor las mismas, señalando las causas que la originaron.

Es obligatorio para el proveedor dar seguimiento al pago de sus facturas, y acudir al área de cuentas por pagar dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros a recoger desglose de pago, una vez que haya identificado su depósito en su estado de cuenta.

En el caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, el Hospital no la aceptara y el proveedor deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante de la factura que emite el Departamento de Tesorería el cual ampara el pago del monto de la sanción.

El pago a los proveedores se realizara en moneda nacional y podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los Licitantes podrán optar por alguna de estas formas de pago solicitando al Hospital, a la Subdirección de Recursos Financieros, mediante el formato del **Anexo No. 11** debidamente requisitado, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, el Hospital no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia o Entidad, ante esta situación las indicaciones las llevará a cabo la Subdirección de Recursos Financieros.

Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el proveedor ganador, el Hospital solo cubrirá el impuesto al valor agregado y será presentado por separado del monto total de la adquisición. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

El Hospital llevará a cabo la retención del impuesto al valor agregado, a todos aquellos proveedores que sean personas físicas, no importando bajo qué régimen se encuentren dados de alta ante la S.H.C.P. y que tengan algún tipo de operación ante el Hospital bajo las modalidades dispuestas en los Artículos 1-A y el Artículo 3, párrafo III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Dicha retención se aplicará siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada no rebase la cantidad de dos mil pesos de acuerdo a lo estipulado en la regla 5.1.7 de la resolución miscelánea fiscal la cual indica lo siguiente: “por el ejercicio de 2003, no estarán a lo previsto por el Artículo 3º, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la Federación y sus Organismos Descentralizados por las erogaciones que efectúen por concepto de adquisición de bienes o prestación de servicios distintos, de servicios personales independientes y de servicios de autotransporte terrestre de bienes, publicada en el D.O.F. el 31 de marzo de 2003”.

No se otorgaran anticipos.

SECCIÓN IV
REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán cumplir los siguientes requisitos indispensables, cualquier incumplimiento que afecte la solvencia motivará su desechamiento.

En el acto de fallo se desecharán las proposiciones y partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, así como en su caso las causas adicionales que se señalen en el Anexo Técnico (**Anexo No. 23**):

1. El NO Presentar por medio del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, la propuesta técnica y económica y cualquiera de los requisitos solicitados.
2. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y se afecte la solvencia de la proposición.
3. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en alguno o algunos de los puntos de la sección nueve Anexo Técnico de la presente convocatoria.
4. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes, para elevar costos de los bienes, arrendamientos o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
5. Cuando la Entidad compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley.
6. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
7. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa o este incompleta.
8. En el caso de que las propuestas económicas no se apeguen a lo estipulado en el **Anexo No. 9** de esta Licitación y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal.
9. En los documentos solicitados “bajo protesta de decir verdad” si no se incluye esta leyenda, será motivo de desechamiento, así mismo la omisión de alguno de ellos.
10. En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados en la sección V de la presente Licitación.
11. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
12. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el Anexo Técnico de esta Licitación, y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal y rubricado en todas y cada una de las hojas.
13. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo licitante:
    - En caso de ser duplicada bajo los mismos términos que no afecte la solvencia, únicamente se computara una propuesta; para evaluación.
    - Cuando la propuesta se presente por duplicado en diferentes términos (características o precios) ambas serán desechadas.
14. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a la descripción, unidades de medida y cantidad solicitadas en el Anexo Técnico.
15. Cuando la documentación soporte (análisis y/o muestras ó carta del fabricante, etc.) De la proposición no corresponda a lo ofertado.
16. La omisión de la firma autógrafa solicitada por parte del representante legal en la propuesta técnica, económica o cualquier documento solicitado y que se escanea para ser enviada, en la presente convocatoria será motivo de desechamiento.

17. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
18. Cuando no cumplan con el grado de contenido nacional mínimo (65%) solicitado en el anexo No. 7.
19. En caso de haberse solicitado presentar muestras y/o análisis (de tela y/o de los elementos de construcción) ó carta de fabricante y éstos no se haya entregado para su valoración, conforme a las indicaciones señaladas en la convocatoria y Anexo Técnico.
20. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes conforme a la investigación de mercado.
21. Habiendo cumplido con los requisitos técnicos. Cuando el precio del código ofertado no sea el más bajo
22. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.
23. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse. Y deberán ser anotados **con toda claridad**, a fin de evitar errores aritméticos o confusión para su interpretación.
24. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Convocatoria.
25. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 36 bis de la Ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
26. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
27. Cuando la convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
28. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
29. Las propuestas enviadas electrónicamente, deberán firmarse, conforme a lo señalado en la presente convocatoria, ya que en caso de que esta convocante no pueda abrir los archivos que contengan sus propuestas, por motivos ajenos a esta Entidad será motivo de desechamiento.
30. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La documentación que integre las proposiciones deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.

SECCIÓN V
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Toda vez que los bienes que se pretenden contratar por medio de la presente Convocatoria, están perfectamente descritos en el Anexo Técnico, **esta convocante a través del área usuaria y/o requirente determina utilizar el criterio de Evaluación Binario**, de acuerdo a lo manifestado en el oficio No. 5110/216/2019, emitido por el Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano.- Dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos, por lo tanto los niveles de calidad y cantidad ofrecidos por el proveedor deberán ser conforme a los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en la Convocatoria que serán evaluados y aprobados por el **área técnica/requirente** en la que indique que una vez cumplidos estos requisitos, el factor preponderante que se considerará para realizar la adjudicación será el precio más bajo.

En esta modalidad, la adjudicación se hará al licitante que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable.

La determinación de que un precio no es aceptable se realizará considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, a la cual se le sumará el porcentaje establecido en la fracción XI del Artículo 2 de la Ley.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Licitación, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación bajo el **Criterio de Evaluación Binario**.

Serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las proposiciones presentadas por los Licitantes previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la presente Licitación. Así como considerar aquellos que hayan resultado de la junta de aclaraciones y deberán emitir, elaborar detallar y firmar el (los) Resultado del Análisis Técnico correspondiente (s), en cuanto a la aceptación o rechazo de los bienes ofertados y documentación, motivando y fundamentando las causas de desechamiento.

El área técnica/requirente, Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano. - Dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, análisis, muestras y demás información solicitada, en coordinación con las áreas usuarias, elaborará el "Resultado de la Evaluación Técnica" FO-CON-11·, que servirá como fundamento para emitir el fallo.

El área contratante, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación distinta a la propuesta técnica, y es el área responsable de emitir el "Resultado de la Evaluación Económica", que servirá como fundamento para la emisión del Resultado del fallo correspondiente.

Se utilizará el criterio de evaluación binario que en primer lugar calificará:
I.- La solvencia legal del licitante, si la información y documentación con que cuenta cumple con los requisitos solicitados y contenidos en las Leyes, manifestando su legal existencia, capacidad y cumplimiento de sus compromisos fiscales y contractuales. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- En segundo lugar, calificará que mediante la información documentos y manifestaciones administrativas el licitante esté en condiciones de cumplir con los compromisos contractuales de surtimiento y calidad de los bienes por dedicarse al giro solicitado, tener la experiencia y recursos suficientes para afrontarlos etc.;

III.- En tercer lugar, si los bienes ofertados son los requeridos por la convocante, y;

IV.- En cuarto lugar, si está en condiciones de competir económicamente con los demás participantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Convocatoria.

Para proceder a la determinación de que los Licitantes y sus proposiciones son solventes y como consecuencia la adjudicación de las partidas, se desahogará por pasos el siguiente procedimiento:

Criterios para la evaluación de las propuestas

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria a la licitación y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.

Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones:

- **Evaluación de Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones:**

Ésta será realizada por el Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a fin de determinar que los participantes, no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común, asimismo, se entenderá por socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales, por lo que en caso de determinar que las proposiciones de las personas se ubiquen en dicho supuesto, serán desechadas de la partida o en el servicio en la que se presentaron. La convocante a través del área contratante deberá comunicar lo anterior al Órgano Interno de Control para efectos de determinar si se actualiza lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 50 de la propia Ley.
En caso de que la convocante detecte la omisión de algunos de los documentos señalados en el párrafo anterior y el Departamento de Asuntos Jurídicos determine que por este motivo no puede determinar la existencia de algún vínculo con otro participante, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

- **Evaluación de los demás documentos legales – administrativos de las proposiciones:**

Está será realizada por el Área Contratante y revisará que la documentación legal requerida cumpla conforme a los preceptos aplicable en la Ley.
Si alguno de los documentos no cumple, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

- **Análisis y evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones:**

El área técnica – requirente: Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano, dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos (representante de las áreas usuarias), tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es el área responsable de elaborar el "Resultado de la Evaluación Técnica" que servirá como fundamento para emitir el fallo, conforme al criterio de evaluación indicado en la presente sección.
En el Resultado de la Evaluación Técnica se indicarán las proposiciones que deban desecharse por incumplimiento que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la convocatoria y normatividad aplicable en la materia.

- **Análisis y evaluación de la propuesta económica de las proposiciones:**

El área contratante realizara la evaluación económica de cada proposición conforme al criterio de evaluación previsto en la presente convocatoria a la licitación pública y es el área responsable de elaborar el "Resultado de Evaluación Económica FO-CON-12. En este resultado se indicarán las proposiciones que deban desecharse por que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la convocatoria y normatividad aplicable en la materia.

Análisis de la Evaluación Técnica

Envío de las propuestas al Área Técnica y/o Requirente

El área contratante enviará por oficio todas las propuestas técnicas y su documentación técnica solicitada en el Anexo Técnico, presentadas por los licitantes participantes al área técnica y/o requirente responsable: Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano de este Hospital dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos, quien procederá a coordinar su revisión y análisis de manera conjunta con las diferentes áreas usuarias señaladas en el Anexo Técnico, a fin de que emitan el "Resultado de la Evaluación Técnica" correspondiente.

Análisis detallado de la propuesta técnica de cada Licitante participante

El área técnica responsable realizara el análisis detallado de cada una de las propuestas técnicas por concepto y partida presentadas por los participantes y revisara los distintos aspectos, conceptos y documentación técnica de apoyo de cada uno de los códigos (bienes) ofertados, para que en conjunto se determine si cada uno de los bienes ofertados es idóneo y concuerda cumpliendo con todas las características y necesidades solicitadas y requeridas por el Hospital, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico.

Revisión de documentación anexa por partida de cada código ofertado

El área requirente/técnica de manera conjunta con las áreas usuarias, revisará que cada propuesta técnica y código ofertado cuente con toda la documentación de apoyo solicitada en la Convocatoria y en el Anexo Técnico (análisis requerido según corresponda de conformidad con lo señalado en el anexo técnico, así como que coincida con las muestras presentadas de cada uno de los bienes en caso de haberse solicitado).

Emisión del Resultado de la Evaluación técnica por empresa licitante

Al finalizar se evaluará cada código ofertado, asentando su aceptación o bien la causa de desechamiento de los códigos rechazados, de modo que se describa en el resultado del análisis, a manera genérica los puntos que se señalan a continuación:

I) si no fue aceptada por incumplir con la propuesta técnica solicitada y/o

II) por deficiencia(s) detectada(s) en la propuesta técnica, en la documentación de apoyo y/o muestras, según corresponda.

Emisión del Resultado técnico comparativo de las propuestas

El resultado técnico para cada uno de los licitantes, emitido por el área usuaria y/o requirente se verterá en el formato FO-CON-11 **"Resultado de Evaluación Técnica"** donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de cada código, de la que consta la Licitación así como la especificación técnica de cada una de ellas, el nombre de cada licitante participante y de manera descendente se establecerá la calificación de "si cumple" o "no cumple" en la casilla correspondiente al(los) código(s) propuesto(s). Formato localizable en la pagina http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/sracp/uncp/maagmaassp.html

Análisis de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica

Verificación y cotejo

Se analizará que toda la documentación distinta a la propuesta técnica y económica que el licitante participante haya enviado por CompraNet, corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

Requisitos e información

Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

Análisis de las propuestas económicas

Se analizarán a detalle las propuestas económicas respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si éstas son solventes de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación de partidas el precio unitario por código que el licitante oferte.

Para efectos de proceder a la evaluación de la(s) propuesta(s) económica(s), se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

"Su propuesta económica deberá desglosar los costos de acuerdo a lo estipulado en el propio formato establecido en el **Anexo No. 9"**

Criterios para asignar los códigos solicitados

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el **formato de resultado de evaluación técnica o económica**, considerándose elegibles aquellas que cumplan con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

Deberán presentar su cotización conforme al **Anexo No. 9 Propuesta Económica**, desglosando el precio unitario para cada uno de los códigos ofertados y se asignara a la propuesta que resulte ser la solvente más baja por código, siempre y cuando sus precios resulten convenientes y/o aceptables conforme a la Investigación de mercado.

Una vez realizadas las evaluaciones, cada código se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente para el Hospital, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y por tanto que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:

A) Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del Hospital, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

B) Para los casos previstos en la fracción II del Artículo 36 bis de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes en algún código, el mismo se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, y a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

C) En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previa al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las Invitaciones que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser al mismo. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control del Hospital. Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley.

D) En caso de igualdad en condiciones económicas, se adjudicará al licitante que, de conformidad con el formato de alta, en el Instituto Mexicano del Seguro Social demuestre que su planta laboral representa el 5% de personal discapacitado, con una antigüedad superior a seis meses. El cual deberá presentarse adjunto a este anexo, en caso contrario no será considerado dentro de este supuesto. **(Solo aplica para puntos y porcentajes). No aplica para la presente Licitación.**

E) En cumplimiento con la disposición del Artículo 14 de la Ley y con las disposiciones del acuerdo que establece las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los importados, tratándose de procedimientos de contratación de carácter internacional, se optará, por la adquisición de bienes producidos en el país, siempre y cuando los productos nacionales cuenten con el porcentaje de contenido nacional declarado según el **Anexo No. 7** y en la comparación económica de las propuestas el precio no sea superior al 15% con respecto al bien de importación que resultare más bajo..- **Este punto no aplica para el presente procedimiento.**

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Cuando se presente este supuesto la convocante ratificara previo al fallo, con el proveedor a través de la plataforma CompraNet si acepta la corrección, caso contrario, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. Reiterando que los precios unitarios expresados en la propuesta económica de la plataforma CompraNet; sean los mismos que asentó en el **Anexo No. 9**.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo la ó las partidas que sean afectadas por tal error.

Declaración de Licitación desierta

El Hospital podrá declarar desierta la Licitación en algún momento procesal, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

Cuando ninguna empresa manifieste su interés de participar en esta Licitación a través de CompraNet.

Cuando **NO SE RECIBA ELECTRONICAMENTE** por lo menos de un licitante su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de CompraNet.

Cuando, de todos los licitantes que envíen sus propuestas por CompraNet, ninguno de ellos cumpla con los requisitos de la documentación **distinta a la propuesta técnica y económica**.

Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Licitación.

Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el Hospital.

Al declarar desierta la Licitación el Hospital podrá utilizar las variantes establecidas en los Artículos 38 y 41 fracción VII de la Ley.

Modificaciones por causas externas a las condiciones de la Licitación

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la Licitación tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

Cancelación de códigos

Se podrán cancelar códigos cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

El Hospital podrá cancelar los bienes que no hayan sido entregados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.

Cuando el licitante ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de algún código, esta solicitud de someterá a valoración del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

Suspensión temporal

El Hospital podrá suspender parcial o totalmente la presente Licitación, en forma temporal cuando:

A) Se presuma que existen acuerdos entre licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta Licitación previendo la corrección pronta de esta circunstancia.

B) Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.

C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación del (los) código(s) involucrados, ello no detendrá la continuidad del procedimiento de Licitación del resto de los códigos licitados.

D) Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los Licitantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los Licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido desechados durante este proceso.

Cancelación total o parcial de la Licitación

El Hospital podrá cancelar total o parcialmente una Licitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la Licitación.

B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

C) Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Modificaciones al contrato

El Hospital bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar los contratos que se deriven de esta Licitación, en lo relativo a la cantidad fincada durante la vigencia del contrato, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva Licitación, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto conforme al Artículo 52 de la Ley, debiendo el proveedor firmar el convenio modificatorio de referencia y tramitar de manera obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento correspondiente (Endoso a la Fianza) misma que deberá presentarse dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma de la modificación al contrato.

En caso de que el Hospital extinga la necesidad de la adquisición del bien, ésta situación se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 20 días naturales de anticipación a la entrega programada, sin que esto cause penalización alguna al proveedor.

Terminación anticipada

El Hospital podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general o por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, en caso de aplicar ésta situación, se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 30 días naturales de anticipación, sin que esto cause penalización alguna al proveedor.

En este supuesto El Hospital, rembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Lo anterior en términos del Artículo 54 bis de la Ley y 102 de su Reglamento.

Para tal efecto el proveedor podrá solicitar al Hospital el pago de los gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha en que surta efectos la terminación anticipada de este contrato, y serán pagados por El Hospital en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones y las causas justificadas que den origen a la misma.

Rescisión del contrato

Si existiese motivo para rescindir los contratos que se deriven en esta Convocatoria; el Hospital, aplicara una sanción equivalente al 100% de la fianza de la garantía de cumplimiento de lo rescindido.

- Cuando el licitante ganador incurra en retraso de manera parcial o total en el suministro de los bienes objeto de esta Convocatoria a la Licitación, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables al licitante ganador.
- Cuando el licitante ganador no cumpla con alguna de las especificaciones de los bienes, señaladas en el contrato.
- En caso de que no coincidan los bienes entregados con lo ofertado
- Cuando el licitante ganador no cumpla con cualquiera de las clausulas establecidas en el contrato.
- Cuando los bienes entregados presenten vicios ocultos o defectos y estos no sean repuestos en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir de la notificación por escrito por parte del Hospital.- Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano, dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos.
- Por omisión del proveedor al no presentar la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado en el Artículo 48 de la Ley, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Hospital por la suspensión o incumplimiento de la entrega de los bienes pactados.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los Artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento. La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes, éstos no funcionen y no puedan ser utilizados por el Hospital, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

Los licitantes deberán enviar a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet los documentos que a continuación se describen, mismo que son considerados como indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que los incumplimientos de alguno o algunos de ellos afectarían su solvencia y motivaría su desechamiento.

DOCUMENTO 01 (OBLIGATORIO)	**"ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE"**, documento **"Bajo Protesta de Decir Verdad",** firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de **Anexo No. 4** de la **Sección VIII** de la Licitación. Dicho formato deberá estar acompañado de: • Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones • Poder notarial. **RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA.** **En caso de ser persona física:** • Acta de nacimiento. **EVALUACIÓN DEL ANEXO 4:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". • Que la manifestación se apegue a lo solicitado. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Licitación. **EVALUACION DE ACTAS CONSTITUTIVAS:** **El Departamento de Asuntos Jurídicos EVALUARÀ que los participantes no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común.**

DOCUMENTO 02 (TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN**: **Anexar a su propuesta como archivo adjunto, escaneados en PDF:** • **Anexo No 3 "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR".** • Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la cédula de Identificación Fiscal del licitante en tamaño carta • Identificación oficial vigente con Fotografía por ambos lados del Representante Legal. • CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. ➢ **Para los Licitantes que presenten proposiciones conjuntas.-"Convenio de Participación Conjunta"**, previsto en la **sección III** de la Licitación, deberán presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes; además de presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de **Anexo No. 5** de la **sección VIII** de la Licitación y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de **Anexo No. 6** de la **sección VIII** de la Licitación. **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los licitantes. • Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos. • Que en el documento se nombre a un representante común.
(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	• **Anexo No. 7.- "Nacionalidad del licitante y Grado de Contenido Nacional de los Bienes".** Según modelo de la **Sección VIII** de la Licitación "Bajo Protesta de Decir Verdad", apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido, de conformidad con lo señalado en el "acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2010, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, del representante del licitante. **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". • Que lo manifestado se apegue al modelo del **Anexo No. 7** de la **Sección VIII** de la Licitación. • Que se incluyan todas las partidas o renglones ofertados.

(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	• Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • **Anexo No. 13.-** "**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas"**, según modelo del de la sección VIII de la Licitación, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, firmado autógrafamente por su representante legal**.** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que el documento se ajuste al **Anexo No. 13** de la **sección VIII** de la Licitación. • Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante. • **Anexo No. 15.- "Certificación de medios remotos de Comunicación Electrónica"** (Aplica a todos los participantes requisitar y enviar dicho formato por CompraNet). • **Carta en escrito libre dirigida al Hospital** en la que el licitante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con la "**Capacidad Suficiente para Garantizar la entrega de los bienes"** y el cumplimiento del contrato que se derive del presente procedimiento, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación. **Evaluación:** • La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". • Que esté debidamente firmada por el representante legal. ➢ **Anexo No. 17 "Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria de la Licitación y sus anexos"**. **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la sección VIII ➢ **Anexo No. 18 "Carta de aviso de domicilio".** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII ➢ **Anexo No. 19 "Carta de correo electrónico".** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	• **Carta en escrito libre** en la que la empresa licitante física o moral, manifieste si es **fabricante y/o distribuidor y/o comercializador**, según corresponda a los códigos ofertados; en papel membretado de la empresa, indicando el número del presente procedimiento y deberá estar firmada por el representante legal de la empresa. **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que se cumpla con los requisitos señalados • Que este firmado autógrafamente por el Representante Legal. ➢ **Anexo No. 20. "Aviso de Confidencialidad".** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII ➢ **Anexo No. 22 "Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos".** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII **Constancias:** ➢ **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" expedido por el SAT vigente y en términos positivos.** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. • Que este expedido a nombre de la razón social del participante. ➢ **"Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" (IMSS) vigente y en términos positivos.** **Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.** **En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al**

	Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC. **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. • Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado. ➢ **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos.** Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx. De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d). Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata. **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado.
DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO)	Constancia de recepción de documentos que los licitantes envían por CompraNet a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **Anexo No. 1 Lista de verificación para revisar Proposiciones".** **La recepción e identificación de la documentación presentada se realizará a través de los medios remotos de comunicación electrónica (sistema CompraNet).** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 04 (OBLIGATORIO)	**FORMATO DE OFERTA TÉCNICA.- Proposición Técnica** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 8** de la **sección VIII** de la Licitación. Anexando todos los requerimientos que se solicitan. **Evaluación:** Se verificará que dichos documentos sean de conformidad a lo solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. **SE DEBERAN ENVIAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO No. 23), PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACION Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.** **DOCUMENTO DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS:** Anexar documento de entrega de las muestras.- Escanear el documento que contenga el sello de recepción del Almacén. **CERTIFICADOS DE ANÁLISIS REALIZADOS EN UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA:*** **DE COMPOSICIÓN DE LAS TELAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TECNICO.** **DEL ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CALZADO, DE LOS CODIGOS EN LOS QUE SE SOLICITE, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TECNICO.** *Se deberán enviar escaneados juntos con su propuesta técnica por CompraNet, siendo obligatorio entregar en original y copia de cada uno de ellos, en el Departamento de Selección, Contracción y Seguimiento de Capital Humano, conforme al tiempo indicado en el anexo técnico, en horario de 9:00 a 14:00 horas, lo anterior para que el área requirente en coordinación con las áreas usuarias y/o técnicas realicen la evaluación del testigo contra muestra presentada. **Caso contrario su propuesta será rechazada.** Nota: Cabe mencionar que es obligatorio enviar escaneados en PDF y legibles los análisis, independientemente de que también es obligatorio entregarlos en original conforme a lo indicado en el párrafo anterior. **PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO (DE LOS CODIGOS EN LOS QUE SE SOLICITA ESTE REQUISITO.**

	Obligatorio.- Carta de cumplimiento de normas oficiales, conforme a lo señalado en el inciso e) **DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN.** **Manifiesto de Cumplimiento de Normas".** **Se deberá dar cumplimiento conforme a lo señalado y requerido en el Anexo técnico.** **EVALUACIÓN:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mencione a que código corresponde. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. En caso de no solicitarse norma por parte de la convocante, indique el número y nombre de la(s) norma(s) a la que pertenece el bien ofertado.
DOCUMENTO 04-A.- (OBLIGATORIO)	**FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. -Proposición Económica,** Sera el generado por el sistema CompraNet "Parámetros económicos", que capturo al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el **Anexo 09 Proposición económica de la enviada electrónicamente** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 9 de** la **sección VIII** de la Licitación. **Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios expresados en dicho anexo con relación a los capturados en los parámetros económicos en CompraNet, será motivo de desechamiento en el código que corresponda.** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento sea de conformidad al solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. **Los licitantes deberán ofertar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.**
DOCUMENTO 05	**No aplica su presentación para el presente procedimiento**
DOCUMENTO 05-A	**No aplica su presentación para el presente procedimiento.**
DOCUMENTO 06	**No aplica su presentación para el presente procedimiento.**
DOCUMENTO 06-A	**No aplica su presentación para el presente procedimiento.**
DOCUMENTO 07 (OBLIGATORIO).-	**Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60,** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo al **Anexo No. 5** de la sección VIII de la Licitación. **EVALUACIÓN:**

	Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➢ Que lo manifestado se apegue al modelo del **Anexo No. 5** de la Sección VIII de la Licitación. ➢ Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 08 (OBLIGATORIO).-	**Formato de Declaración de Integridad**; **Anexo No. 6** de la **Sección VIII** de la Licitación. **EVALUACIÓN:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de **Anexo No. 6** de la **Sección VIII** de la Licitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 09.- **Anexo Informativo a los Licitantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados.**	**Modelo de texto de fianza que presentará(n) el (los) licitante(s) adjudicado(s) para:** Modelos de texto de Fianza que presentará(n) el (los) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad. • *Fianza de cumplimiento* **Anexo No. 10** **Anexo informativo, aplicará de manera obligatoria para los que resulten adjudicados.**
DOCUMENTO 09-A	**No aplica su presentación para el presente procedimiento.**
DOCUMENTO 10	**No aplica su presentación para el presente procedimiento.**
DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO).-	• **Anexo No. 21.-** Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".
DOCUMENTO 12	**No aplica su presentación para el presente procedimiento.**

Nota: la omisión en el envío de cualquiera de los documentos Técnicos, legales y Administrativos relacionados como obligatorios, o bien la falta de algún dato, información y/o requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de estar firmados autógrafamente.

Los Licitantes deberán ajustarse a todos los requisitos solicitados en la Licitación por vía electrónica (Mediante la Plataforma CompraNet).

Los Licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional, ya que en esta moneda será el pago correspondiente.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, conforme al **anexo No. 9** de la **sección VIII,** y deberán elaborarse con costo unitario por unidad de medida a: 2 (dos) decimales.

SECCIÓN VII
DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

Las empresas Licitantes podrán presentar sus inconformidades por escrito ante el Órgano Interno de Control en el Hospital, (ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México) Dependiente de la S.F.P. como lo prevé el Artículo 65 de la Ley, **o a través de CompraNet en la dirección electrónica** https://compranet.funcionpublica.gob.mx en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P.

Los Licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el título sexto, capítulo primero de su Reglamento.

Para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de Licitación:

I. Las Bases de la Licitación.
II. A las juntas de aclaraciones.
III. Al acto de presentación y apertura de proposiciones, y al fallo.
IV. La cancelación de la Licitación.
V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Licitación o en la Ley.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el Artículo 66 de la Ley y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito de manifiesto de interés en participar en el procedimiento y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

I. Contra actos diversos a los establecidos en el Artículo 65 de la Ley;
II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y
IV. Cuando se promueva por un licitante en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el título sexto, capítulo primero de la Ley y el título sexto capítulo primero del Reglamento.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales Competentes.

Compromiso con la transparencia

De conformidad a las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, la circular de fecha 24 de junio de 2016 emitida por la Dirección de Administración de este Instituto; el presente procedimiento se rige por lo establecido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la normatividad en materia de transparencia, en su carácter de Convocante, este Hospital Infantil de México Federico Gómez, se compromete a sujetarse y regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, por lo cual establece los siguientes compromisos:

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen en el desempeño de sus funciones bajo los principios establecidos en el párrafo que antecede y que cumplan con los compromisos aquí pactados.

2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

3. Exhortar a sus servidores públicos a no recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo con el objeto de favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación a algún participante.

4. Promover que sus servidores públicos relacionados con el presente procedimiento, lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Para el caso de los Licitantes, los mismos deberán requisitar y adjuntar a su propuesta el formato denominado “Compromiso con la Transparencia”.

Quejas ó Denuncias

Si Usted quiere presentar una queja o denuncia relacionada a irregularidades cometidas por servidores públicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez en el desempeño de sus funciones, puede dirigirse al Órgano Interno de Control, ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, segundo piso del edificio Arturo Mundet, ahí le atenderán y darán trámite a su queja o denuncia.

Registro RUPC

Si su representada se encuentra registrada en CompraNet y ha formalizado contrato con esta entidad y aún no está inscrito en el registro único de proveedores y contratista (RUPC), le comunico que el representante legal podrá solicitar por escrito a esta unidad compradora **la inscripción al RUPC** indicando los datos que le sean aplicables de conformidad a lo que establece el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

La Secretaría de la Función Pública generará el folio y la constancia de inscripción a dicho registro, mismos que podrá ser consultado en cnet.funcionpublica.gob.mx/servicios/consultarupc.jsf

Para mayor información consultar la página web https://compranet.funcionpublica.gob.mx

Aspectos varios

Programa de cadenas productivas

El Hospital hace una atenta Licitación a los proveedores y prestadores de servicios para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.
¿Cadenas productivas?
Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.
¿Afiliarse?
Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la administración pública federal.
Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.
Cadenas productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del call center 50 89 61 07 y 01800 Nafinsa (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del directorio de compras del gobierno federal (lo que ayudaría formar un historial crediticio)
- Características del descuento o factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia
- Directorio de compras del gobierno federal

¿Qué es el directorio de compras?
Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del gobierno federal. A través de esta herramienta los compradores del gobierno federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.
Dudas y comentarios vía telefónica
Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 Nafinsa (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., Dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

Penas Convencionales

Retraso en la entrega de los bienes

En el caso de que los licitantes adjudicados no cumplan con las obligaciones que se deriven de la presente Licitación, en cuanto a los plazos de entrega de los bienes que se establezcan en el contrato respectivo; por causas imputables al proveedor, este deberá dirigir previamente la solicitud por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales solicitando prorroga debiendo entregarla antes del vencimiento de la fecha límite de entrega especificada en el contrato, justificando las razones de fuerza mayor, que le impiden entregar en tiempo y forma. Dicha solicitud será remitida al Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano para su análisis, en carácter de Área Requirente podrá autorizar o rechazar la solicitud de entrega extemporánea de los mismos, notificándose respuesta a la Subdirección de Recursos Materiales para emitir respuesta de la petición.

En caso de no aceptarse prorroga por caso fortuito o fuerza mayo, el atraso en la entrega será bajo la responsabilidad del licitante, considerando de que por cada día natural de atraso, se sancionara al licitante con el importe a razón de 1% por cada día natural sobre el importe de lo no entregado, hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, por lo que se le notificara al proveedor de los bienes la pena convencional a que se hizo acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 días naturales para que realice el pago de la pena impuesta (cheque certificado, o efectivo), o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo el Departamento de Compras Gubernamentales Generales dentro de un plazo igual, emitirá la determinación al respecto notificándole a la empresa; en caso de que el proveedor no realice manifestación alguna, precuirá su derecho a oponerse y por consiguiente la Subdirección de Recursos Materiales realizará la solicitud al Departamento de asuntos jurídicos, para que inicie el procedimiento correspondiente de hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de acuerdo al Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 95 del Reglamento.

Procedimiento de pago

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual por cancelación con penas convencionales por incumplimiento en la entrega de los bienes, deberá pagar la penalización directamente en la caja principal de este Hospital y podrá ser en efectivo o transferencia bancaria a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Nota: deberá proporcionar copia de la factura emitida por la caja principal con sello de tesorería, al Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

El importe total acumulado por sanciones de cada proveedor no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato antes de I.V.A. equivalente al valor total de la Garantía de cumplimiento.

Asimismo, el Hospital podrá rescindir el contrato al licitante ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la garantía correspondiente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega de los bienes y el proveedor no haya cumplido con sus compromisos o cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los bienes, o cuando el proveedor por así convenir a sus intereses cancele por oficio los bienes de manera total o parcial.

Infracciones y Sanciones

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta ley, serán sancionados por la S.F.P. con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, en la fecha de la infracción Artículo 59 y el 60 de la Ley.

Prórrogas

"Es importante reiterar a todos los participantes que no se otorgaran prorrogas en la entrega de los bienes, debido a que se cuenta con el recurso presupuestal correspondiente calendarizado y programado, para cubrir las obligaciones que se emanen de la presente contratación, y en caso de no ejercer el recurso en el presente ejercicio, no se podrá realizar ningún pago con presupuesto del ejercicio fiscal siguiente. Por lo que se les exhorta valoren la importancia de la entrega oportuna de los bienes en las fechas programadas para ello, mismas que ya se encuentran indicadas en la presente convocatoria". (Acorde a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley adjetiva). **Ver Sección III Lugar, Plazo y condiciones de entrega**

Para el caso de devoluciones

Asimismo, en caso de devoluciones de bienes y estos no sean repuestos en un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la notificación por parte del Hospital, el proveedor se hará acreedor a la sanción del 1% por cada día de atraso contados a partir del termino de dicho plazo y hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato. Una vez vencido este plazo se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 54 y 60 de la Ley Adjetiva.

Situaciones no previstas en la Convocatoria de la Licitación

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta por el área convocante escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y de los responsables de las áreas usuarias con base a lo establecido en las disposiciones Legales aplicables vigentes en la materia. De conformidad con el numeral IV del Artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancia entre las Bases de la presente Licitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.

Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E29-2019

SECCIÓN VIII
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES
ANEXO No. 1 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

LICITACION PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, No._____

FECHA:_____

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)[1]

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. **REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**			
01	Documento que tenga por objeto el acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. Según modelo del **Anexo No. 4** de la sección VIII de la Licitación. **(Obligatorio)**, el cual deberá estar acompañado de: • Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones • Poder notarial. **RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA.** **En caso de ser persona física:** • Acta de nacimiento.		
02	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello. Documentación **Obligatoria**: • **ANEXO No. 3. (OBLIGATORIO).- "Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública"** • Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Través del S.A.T., **incluyendo**		

[1] La lista no es exhaustiva y debe de contener todos los documentos solicitados por la convocante de acuerdo con el procedimiento de contratación.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u>, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. **REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**			
	la cédula de identificación fiscal del licitante en tamaño carta. • Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados del Representante Legal. • Curp del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. • **Obligatorio**.- Para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas).- "**convenio de participación conjunta**". y presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes además de los **anexos 5 y 6.** • **Obligatorio**.- **Anexo No. 7 Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los bienes** • **Obligatorio.- Anexo No. 13.**) Manifiesto de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. • **Obligatorio.- Anexo No. 15**. Certificación de medios remotos de comunicación electrónica (Aplica a todos los participantes debiendo requisitar dicho formato). • **Obligatorio**.- **Carta en escrito libre dirigida al Hospital**, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que **cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato,** la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación. • **Obligatorio**.- **Anexo No. 17 Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria de la Licitación y sus Anexos, de acuerdo al formato incluido en la sección VIII.** • **Obligatorio.- Anexo No. 18.- Carta de aviso de domicilio**.- de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • **Obligatorio.- Anexo No. 19.- Carta de correo electrónico.-** de acuerdo al formato incluido en la sección VIII.		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u>, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. **REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**			
	• **Obligatorio**.- Carta en escrito libre en la que la empresa licitante física o moral, **manifieste si son fabricante y/o distribuidor y/o comercializador**, según corresponda a los códigos ofertados; en papel membretado de la empresa, indicando el número del presente procedimiento y deberá estar firmada por el Representante Legal de la Empresa. • **Obligatorio.- Anexo No. 20**. Formato de aviso de Confidencialidad. • **Obligatorio.- Anexo No. 22** Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos. **Constancias:** ➢ **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" expedido por el SAT vigente y en términos positivos.** ➢ **<u>"Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social"</u> (IMSS) vigente y en términos positivos.** **Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.** **En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.** ➢ **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos.** Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. **REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**			
	que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx. De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d). Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.		
03	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **Obligatorio**.- **ANEXO No. 1** Lista de verificación para revisar proposiciones, se anexara a través de la Plataforma de CompraNet.		
04	Formato de oferta (Técnica) **Obligatorio.- Anexo No. 8 Proposición Técnica,** de cada uno de los códigos que oferte. En el requerimiento de parámetros técnicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema en términos de SI o NO, de acuerdo a los códigos que oferte, siendo **obligatorio** anexar el formato de la proposición técnica (**Anexo No. 8**) de cada uno de los códigos que **SI** oferte, escaneado en PDF, integrándolo en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet, para poder ser evaluada ya que se evaluara la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el código que omita enviar dicho anexo. **ASI MISMO SE DEBERAN ENVIAR ANEXOS DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO No. 23), PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACION Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO, CABE MENCIONAR QUE SE DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS Y ANALISIS CONFORME A LAS INDICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO.**		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. **REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**			
	DOCUMENTO DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS: ➢ Anexar documento de entrega de las muestras.- Escanear el documento que contenga el sello de recepción del Almacén. Se recuerda que la entrega de muestras **será a partir del día hábil siguiente a la junta de aclaraciones y hasta un día hábil previo a la fecha de apertura de proposiciones, conforme a las indicaciones señaladas en el Anexo Técnico** **CERTIFICADO DE ANÁLISIS REALIZADOS EN UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA:** ➢ **DE COMPOSICIÓN DE LAS TELAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TECNICO.** ➢ **DEL ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CALZADO, DE LOS CODIGOS EN LOS QUE SE SOLICITE, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TECNICO.** Se deberán enviar escaneados juntos con su propuesta técnica por CompraNet, siendo obligatorio entregar de manera presencial en original y copia de cada uno de ellos, en el Departamento de Selección, Contracción y Seguimiento de Capital Humano, **conforme a lo señalado en el anexo técnico.** • **PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO (DE LOS CODIGOS EN LOS QUE SE SOLICITA ESTE REQUISITO.** **Obligatorio**.- Carta de cumplimiento de normas oficiales señalada en el inciso e) **DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN.** **Deberá anexar con carácter obligatorio todos los documentos solicitados en el anexo técnico, reiterando que la omisión de algún documento y/o formato será causa de desechamiento.**		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. **REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**			
04-A	Formato de oferta (Económica). Sera el generado por CompraNet "Parámetros económicos", que capturo al momento de enviar su propuesta, siendo **obligatorio** enviar por este medio el **Anexo No. 9 Proposición económica de la enviada electrónicamente** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 9 de** la **sección VIII** de la Licitación. En el requerimiento de parámetros económicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema indicando el costo unitario por unidad de medida solicitada, de acuerdo a los códigos que oferte, en caso de no ofertar algún código deberá poner como precio unitario "Cero" esto se tomara como no ofertado, así mismo es **obligatorio** anexar la proposición económica del formato **Anexo No. 9** de los códigos que oferte, escaneado en PDF, integrándola en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet para poder ser evaluada ya que se evaluara la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el código que omita enviar dicho anexo. **Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios capturados en CompraNet con relación a los asentados en el Anexo No. 9 será motivo de desechamiento en el (los) código(s) que corresponda.**		
05	**No aplica su presentación para el presente procedimiento**		
05-A	**No aplica su presentación para el presente procedimiento**		
06	**No aplica su presentación para el presente procedimiento**		
06-A	**No aplica su presentación para el presente procedimiento**		
07	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Obligatorio.- Anexo No. 5** de la Sección VIII de la Licitación.		
08	**Formato de Declaración de Integridad** **Obligatorio**.-Según modelo del **Anexo No. 6** de la sección VIII de la Licitación.		
09	Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) LICITANTES adjudicado(s) para:		**Anexo Informativo a los licitantes y que será obligatorio**

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u>, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. **REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**			
	• Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos y la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad (**Anexo No. 10**).		**<u>tramitarlo a los que resulten adjudicados</u>**
09 A	**No aplica su presentación para el presente procedimiento**		
10	**No aplica su presentación para el presente procedimiento**		
11	Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia". **Obligatorio.- Anexo No. 21**.		
12	**No aplica su presentación para el presente procedimiento**		
	Nota: **Para mejor conducción de este concurso de Licitación, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.** **Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.**		

Por parte de la Convocante se les recuerda que toda la documentación solicitada se deberá enviar foliada, ordenada y debidamente identificada, en hoja membretada de la razón social ó persona física participante, así como debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada, debiendo enviar toda la información y requisitos solicitados a través de los medios remotos de comunicación (CompraNet). De acuerdo a lo solicitado en esta Licitación; esto a fin de agilizar a su recepción, así como plena identificación de toda la documentación presentada.

La omisión de datos y/o formatos, será motivo de desechamiento.

NOTA IMPORTANTE:

La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Legales, Administrativos y/o Técnicos enunciados como <u>obligatorios</u>, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

Razón Social del Participante
Nombre y firma del Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)

El presente documento se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son recibidos de manera electrónica (CompraNet) en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas realizado de manera electrónica y sin la presencia de los licitantes, se descargaran para su posterior evaluación, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados por la convocante.- Áreas Técnica(s) y contratante.

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones por vía electrónica (CompraNet) y deberán ajustarse a todo lo solicitado en la Convocatoria de la Licitación.

Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E29-2019

ANEXO No. 1 BIS RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERAN ENTREGAR LOS GANADORES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

LICITACION PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, No. _____

PARA LA ADQUISICION DE: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
Los licitantes que resulten adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato (**Anexo No. 14** de la **sección VIII** de la Licitación) de acuerdo con lo señalado en la **Sección III**. **Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, los licitantes adjudicados deberán presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación:**			
A	En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmo las propuestas, deberá entregar copias de su poder notarial, identificación oficial y Curp, debiendo presentar los originales para su cotejo.		
B	**Anexo No. 11**.- Datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos**.-** El original de este documento lo deberá entregar en la Subdirección de Recursos Financieros y solo entregara una fotocopia con el sello de recibido con carácter informativo para integrar al Expediente de la Contratación.		
C	Carta de Garantía Integral, de conformidad con el **Anexo No. 12**		
D	Comprobante de domicilio fiscal y en caso de aplicar anexar el comprobante del domicilio filial para recibir toda clase de notificaciones; con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo (Teléfono, Luz, predial, etc.)		
E	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.		
F	**Documento vigente en términos positivos de:** **Si los documentos relacionados al Artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT) ya no se encontraran vigentes a la fecha establecida para la firma del contrato, deberá presentarlos nuevamente actualizados, en términos positivos:**		
G	**Carta en papel membretado del Licitante dirigida al Hospital, en la que los que resulten adjudicados manifiesten dar cumplimiento a todo lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 23) en la que se también deberán incluir los códigos le fueron adjudicados, así como nombre y número del presente procedimiento, esto independientemente de que envíe los escritos solicitados**		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
	en el mismo en la presentación y apertura de proposiciones por CompraNet.		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

Nombre y firma del Representante Legal

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)

Formato que deberá presentar en original y copia en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales, una vez revisada y recibida la documentación se le entregará una copia del mismo para su constancia de recepción de la documentación.

ANEXO No. 2 FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a usted, la aclaración de las siguientes dudas para su contestación en el evento correspondiente en la Licitación Pública Electrónica Nacional, No. _____, para la Adquisición de: _____.

Nombre o Razón Social del Licitante: _____

NO.	P R E G U N T A S (ESPECIFICAR NUMERAL O PUNTO DE LA LICITACIÓN)	R E S P U E S T A S

Atentamente

_____ Nombre del Representante Legal	_____ Cargo en la empresa	_____ Firma

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento

Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E29-2019

ANEXO No. 3 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

(Nombre del Representante Legal) Manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y expreso mi interés en participar en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, Por si o a nombre y representación de: (nombre, denominación o razón social del licitante),

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL, No. _____, para la adquisición de: _____

Datos del Interesado:

Registro Federal De Contribuyentes: **Domicilio:** **Calle Y Número:** **Colonia:** **Alcaldía O Municipio:** **Código Postal:** **Entidad Federativa:** **Teléfonos:** **Correo Electrónico:**
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: **Fecha:**
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:
Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio **Descripción del objeto social:** **Relación de Accionistas.-** **Apellido Paterno:** **Apellido Materno:** **Nombre(S):** **Reformas al Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad):**

Datos de la persona facultada Legalmente

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante: **Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.** **Escritura pública número:** **Fecha:** **Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:**

Protesto lo Necesario

_____
(Nombre y Firma)

Nota: En caso de que el interesado sea persona física, adecuar el formato. **La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.**

Anexo No. 4 ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA. ESCRIBA SOLO EN LOS ESPACIOS EN COLOR AZUL. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO					
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA					
1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES					
LA EMPRESA ES					
FABRICANTE	( )	DISTRIBUIDORA	( )	U OTRO	( )
DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA					
CALLE Y NÚMERO				COLONIA	
ALCALDIA		C.P.		ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO:			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA					
NÚMERO			FECHA		
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA					
NOMBRE		**LIC.**			
NÚMERO DE NOTARIO			LUGAR		
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ANTE EL CUAL ESTÁ INSCRITA					
FOLIO MERCANTIL		FECHA		LUGAR	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS					
APELLIDO PATERNO	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE**		**R.F.C.**	**% DE PARTICIPACIÓN (opcional)**
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA					
OBJETO SOCIAL					
RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)					
2. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
CLAVE PATRONAL:					
3. DATOS DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA					

NOMBRE:			
CARGO DESIGNADO:			
TELÉFONO		NEXTEL Y/O CELULAR	CORREO ELECTRONICO:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES			
NÚMERO		FECHA	
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL MISMO			
NOMBRE			
NÚMERO		LUGAR	

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. _____, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), CUMPLIENDO EN TODAS SUS ETAPAS CON LOS REQUISITOS QUE SE NOS IMPONEN EN LA LICITACIÓN Y DECLARO QUE TODOS LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON EXACTOS Y VERDADEROS, AUTORIZANDO AL HOSPITAL A CONFIRMARLOS EN CUALQUIER MOMENTO CON CONOCIMIENTO DE QUE CUALQUIER DIFERENCIA, ME HACE ACREEDOR A SER DESCALIFICADO EN ESE MOMENTO.

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 20__

(ANOTAR NOMBRE Y CARGO DE APODERADO Ó REPRESENTANTE)

SELLO DE LA EMPRESA

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Anexo No. 5 MANIFIESTO DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

En relación a la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, relativa a la adquisición de _____ el suscrito_____, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____expedido por el notario público No. _____ de la Ciudad de _____ Lic._____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentran en los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que mi representado se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Hospital.

Bajo protesta de decir verdad: declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecido en los Artículos 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

Nombre y firma de la persona
Facultada Legalmente

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Anexo No. 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

_____(Nombre del Representante Legal)_____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____. Declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____ para la adquisición de:_____

_____
Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Anexo No. 7 Nacionalidad del Licitante y Grado de contenido Nacional de los bienes
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DEL 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de_____ (3) _____ No. __ (4) ____ En el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta. sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de La Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, serán de acuerdo a lo siguiente:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	% MÍNIMO DE INTEGRACIÓN NACIONAL
(6)			

Así mismo, será(n) producido(s) en Los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __ (7) ___% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del Representante de la empresa Licitante.

A T E N T A M E N T E

EL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E29-2019

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Anexo No. 8 OFERTA TÉCNICA

P R O P O S I C I O N T E C N I C A		
LICITACION PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE:	**F E C H A:**	
N° DE LICITACIÓN		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:	**R.F.C.**	

NÚMERO DE CONSECUTIVO ANEXO TECNICO	**DESCRIPCION COMPLETA DEL BIEN**
CÓDIGO DEL BIEN	
UNIDAD DE MEDIDA	
MARCA	
PORCENTAJE (%) DE INTEGRACIÓN NACIONAL	

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
NOMBRE:	
FIRMA:	

EVALUACION DEL DICTAMEN	
ACEPTADO	
	M O T I V O
RECHAZADO	
NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR	

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA (UNA HOJA) POR CADA UNO DE LOS BIENES A OFERTAR DE NO SER ASÍ SERÁ DESECHADA.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, **DEBERÁN CONTENER Y SER ELABORADAS DE LA SIGUIENTE FORMA:**

EN IDIOMA ESPAÑOL, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDA AL HOSPITAL, SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS, NI NINGUN TIPO DE ANOTACIÓN ADICIONAL A LA SOLICITADA.

EN EL **ANEXO No. 8** SE ANOTARÁ LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE: .- SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA LICITACIÓN.

N° DE LICITACIÓN.- SE ANOTARÁ EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN GENERADO POR COMPRANET, QUE APARECE REFERENCIADO EN LAS BASES.

FECHA.- SE ANOTARÁ LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

R.F.C.- SE ANOTARÁ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA RAZON SOCIAL O PERSONA FÍSICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.- EN ESTE CAMPO SE DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE PARTICIPANTE, EVITANDO LAS ABREVIATURAS.

NÚMERO DE CONSECUTIVO.- SE ANOTARÁ EL NÚMERO CONSECUTIVO ASIGNADO A CADA BIEN DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO.

CÓDIGO DEL BIEN.- SE ANOTARÁ EL NUMERO DE CÓDIGO DEL BIEN A OFERTAR, MISMO QUE APARECE EN EL LADO IZQUIERDO DEL (**ANEXO TECNICO)**.

UNIDAD DE MEDIDA.- COMO SE SOLICITA EN EL **ANEXO TECNICO**.

MARCA.- DEBERÁ INDICAR LA MARCA DEL BIEN OFERTADO, PARA TENER PUNTO DE REFERENCIA PARA VALORACIÓN. SIN ESTE REQUISITO NO PODRÁ VALORARSE LA PROPUESTA.

PORCENTAJE (%) DE INTEGRACIÓN.- SE ANOTARÁ EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LA MATERIA PRIMA Y MANUFACTURA QUE CONTIENE EL BIEN OFERTADO. (LOS BIENES OFERTADOS DEBERAN CONTENER COMO MÍNIMO EL 65% DE INTEGRACIÓN NACIONAL) Y EN CASO DE NO CONTAR CON NINGUN GRADO DE INTEGRACION, INDICAR “0” ó BIEN EL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES.

DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN.- SE DEBERA ANOTAR LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN OFERTADO, EQUIVALENTE A LO SOLICITADO EN LA DEMANDA **(ANEXO TECNICO)** NO SE ACEPTAN OPCIONES.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.- INVARIABLEMENTE DEBERÁ ANOTARSE EL NOMBRE COMPLETO Y LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO LA CUAL DEBERÁ SER IGUAL A LA IDENTIFICACIÓN PRESENTADA.

EL RUBRO CORRESPONDIENTE A "EVALUACION DEL DICTAMEN" UNICAMENTE SERÁ EVALUADO POR EL HOSPITAL.

SE DEBERÁ ANEXAR A LA PROPUESTA TECNICA DEL CODIGO CORRESPONDIENTE TODA LA INFORMACION Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y ANEXO TECNICO, PARA PODER SER EVALUADA, DE NO SER ASI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN EL CODIGO CORRESPONDIENTE.

NOTA: EL ANOTAR DATOS INCORRECTOS, EL OMITIR CUALQUIER RUBRO SOLICITADO, EL REALIZAR ANOTACIONES ADICIONALES EN LA PROPUESTA TÉCNICA NO PODRÁ SER VALORADA Y SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E29-2019

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Anexo No. 9 OFERTA ECONÓMICA DE LA ENVIADA ELECTRÓNICAMENTE

P R O P O S I C I O N E C O N Ó M I C A	
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional para la Adquisición de:	**fecha**
N° de Licitación	**R.F.C.**
Nombre o razón social del licitante:	

No. de consecutivo	**Código del bien**	**Descripción del bien**	**Cantidad Total Máxima**	**Unidad de medida**	**Precio unitario moneda nacional**	**Subtotal Máximo moneda nacional**
					Subtotal:	
					I.V.A	
					Total	

Los Precios Unitarios Propuestos No Incluyen I.V.A.

Representante Legal de la Empresa _____ Nombre
Firma

En este documento podrá anexar la información que consideré, a fin de complementar la propuesta económica capturada en CompraNet, misma que servirá de base en caso de aplicar para el análisis complementario de su propuesta.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Nota: El Licitante podrá presentar el formato con sus propuestas económicas a renglón seguido, debiendo incluir todos los códigos que oferte, así como ofertar la cantidad total de bienes solicitados por código, debiendo rubricar en cada una de las hojas y firma autógrafa en la última.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Las Proposiciones Económicas deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:
En Idioma Español, en papel membretado del licitante, sin tachaduras, enmendaduras.

En el **Anexo No. 8** Proposición Económica se anotara lo siguiente:

Licitación Pública Electrónica Nacional para la Adquisición de: .-Se anotará el nombre de la Licitación.

N° de Licitación.-Se anotará el número de la Licitación, el cual está referenciado en la convocatoria.

Fecha.-Se anotará la fecha del acto de presentación de las propuestas.

R.F.C.-Se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre del Licitante.-En este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

Número de Consecutivo.- Se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo al Anexo Técnico.

Código del bien.- se anotará el código del bien a cotizar, mismo que aparece en el lado izquierdo del Anexo Técnico**.**

Cantidad total de los bienes.- deberá anotar la cantidad total ofertada acorde a lo solicitado en el Anexo Técnico. (de no ser así será desechada su propuesta).

Unidad de medida.- deberá anotarse la unidad de medida mencionada en el Anexo Técnico**.**

Precio unitario.- deberá anotarse claramente el precio unitario en moneda nacional, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe total.- deberá anotarse el resultado de multiplicar la cantidad total del bien ofertado por el precio unitario, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Representante legal.- invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante legal de la empresa la cual deberá ser igual a la identificación oficial presentada.

Nota: el licitante a su elección podrá presentar una propuesta (de manera individual) por cada uno de los códigos a ofertar, o bien presentarla a renglón seguido.

Anexo No. 10 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 20% ANTES DE I.V.A.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZARSE ANTE EL HOSPITAL, POR UN **IMPORTE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO** ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE **FIANZA** EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.

CONTENIDO QUE DEBE TENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA AFIANZADORA **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA),** CON DOMICILIO **(ANEXAR EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA)** , AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE $ **(IMPORTE GARANTIZADO DEL CONTRATO ANTES DE IVA)** ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL **HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DOCTOR MÁRQUEZ NÚMERO 162, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO,** PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** , CON DOMICILIO **(ANEXAR DOMICILIO DEL PROVEEDOR)**, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL (LOS) CONTRATO(S) NÚMERO(S) **(NUMERO DEL CONTRATO(S)** CELEBRADO(S) ENTRE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Y NUESTRO FIADO **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**, EL CUAL FUE AJUDICADO A TRAVÉS DE LA LICITACION PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, No. _____ LA CUAL TIENE POR OBJETO, LA ADQUISICION DE BIENES **(NOMBRE DE LA ADQUISICION),** CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE ESPECÍFICAN EN EL CONTRATO ANTES CITADO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $ **(IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO(S))** ANTES DE I.V.A. Y UN PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES CON VIGENCIA DEL **(FECHA DE INICIO) AL (FECHA DE TERMINO)** , ESTA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ASÍ COMO LOS VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS OBJETO DEL CONTRATO A CARGO DE NUESTRO FIADO, MISMO QUE SERÁ CUMPLIDO EN EL PLAZO INDICADO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE INSTRUCCIONES AL PROVEEDOR. DICHO(S) CONTRATO(S), EN CASO DE QUE SEA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO O EL PLAZO ANTES SEÑALADO O CONCEDER PRÓRROGA O ESPERA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CITADO CONTRATO(S) SUSCRITO POR LAS PARTES CONTRATANTES, ÉSTA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONSIENTE QUE EXPEDIRÁ EL DOCUMENTO QUE AMPARE LA AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE LA VIGENCIA, EN CONCORDANCIA CON LA FIANZA QUE GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DEL REFERIDO CONTRATO, DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. **ASIMISMO, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ ACREDITARÁ EL INCUMPLIMIENTO QUE PUDIERA DARSE POR PARTE DEL PROVEEDOR CON EL EXPEDIENTE QUE SE FORMARÁ PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA Y QUE DEBERÁ INTEGRARSE CON LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y EL ACTA ADMINISTRATIVA DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

ESTA FIANZA SE EXPIDE DE ENTERA CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL PROPIO CONTRATO, ACORDE CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 174, 178 Y 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ÉSTA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE NUESTRO FIADO CUANDO SEAN FORMULADAS DENTRO DE LOS PLAZOS QUE OTORGA LA LEY APLICABLE EN LA MATERIA Y DEBERÁ LIQUIDAR AL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO.

ÉSTA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ÉSTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA DOCE MESES DESPUÉS DE LA ÚLTIMA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO NÚMERO **(NUMERO DEL CONTRATO(S))**, E IGUAL PLAZO EN EL CASO DE VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, ASIMISMO, ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO Y ÚNICAMENTE PODRÁ CANCELARSE HASTA QUE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CONCEDA POR ESCRITO SU AUTORIZACIÓN PARA ELLO, CONFORME AL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. =FIN DE TEXTO=

Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E29-2019

Anexo No. 11 CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E

_____(Nombre de la persona legalmente facultada)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Razón Social Completa: _____
R.F.C.: _____
Domicilio Fiscal Completo:_____
Número Telefónico: _____
Nombre de un contacto: _____
Correo Electrónico: _____
Anexar carta de la Certificación Bancaria de la Cuenta en donde deberán efectuarse los pagos.

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Hospital de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
(Nombre y Firma del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

Anexo No. 12 CARTA DE GARANTÍA INTEGRAL

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

(Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ _____, manifiesto que esta carta de garantía integral ampara los bienes entregados bajo la(s) partida(s): ____, _____, _____, _____, ____ y _____ adjudicada(s) en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, relativa a la adquisición de _____ y todos ellos cuenta(n) con las siguientes garantías:

I. -Garantía de legal comercio, ya que la fabricación y/o intermediación y/o adquisición, posesión, transporte y venta de los bienes que me fueron adjudicados, se realizan bajo las condiciones legales y fiscales necesarias y cuento con la documentación soporte que lo respalda y comprueba.
II.-Garantía legal uso de derechos intelectuales los cuales incluyen marcas, licenciamiento, patentes y demás permisos, derechos y deberes accesorios y aparejados a los bienes, por contar con los contratos respectivos que me autorizan.
III.- Garantía de liberación: nuestra empresa se compromete a liberar al Hospital de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del contrato y Bases de la Licitación en comento o bien que por la adquisición, el uso, posesión, exhibición, etc. del bien, se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o a través un tercero.
IV.- Garantía contra defectos de fabricación: se establece la garantía mínima de doce meses contados a partir de la última entrega de los bienes y a entera satisfacción del Hospital, o bien durante toda la vida útil en caso de aplicar, contra defectos de fabricación, deficiencias y vicios ocultos.

En ella, está considerada la recolección y sustitución de los bienes defectuosos o dañados, en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde la notificación por escrito por parte del Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del hospital.

GARANTÍA DE LOS BIENES
Los licitantes deberán garantizar cada uno de los bienes contra defectos de fabricación por un periodo de 45 días naturales, contados a partir de la recepción en el almacén de ropería.-Dependiente del Departamento de Almacenes del Hospital.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y firma de la persona legalmente facultada
y sello de la empresa
NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Anexo No. 13 MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

FO-CON-14

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E29-2019

Instructivo de llenado

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado
Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA: EN CASO DE NO PERTENECER A CUALQUIERA DE ESTAS TRES ESTRATIFICACIONES, FAVOR DE INDICAR A CUAL PERTENECE.- SI ES GRANDE EMPRESA.

Anexo No. 14
MODELO DE CONTRATO

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **DR. MARQUEZ No. 162** **C.P. 06720 CIUDAD DE MEXICO** **HIM871203BS0**	PROVEEDOR (NOMBRE, DOMICILIO FISCAL, R.F.C. PROVEEDOR NACIONAL Y EXTRANJERO)	NUMERO ACTA CONSTITUTIVA LICENCIA O PERMISO SI ( ) NO ( )	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA **SEGUN PROGRAMA**
DIA MES AÑO / HOJA No. DE			OBSERVACIONES:	CONDICIONES DE ENTREGA
NO. CONTRATO / AREA REQUIRENTE				CONDICIONES DE PAGO
REQUISICION No. / SESION COMITE No. FECHA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL FIRMA:			PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP)
CONTRATO **CERRADO ( ) ABIERTO ( )** **ART. 48 LAASSP** SA ( ) NA ( )	CARGO: NÚMERO DE PODER NOTARIAL			NO. DE PROCEDIMIENTO Y FECHA DE FALLO DIA MES AÑO
FECHA DE AUTORIZACION: SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS DIA MES AÑO / AUTORIZACION PRESUPUESTO CLAVE PROGRAMATICA Y TIPO DE RECURSO	TELEFONO Y FAX: FECHA: DIA MES AÑO		PARTIDA PRESUPUESTAL (No. Y NOMBRE)	TELEFONOS : 57 61 03 81 57 61 72 53 52 28 99 17 CONMUTADOR

PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE CUCOP	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N. MINIMO	PRECIO TOTAL NETO M.N. MAXIMO

FECHAS DE ENTREGA :
Fecha Mínima:
Fecha Máxima:

	MINIMOS		**MAXIMOS**
Importe:	$	Importe:	$
Descuento:	$	Descuento:	$
SubTotal:	$	SubTotal:	$
Otros Impuestos:	$	Otros Impuestos:	$
Sub Total 2:	$	Sub Total 2:	$
Impuesto I.V.A:	$	Impuesto I.V.A:	$
Total:	$	Total:	$

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)	JEFE DEL DEPARTAMENTO	Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL "PROVEEDOR" Y "EL HOSPITAL", SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO

Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E29-2019

ANTEPROYECTO DE CLAUSULADO DEL CONTRATO
(Sujeto a cambios según requerimientos de la Ley y su Reglamento)

CLAUSULADO

CUERPO DEL CONTRATO NÚMERO **«CONTRATO»** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, Y POR LA OTRA PARTE, **«EMPRESA1»**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR**, REPRESENTADO POR EL **C. «REPRESENTANTE1»**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTAN SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.EL HOSPITAL, declara que:

I.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 5 fracción X de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que es considerado como Instituto Nacional de Salud, el cual tiene por objeto, entre otros, coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud.

I.2. Con fundamento en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el C.P. Carlos Rogelio Plascencia Pacheco, en su carácter de Director de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato en representación de **EL HOSPITAL**, mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública Número 10,527 de fecha 07 de marzo de 2014, pasada ante la Fe del Lic. y C.P. Enrique Zapata López, Titular de la Notaría Pública número 225 de la Ciudad de México.

I.3. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos «ARTICULOS» de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el procedimiento de «PROCEDIMIENTO», para la adquisición de LOS BIENES Objeto del presente Contrato, requeridos por el «AREA_REQ1», de **EL HOSPITAL**.

I.4. Este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de **EL HOSPITAL** de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento. De conformidad al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo estipulado en el artículo 18 de su Reglamento, así como lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

I.5 La presente contratación cuenta con todas las licencias, autorizaciones y permisos que le apliquen según su Objeto y de conformidad a otras disposiciones, mismas que se integran en el expediente respectivo.

I.6 Tiene su domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes Clave HIM871203BS0.

II. EL PROVEEDOR, declara que:

II.1. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en Escritura Pública número «M__DE_ESCRITURA» de fecha «FECHA_ESCR», otorgada ante la Fe del Notario Público número «NUMERO_NOTARIO» de la «ESTADO_ACTA», Lic. «NOMBRE_LIC», inscrita en el Registro Público de la «ESTADO_REGISTRO», bajo el folio mercantil número «FOLIO_MERCANTIL» de fecha «FECHA_DE_FOLIO».

II.2. El **C. «REPRESENTANTE2»** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número «ESCRITURA_NUM» de fecha «FECHA_ESCRITURA», pasada

ante la Fe del Lic. «LIC_PODER», Notario Público número «NOTARIO», de la «CIUDAD», mismas que a la fecha de firma del presente Contrato no le han sido revocadas, limitadas o modificadas, identificándose con «DOCIDENTIFICACION».

II.3. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos para la entrega de LOS BIENES Objeto del presente Contrato.

II.4. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Clave **«RFC»**.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y ante Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entregando para ello en cada caso Opinión Positiva de Cumplimiento cuando le aplique de conformidad a la normatividad vigente.

II.7. De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de conformidad con el escrito expedido por su empresa mediante el cual manifiesta que su empresa se ubica como **«ESTRATIFICACION»**.

II.8. Señala como domicilio el previsto en la Carátula del presente Contrato.

II.9. Conoce y acepta que ha leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente **Contrato**, su **Carátula** y **Anexos** que lo acompañan.

III.LAS PARTES, declaran que:

ÚNICA. Los datos que constan en la **Carátula** del presente Contrato son verdaderos.

Expuesto lo anterior, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.OBJETO.EL PROVEEDOR se obliga a suministrar a **EL HOSPITAL** LOS BIENES de acuerdo con las características y especificaciones solicitadas por el área usuaria y/o requirente, establecidas en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos, constriñéndose además a cumplir con todas las obligaciones y actividades previstas en los mismos, documentos que forman parte integrante del presente Instrumento como si a la letra se insertasen.

Las obligaciones del presente Contrato serán **«DIV_O_IND»**.

SEGUNDA. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.EL PROVEEDOR entregará LOS BIENES en los períodos que se indican en la Carátula del presente Contrato de acuerdo a la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos. LOS BIENES serán entregados en el Almacén General de **EL HOSPITAL** con domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. **EL PROVEEDOR** podrá realizar entregas en fines de semana, días festivos y en horario abierto, de conformidad con las necesidades de **EL HOSPITAL**.

TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este Contrato se encuentra descrita en la **Carátula** del presente Instrumento.

CUARTA. CONDICIONES DE ENTREGA EIDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.EL PROVEEDOR se obliga a poner a disposición de **EL HOSPITAL** LOS BIENES, Objeto del presente Contrato, y a cumplir con los requisitos de identificación de los mismos conforme a lo solicitado por **EL HOSPITAL** en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones o Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

QUINTA. GARANTÍA DE LOS BIENES.EL PROVEEDOR deberá garantizar LOS BIENES Objeto del presente Contrato, cumpliendo con las características, requisitos y especificaciones establecidas en lo solicitado por **EL HOSPITAL** y cotizado por **EL PROVEEDOR**, durante la vigencia del presente Contrato, a partir del inicio del mismo. En caso de que **EL HOSPITAL** determine que no cumplen con las mismas, deberá reponer por el cien por ciento (100%) de LOS BIENES totalmente nuevos, de la misma calidad y características solicitadas en el plazo indicado en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones o Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos, o bien de conformidad a las necesidades del área usuaria y/o requirente, en el

entendido de que todas las penas convencionales por atraso, los gastos, incluyendo impuestos, aseguramiento, fletes, entre otros, correrán a cargo y cuenta de **ELPROVEEDOR**.

EL PROVEEDOR, deberá garantizar cada uno de LOS BIENES en contra de defectos de fabricación o por vicios ocultos hasta DOCE (12) MESES posteriores, contados a partir de la última entrega de LOS BIENES Objeto del presente Contrato.

SEXTA. RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES. Una vez entregados LOS BIENES en el lugar convenido, los mismos se tendrán por aceptados por parte de **EL HOSPITAL** con el sello de evidencia de recepción por parte del Almacén, que se plasmará en la factura de **EL PROVEEDOR**, con lo que éste podrá gestionar el pago de los mismos en los términos establecidos en este Contrato.

EL HOSPITAL efectuará el pago al proveedor, siempre y cuando el proveedor entregue LOS BIENES a entera satisfacción de **EL HOSPITAL**, de acuerdo con las especificaciones y requisitos establecidos.

SÉPTIMA. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.EL HOSPITAL y **EL PROVEEDOR** convienen que el importe total del presente Contrato, es por la cantidad que se indica en la Carátula, mismo que se integra por la suma de los precios unitarios adjudicados.

EL PROVEEDOR está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por LOS BIENES que otorgará, por lo que no podrá exigir mayor retribución por cualquier otro concepto. El pago será con Moneda Nacional.

OCTAVA. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.LAS PARTES acuerdan que los precios de LOS BIENES son fijos e inalterables durante la vigencia del presente Contrato.

NOVENA. IMPUESTOS. Los impuestos serán trasladados en los términos de la ley de la materia. Cada una de **LAS PARTES** del presente Contrato conviene en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que **EL HOSPITAL** realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera.

DÉCIMA. ANTICIPO.EL HOSPITAL NO OTORGA ANTICIPOS, salvo en situaciones fundadas de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del monto total del Contrato.

Para el pago de suscripciones y seguros **EL HOSPITAL** podrá autorizar el pago por no ser posible pactar que su costo sea cubierto después de que la entrega de LOS BIENES se realice.

UNDÉCIMA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.EL PROVEEDOR una vez cumplida la obligación consignada en la CLÁUSULA PRIMERA, recibidos y aceptados LOS BIENES a entera satisfacción de **EL HOSPITAL**, junto con la entrega de los mismos presentará de acuerdo a los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en archivo electrónico con extensión .xml y .pdf, el comprobante fiscal y seis copias de la Factura Original, acompañados del Contrato original debidamente formalizado con dos copias por ambos lados, en el Almacén para que posteriormente se entregue en la Subdirección de Recursos Financieros y se realice el pago en tiempo y forma.

EL HOSPITAL se obliga a pagar a **EL PROVEEDOR** la cantidad acordada y estipulada en el Contrato dentro de los VEINTE (20) DÍAS siguientes a partir de la fecha en que la Subdirección de Recursos Financieros reciba la copia de la Factura con sello de recibido del Almacén.

Dicho pago lo realizará la Subdirección de Recursos Financieros mediante los trámites de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC´s) a través del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), de acuerdo a los artículos 51 fracción II y 52 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

Asimismo, en caso de que la Tesorería de la Federación (TESOFE) no pueda efectuar el pago, se realizará mediante transferencia electrónica, depósito en cuenta de cheques o mediante el programa de cadenas productivas, siempre y cuando se cumplan con los requisitos indicados en la Ley.

EL PROVEEDOR podrá efectuar el cobro mediante el programa de Cadenas Productivas, notificando a la Subdirección de Recursos Financieros su Folio de afiliación, debiendo **EL HOSPITAL** realizar el pago vía electrónica al intermediario financiero. En caso de que **EL PROVEEDOR** no acepte pagos a través de éste programa, deberá presentar oficio a ésta Subdirección, donde lo manifieste.

En caso de que las facturas entregadas por **EL PROVEEDOR** que sean para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, **EL HOSPITAL** no la aceptará y **EL PROVEEDOR** deberá realizar la reposición de la factura. El periodo que transcurra a partir del presente hecho y hasta que **EL**

PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DUODÉCIMA. PAGOS EN EXCESO. En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS.LAS PARTES acuerdan que **EL PROVEEDOR** no podrá ceder, traspasar o enajenar, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este Contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de **EL HOSPITAL**.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.EL HOSPITAL podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general o bien cuando se extinga la necesidad de requerir LOS BIENES, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría daño a **EL HOSPITAL**, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos se reembolsará a **EL PROVEEDOR** los gastos no recuperables como se disponen los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

En este supuesto, **EL HOSPITAL** notificará a **EL PROVEEDOR** mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del Contrato.

DÉCIMA QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.EL PROVEEDOR para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas de este Contrato, otorgará a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes a la firma del Contrato, garantía a favor y satisfacción de **EL HOSPITAL**, por el valor del VEINTE POR CIENTO (20%) del importe total del Contrato en Moneda Nacional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La Garantía de Cumplimiento a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas cuando éstas sean divisibles, y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas cuando éstas sean indivisibles.

De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos de **EL HOSPITAL**, **EL PROVEEDOR** podrá presentar las garantías de la siguiente forma y rangos:

Si el monto del Contrato es arriba de trescientas (300) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y hasta un tope de mil doscientas (1200) veces antes del Impuesto al Valor Agregado, podrá proporcionar como garantía: fianza o cheque certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Si el monto del Contrato es superior a las mil doscientas (1200) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) antes del Impuesto al Valor Agregado, indiscutiblemente deberá presentar fianza otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La Garantía de Cumplimiento estará vigente hasta DOCE (12) MESES después de la última entrega de LOS BIENES Objeto del presente Contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos.

En caso de que se celebren convenios modificatorios en cuanto al monto, plazo o vigencia del Contrato y dichos incrementos no se encuentren cubiertos por la garantía originalmente otorgada, **EL PROVEEDOR** deberá tramitar los endosos correspondientes a efecto de ajustar la garantía a las modificaciones realizadas que contengan y presentarlos ante **EL HOSPITAL** dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes a la firma del convenio respectivo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la cancelación de la garantía, será requisito indispensable la manifestación expresa de **EL HOSPITAL**.

En caso de que LOS BIENES cuenten con póliza de garantía del fabricante, planta, comercializador o equivalente, **EL PROVEEDOR** se obliga a extenderla a favor de **EL HOSPITAL** a la entrega programada de los mismos.

En lo que respecta al último párrafo de la CLÁUSULA DÉCIMA del presente instrumento, la garantía por concepto de anticipo deberá expedirse por el cien por ciento (100%) del monto total del Contrato en Moneda Nacional antes de Impuesto al Valor Agregado y deberá entregarse al Departamento de Tesorería, a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes, contados a partir de la formalización del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA. LIBERACIÓN DE GARANTÍA. Las garantías de cumplimiento y de pago anticipado serán liberadas cuando **EL PROVEEDOR** haya cumplido satisfactoriamente con el cien por ciento (100%) de las obligaciones del presente Contrato, previa solicitud por escrito al Departamento de Tesorería. TRÁMITE QUE INICIARÁ UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES RELATIVAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.EL PROVEEDOR pacta con **EL HOSPITAL** que en caso de que no entregue la Garantía de Cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización o en su defecto, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, y **EL HOSPITAL** determine no dar por rescindido el Contrato, se hará acreedor a la Pena Contractual correspondiente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, para lo cual al momento de entregar su garantía al Departamento de Asuntos Jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su Pena Contractual.

En el caso de que **EL HOSPITAL** determine no rescindir el Contrato aceptando la Garantía de Cumplimiento extemporáneamente aún cuando **EL PROVEEDOR** no haya realizado aún el pago de la Pena Contractual aludida en el párrafo anterior, se estará a lo dispuesto por el tercer párrafo de la CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN. El incumplimiento de las obligaciones que asume **EL PROVEEDOR** por virtud de este Contrato, faculta a **EL HOSPITAL** para darlo por terminado si **EL PROVEEDOR** incurre en alguno de los siguientes supuestos, los cuales son enunciativos más no limitativos:

A) Se suspenda por cualquier motivo y sin causa justificada la entrega de LOS BIENES adquiridos en este Contrato.

B) En general incurra en incumplimiento total o parcial a cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente Contrato.

C) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir **EL HOSPITAL** por la inejecución de las obligaciones del presente Contrato.

D) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el personal designado por **EL HOSPITAL** en el ejercicio de sus funciones, para la supervisión del cumplimiento del objeto del presente Contrato.

E) Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

F) Demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando **EL HOSPITAL** determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es **EL PROVEEDOR** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. PRÓRROGAS. El HOSPITAL no autoriza prórroga en la entrega de LOS BIENES, salvo situaciones estrictamente fundadas y motivadas, que serán sometidas a valoración por el área usuaria y/o requirente, sin menoscabo de las penas convencionales a que se haga acreedor y a las obligaciones contractuales que deberá de cumplir **EL PROVEEDOR**.

VIGÉSIMA. PENAS CONVENCIONALES.EL PROVEEDOR pacta con **EL HOSPITAL** que, en caso de entregar LOS BIENES fuera de los plazos establecidos en la CLÁUSULA SEGUNDA, pagará las penas convencionales a que se haga acreedor derivadas del o los atrasos en que incurra, mismas que en su conjunto no podrán exceder del monto total de la Garantía de Cumplimiento a que se refiere la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA de este Contrato. Se sancionará por cada incumplimiento reportado por el área usuaria y/o requirente.

EL PROVEEDOR conviene en que, si no realiza la entrega de LOS BIENES materia del presente Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, pagará a **EL HOSPITAL** el UNO POR CIENTO (1%) por cada día natural de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluyó el plazo de entrega y hasta un máximo de veinte (20) días, el cual se calcula: sobre el importe de LOS BIENES no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado.

En caso de incumplimiento en la entrega total o parcial de LOS BIENES se hará acreedor a la Pena Convencional del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el monto total o parcial del Contrato según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

A **EL PROVEEDOR** se le notificará mediante oficio el importe de la Pena Convencional a la cual se hizo acreedor, y deberá pagarla en la Caja de una Sucursal Banorte, en efectivo o a través de transferencia bancaria al número de cuenta indicado en el oficio de aviso de Pena Convencional, a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Asimismo, **EL PROVEEDOR** se obliga a cubrir la totalidad de la sanción a que se haya hecho acreedor por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, previo al pago que realice **EL HOSPITAL** de la factura correspondiente.

Cálculo de la Pena Convencional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

(**pd**) x (**nda**) x (**vbepa**) = **pca**

Donde: **pd** es el uno por ciento (1%) de penalización diaria.

nda es el número de días de atraso.

vbea es el valor del bien entregado con atraso.

pca es la Pena Convencional del veinte por ciento (20%).

VIGÉSIMA PRIMERA. SANCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Independientemente de la pérdida de las garantías a favor de **EL HOSPITAL** podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales en la materia. Por ejemplo, las deducciones a que se refiere el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 97 de su Reglamento.
En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de algunos de los compromisos con **EL HOSPITAL** será motivo de penalización para **EL PROVEEDOR**. El cálculo de dicha penalización, será de conformidad con la Ley de la materia y siguiendo los procedimientos establecidos para tal efecto.

En caso de que **EL PROVEEDOR** se haga acreedor a una Pena Convencional, Pena Contractual o cualquier otra sanción económica, se le notificará para que realice el pago correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de su notificación para que manifieste lo que a su derecho convenga, una vez concluido dicho término y **EL PROVEEDOR** no haya realizado su pago, se enviará a la Subdirección de Recursos Financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura.

En caso de que la Subdirección de Recursos Financieros por alguna circunstancia no pueda realizar la deducción a la factura, deberá notificarlo a la Subdirección de Recursos Materiales, para que ésta proceda enviar al Departamento de Asuntos Jurídicos los antecedentes y se realice cobro de la garantía.

VIGÉSIMA SEGUNDA. REEMBOLSO. A fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes conforme al artículo 134 constitucional, en caso de que **EL PROVEEDOR** no dé cumplimiento a las entregas establecidas en el presente instrumento y esto ocasione un desabasto que obligue a **EL HOSPITAL** en forma emergente a realizar acciones para proporcionar LOS BIENES al área requirente y/o usuaria; **EL PROVEEDOR** se obliga a cubrir el importe total que devengó **EL HOSPITAL**, por dicha compra contra factura.

Lo anterior podrá ocasionar que a **EL PROVEEDOR** se le realice la cancelación total o parcial de la entrega programada incumplida de LOS BIENES, además procediendo a la aplicación de la Pena Convencional correspondiente y a la aplicación de lo establecido en los artículos 59 y 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En dicho supuesto el área contratante notificará por oficio a **EL PROVEEDOR** el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por la circunstancia antes mencionada.

VIGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.LAS PARTES de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán modificar de común acuerdo este Contrato por necesidades de **EL HOSPITAL**.

VIGÉSIMA CUARTA. SUPERVISIÓN DE LOS BIENES. EL HOSPITAL en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato al **«JEFE_DE_DEPTO_SOLICITANTE»**, **«CARGO»**, quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIONES LABORALES.EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de LOS BIENES materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten, por lo que **EL**

PROVEEDOR exime a **EL HOSPITAL** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de **EL HOSPITAL**, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, en consecuencia y por ningún caso podrá considerarse a éste como patrón solidario o sustituto.

VIGÉSIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL.EL PROVEEDOR se obliga a que LOS BIENES materia de este Contrato cumplan con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **EL HOSPITAL** o a terceros, así como a responder por los defectos de LOS BIENES y de cualquier otra responsabilidad que hubiese incurrido en los términos señalados en este Contrato y en el Código Civil Federal, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato hasta por el monto total de la misma.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR.EL PROVEEDOR asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **EL PROVEEDOR** de LOS BIENES según sea el caso.

VIGÉSIMA OCTAVA. PREVALENCIA.LAS PARTES acuerdan que de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos con este Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

VIGÉSIMA NOVENA. PARTICIPACIÓN CONJUNTA. En caso de que el presente Contrato sea adjudicado bajo participación conjunta, se regirá además de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo estipulado en el artículo 81 de su Reglamento.

TRIGÉSIMA. INFORMACIÓN. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Secretaria de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **EL HOSPITAL** podrán solicitar a **EL PROVEEDOR** información y/o documentación relacionada con este Contrato, por lo que el mismo deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera.

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE. Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DESAVENENCIAS.LAS PARTES acuerdan que, en caso de existir desavenencias durante la vigencia del presente Contrato, podrán dirimir las mismas mediante el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, **LAS PARTES** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día _____ de _____ de dos mil _____ (____).

EL HOSPITAL	**EL PROVEEDOR**
_____	_____
C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO	**C. «REPRESENTANTE3»**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	**REPRESENTANTE LEGAL**

ÁREA REQUIRENTE O USUARIA

_____

«JEFE_DE_DEPTO_SOLICITANTE2»
«CARGO2»
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Contrato de adquisición de BIENES N° «CONTRATO2» celebrado entre el HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y «EMPRESA2».

Anexo No. 15 CERTIFICACIÓN DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, para la adquisición de ____

Los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento que es a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la S.F.P. con el propósito de que obtengan la Certificación del Medio de Identificación Electrónica, para lo cual exhibirán entre otra documentación, la siguiente:

A).- **Personas Físicas**: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula de registro federal de contribuyentes; en caso de que los trámites los realice a través de algún apoderado, adicionalmente el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado.

B).- **Personas Morales**: testimonio de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose personas de nacionalidad extranjera, estas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el cónsul mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

La S.F.P. en un término de 72 horas verificará si el interesado cumple con las condiciones requeridas en cuyo caso, firmará su inscripción a CompraNet y recibirá el programa informático, su manual de usuario y el certificado digital que utilizará como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Disposiciones a que se sujetaran los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento por medios remotos de comunicación electrónica:

1.- reconocerán como propia y auténtica la información que envíen por medios de comunicación electrónica y que se distinga por medio de identificación electrónica que les certifique la S.F.P.

2.- Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido otorgado un certificado digital.

3.- Aceptarán, que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

4.- Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación cuando la información enviada contenga virus informáticos o no puedan abrirse los archivos por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

5.- Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando estos se encuentren a su disposición a través de CompraNet.

6.- Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de CompraNet.

7.- Renunciarán tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de CompraNet y aceptarán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Razón Social del Licitante

Nota: El presente Anexo deberá ser requisitado y enviado por CompraNet, en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa, a fin de dar cumplimiento a este requisito.

Anexo No. 16 SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS (INFORMATIVO)

PERSONA MORAL

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente:
Lic. Adrián Bringas Rodríguez
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
abringas@ccnf.com.mx
TEL. 53220860

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quien es proveedor?):

*
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Alcaldía o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):
No. de Escritura:

Fecha de Escritura:
Fecha de Inscripción en el Registro Publico del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Alcaldía o Municipio:

Nombre del Notario Público:
Numero del Notario:
Entidad del Notario:
Alcaldía o Municipio del Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO y TITULOS DE CREDITO

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )
Fecha de Inscripción en el Registro Publico del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Alcaldía o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Numero del Notario:
Entidad del Notario:
Alcaldía o Municipio del Notario:

Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO Y TITULOS DE CREDITO (si es consejo favor de indicar los datos de todos los integrantes que tengan estos poderes)

Nombre completo:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir clave lada):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 ( )
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano Colegiado ( )

Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono:
Fax:
E-mail:

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria ( ) Comercio ( ) Servicio ( )
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI ( ) NO ( )

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
PERSONA FISICA

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente.
Lic. Adrián Bringas Rodríguez
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
abringas@ccnf.com.mx
TEL. 53220862

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quien es proveedor?):

*
*

Datos generales de la empresa.

Nombre (s):
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
CURP:

Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Alcaldía o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:

Sexo:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 ( )
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Estado Civil: Soltero ( ) Casado ( ) Divorciado ( ) Viudo ( ) Unión Libre ( )

En Caso de ser casado:

Régimen Matrimonial: Sociedad Conyugal ( ) Separación de Bienes ( )
Nombre completo del Cónyuge:

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano Colegiado ( )

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria ( ) Comercio ( ) Servicio ( )
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI ( ) NO ( )

Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E29-2019

Anexo No. 17 CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS

FECHA: _____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL No: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA_____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

1.- Que mi representada es de nacionalidad _____ (especificar si es Mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).

2.- La empresa que represento se compromete a entregar los bienes a que se refiere esta Licitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.

3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases de la presente Convocatoria a la Licitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la Licitación y que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la entrega de los bienes requeridos y hasta su aceptación por parte del Hospital.

5.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el Hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 20% del total del contrato antes de I.V.A. para asegurar y garantizar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.

8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Licitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad.

9.-. Así mismo manifiesto no tener vínculo comercial, legal o de otra índole con ningún licitante participante para el presente procedimiento.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de Ley.

_____ (nombre y firma del Representante Legal) _____

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.

Anexo No. 18 CARTA DE AVISO DE DOMICILIO

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

En relación al procedimiento de contratación numero_____ relativo a la adquisición de _____ el suscrito_____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a **declarar bajo protesta de decir verdad:**
Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle y numero_____ Alcaldía:_____
Ciudad:_____, Teléfono:_____
Área designada para recibir documentación _____
Persona autorizada para recibir toda clase de documentos:_____
Horario de recepción de documentos:_____

Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____
Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente.

*NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura del Departamento de Compras Gubernamentales Generales en un término de 48 horas.

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E29-2019

ANEXO No. 19 CARTA DE CORREO ELECTRONICO
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____ No._____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y Firma de la persona
Facultada Legalmente

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

.Anexo No. 20 AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

De acuerdo a lo Previsto en el Artículo 68 y 120 de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", la normatividad vigente en materia de protección datos personales y de acuerdo a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017; se le hace de conocimiento que la información que nos proporciona, es tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar sus datos personales, tales como:

1.- **Nombre y/o Razón Social.**
2.- **Dirección.**
3.- **Registro Federal de Contribuyentes.**
4. **CURP**
5.- **Teléfonos de Oficina y móviles**
6.- **Correo Electrónico.**
7.- **Otros**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, en caso de ser necesario nos faculta expresamente a que se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, además que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlas.

Acepto:

_____

Nombre y firma del Representante legal:
Razón Social de la empresa:___
Cargo:_____
Fecha:_____

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona física o moral que la expida). Únicamente firmar el documento, sin anexar datos adicionales.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Anexo No. 21 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARACTER DE *(FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL)*, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

I. El Gobierno Federal se ha a comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
III. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
IV. La suscripción de este documento de "Compromisos con la Transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente contratación se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de **"EL HOSPITAL"**
2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.
5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.
6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.
7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización en su caso del contrato.

9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.
10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de México a los _____ (FECHA EN LETRAS) días del mes (MES) de dos mil ___ (20__).

POR EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

_____
NOMBRE Y CARGO DE REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

ANEXO No. 22 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE ARCHIVOS CON VIRUS INFORMÁTICOS
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____

Ciudad de México, a ____ de _____ del _____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

A nombre de mi representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "El Hospital"

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma del Representante Legal).

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E29-2019

SECCION IX

Anexo No. 23 ANEXO TÉCNICO
VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO, PRENDAS DE PROTECCION, BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES

De acuerdo a especificaciones, estos bienes serán entregados en el ejercicio fiscal 2019, correspondiente a las obligaciones del ejercicio 2018.

ÁREA SOLICITANTE (REQUIRENTE): DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN, CONTRATACION Y SEGUIMIENTO DE CAPITAL HUMANO

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES

La vigencia de la contratación será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 02 de agosto de 2019, mediante la utilización del criterio de Evaluación Binario.

PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL	RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA	OBSERVACIONES
1	12820381	**BATA PARA RPBI DAMA Y CABALLERO.** **BATA PARA DAMA:** Color blanco y/o Azul Marino. Se confecciona en tela 60% algodón 40% poliéster. Delantero de 4 piezas, unidas al centro por medio de cuatro botones del No. 30 de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. colocados equidistante en delantero izquierdo y ojales a la misma altura lado derecho, **Bolsas:** dos en la parte inferior dos en cada delantero, unida en los costados hasta el corte central del delantero de 20cm x 19cm de alto +/-5mm, debe llevar una abertura en los costados a lo largo de la bolsa para comunicación con el pantalón, una bolsa superior de 12cm x 14cm de alto +/-5mm, con una división de 3cm para pluma. **Espalda:** de 3 piezas, corte tipo canesú formando una bata, corte al centro de la pieza hasta la abertura inferior de 26 cm overleado, una pinza de cada lado, lleva cinturón fijo de 5 cm de ancho y un dobladillo en limpio de 2.5 cm en todo el ruedo. **Manga:** de una sola pieza, con dobladillo en limpio de 2.5 cm. **Cuello:** tipo sport con solapa y pespunte a ¼" en contorno y a lo largo del delantero. **BATA PARA CABALLERO:** Color blanco y/o azul marino. Confeccionada en tela 60% algodón 40% poliéster. Delantero de 4 piezas, unidas al centro por medio de cuatro botones del No. 30 de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. colocados equidistante en delantero derecho y ojales a la misma altura lado izquierdo, **Bolsas:** dos en la parte inferior dos en cada delantero, unida en los costados hasta el corte central del delantero de de 20 cm x	Pieza	42 para hombre 10 para mujer Total 52	Lic. Oscar Galicia Amezcua Jefe del Departamento de Servicios Generales. (R.P.B.I) Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno .	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 Una para caballero Talla 40 Una para dama talla 32

		19 cm de alto +/-5 mm, debe llevar una abertura en los costados a lo largo de la bolsa para comunicación con el pantalón, una bolsa superior de 12 cm x 14 cm de alto +/-5 mm, con una división de 3 cm para pluma. **Espalda:** de 3 piezas, corte tipo canesú formando una bata, corte al centro de la pieza hasta la abertura inferior de 22 cm overleado, una pinza de cada lado, lleva cinturón fijo de 5 cm de ancho y un dobladillo en limpio de 2.5 cm en todo el ruedo. **Manga:** de una sola pieza, con dobladillo en limpio de 2.5 cm. **Cuello:** tipo sport con solapa y pespunte a ¼" en contorno y a lo largo del delantero. **Presilla como refuerzo:** sobre la parte superior de las bolsas y aberturas. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda, logo-símbolo IXTLILTON. Color blanco. Espalda parte alta, logo-símbolo Riesgo Biológico, color rojo, con leyenda: CONTROL DE MEDIO AMBIENTE, en color blanco.				
2	12820421	**CHALECO PARA DAMA LAVANDERÍA.** **Chaleco:** color blanco. Confeccionado en tela 100% acrílico. Delantero de 2 piezas, cuello en "V" abierto con tejido tubular de 3 cm, unido al centro por medio de cinco botones al tono de la prenda, del No. 30 de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. colocados de forma equidistante en el delantero izquierdo, ojales a la misma altura de lado derecho. Espalda de una pieza. La sisa en tejido tubular invertido, una bolsa de vivo oculta en cada delantero que se forma del mismo corte, medida de 2.5 cm x 12.5 cm de largo, el vivo está formado por una cinta de tejido tubular galga dos, a 2.5 cm del inicio, dibujo en tejido retenido, en la parte central de la bolsa adorno en forma de rombo del mismo tejido, terminado con dibujo tejido retenido. Terminado en tejido tubular de posición 1x1 de 2 cm.	Pieza	42	Lic. Oscar Galicia Amezcua Jefe del Departamento de Servicios Generales. Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 Una talla 32 Una talla 34
3	12820493	**SUETER PARA DAMA.** **Suéter:** color azul marino. Confeccionado en tela 100% acrílico. Delantero de 2 piezas, cuello en "V" abierto con tejido tubular de 3 cm, unido al centro por medio de cinco botones al tono de la prenda, del No. 30 de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. colocados de forma equidistante en el delantero izquierdo, ojales a la misma altura de lado derecho. Espalda de una pieza. Manga de una pieza, puño terminado en tejido tubular, una bolsa de vivo oculta en cada delantero que se forma del mismo corte, medida de 2.5 cm x 12.5 cm de largo, el vivo está formado por una cinta de tejido tubular galga dos, a 2.5 cm del inicio, dibujo en tejido retenido, en la parte central de la bolsa adorno en forma de rombo del mismo tejido, terminado con dibujo tejido retenido. Terminado en tejido tubular de posición 1x1 de 2 cm. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON.	Pieza	148	Lic. Oscar Galicia Amezcua Jefe del Departamento de Servicios Generales Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno .	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 Una talla 32 Una talla 36
4	12820494	**SUETER PARA DAMA LAVANDERÍA Y DIETISTA.** **Suéter:** color blanco. Confeccionado en tela 100% acrílico. Delantero de 2 piezas,	Pieza	81	Lic. Oscar Galicia Amezcua Jefe del Departamento de	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir

		cuello redondo abierto con tejido tubular de 3 cm, unido al centro por medio de seis botones al tono de la prenda, del No. 30 de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. colocados de forma equidistante en el delantero izquierdo, ojales a la misma altura de lado derecho. Espalda de una pieza. Manga de una pieza, puño terminado con elástico de 5 cm de ancho. Terminado de la prenda con elástico de 5 cm de ancho, bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON.			Servicios Generales Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno .	Muestras 2 Una talla 32 Una talla 36
5	12820550	**UNIFORME PARA LAVANDERO** (CAMISOLA, PANTALÓN Y CAMISETA) **Camisola:** Color gris perla. Confeccionada en tela 85% poliéster 15% acrílico. Delantero de 2 piezas, unida al centro por medio de 5 botones de pasta del No. 30 de cuatro orificios al tono de la tela, colocados en forma equidistante a lo largo del delantero derecho, con 5 ojales a la misma altura del botón de lado izquierdo, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. Llevará dos bolsas de parche colocadas a la altura del pecho una en cada delantero de 12 cm de ancho x 13 cm de alto, con pespunte doble en el contorno y terminación en puntas diagonal, dobladillo 2.5 cm en limpio. Llevará carteras de 12 cm de ancho x 13 cm de alto, la del lado izquierdo lleva una abertura de 3 cm para pluma con presillado; con pespunte doble en el contorno y presillado en los extremos terminación en puntas diagonal. Llevará botón de pasta del No. 24 de 4 orificios al tono de la prenda, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. **Espalda:** de 2 piezas corte tipo canesú, pespunte al filo en corte y hombros, dobladillo en limpio de 2 cm en ruedo. Cuello Mao con pespunte al filo. **Cuello:** Mao con pespunte al filo en su contorno. **Mangas:** serán de una sola pieza con dobladillo en limpio a 2.5 cm, lleva un botón de repuesto, colocados en la etiqueta de Monarch. **PANTALÓN**: Color gris perla Confeccionado en tela 85% poliéster 15% acrílico. Delantero de 2 piezas, se unen al centro por medio de un cierre metálico de 18cm con costura de bastón, falso de 3.5cm de ancho y presillado en J, llevará dos bolsas a los costados, entrada en diagonal de 17 cm, pespunte de ¼ de ancho y presillado en los extremos. **Trasero:** de 2 piezas, costurado con overlock y doble pespunte, con 2 pinzas al centro de cada lado y dos bolsas de un solo vivo de 13 cm de abertura por 1 cm de ancho, presillado en los extremos, cierran por medio de ojal y botón del No. 24 de cuatro orificios al color del corte. **Pretina** de una sola pieza de 4 cm de ancho, con pespunte al filo y siete trabillas de 1.5 cm de ancho por 6.5 cm de largo ya terminados con doble pespunte al centro. Llevará botón de pasta del No. 24 de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. Terminado pie a tierra, overleado. **Bordado directo en la prenda:** En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. **Camiseta:** Color blanco. Confeccionada en tela: 100% Algodón, cuello redondo.	Juego	120	Lic. Oscar Galicia Amezcua Jefe del Departamento de Servicios Generales Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 Talla 40 Talla 38 Camiseta talla grande

6	12820551	**UNIFORME PARA AFANADOR** (FILIPINA, PANTALÓN Y CAMISETA) **FILIPINA:** Color azul rey. Confeccionada en tela 65% poliéster 35% algodón. Delantero de una pieza, con escote en "V" terminación cuadrada (tipo greca) con alma de piola 100% algodón, en color azul marino, con vista interna del mismo color, con doble pespunte, uno al filo y el segundo a 3 cm, llevará dos bolsas inferiores tipo parche, que salen de los costados y dobladillo; con medida de 16 cm de ancho x 20 cm de alto, dobladillo de 2.5 cm, una bolsa superior de lado izquierdo de 15 cm de ancho x 14 cm de alto, dobladillo de 2.5 cm con alma de piola 100% algodón, en color azul marino, terminación en punta. **Espalda** de una sola pieza, con tabulejo en azul marino de forma semi-circular. **Abertura:** en la parte inferior de 12 cm. **Manga:** de una sola pieza con dobladillo de 2 cm con alma de piola 100% algodón, en color azul marino, cerrado de costado con overlock y doble pespunte, dobladillo de 2.5 cm en todo el ruedo. **Presilla como refuerzo:** sobre la parte superior de las bolsas y aberturas. **PANTALÓN: Color azul índigo.** Confeccionado en tela 100% algodón. Delantero de 2 piezas, se unen al centro por medio de un cierre metálico de 17 cm +/-1 cm, dos bolsas ocultas en los costados, en poquetín 100% algodón, entrada semi-circular, con dos broches tipo remache en cada extremo, con vistas de forma semi-circular de la misma tela del corte, una bolsa pequeña tipo parche de 7.5 cm ancho x 8.5 cm de alto, con dos broches tipo remache en sus extremos superiores. **Trasero** de 4 piezas, corte tipo vaquero unido con cerrado de codo, dos bolsas tipo parche corte vaquero de 16.5 x 16 cm de alto medido en la parte central, terminada en pico, doble pespunte de adorno. **Pretina** de una sola pieza de 4 cm de ancho, con cinco trabillas colocadas dos en la parte delantera y tres en la parte trasera con separación equidistante, cierra con botón metálico tipo remache y ojal de botella, unión de tiro y entre pierna, con cerrado de codo, unión de costados con overlock de cinco hilos y un pespunte al filo, que inicia de la base de la pretina en la unión del costado de 11.5 cm de largo termina con presilla como refuerzo. Terminación con dobladillo en limpio de 1.5 cm +/-3 mm. **Presillas como refuerzo:** en los extremos superiores de bolsas traseras, sobre el tiro delantero, al inicio del cierre, sobre el falso sujetando el pase interno y en los extremos de cada traba. **Bordado directo en la prenda:** En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. **CAMISETA:** Color blanco. Confeccionada en tela: 100% Algodón, cuello redondo.	Juego	780	Lic. Oscar Galicia Amezcua Jefe del Departamento de Servicios Generales Intendencia C. Fernando Raúl Callejas Becerra Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno .	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 Talla 40 Talla 38 Camiseta talla grande
7	12820560	**UNIFORME PARA AFANADORA** (FILIPINA, PANTALÓN Y CAMISETA) Confeccionado en tela 65% poliéster 35% algodón.	Juego	368	Lic. Oscar Galicia Amezcua Jefe del Departamento de Servicios	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir

		FILIPINA: Color azul rey. Corte tipo princesa **Delantero**: de 5 piezas con corte canesú, cuello tipo canesu con pespunte de adorno a 1"½, vistas internas entreteladas de 2"de ancho, con pespunte doble en unión de delanteros, pechera en color azul marino de 4"½ de ancho por 18"de largo, cierra por medio de cierre nylon tipo venus al color de la prenda con carro y jaladera metálica de fantasía con el logo símbolo oficial Ixtliltón, 75 aniversario colocado en la unión de la vista izquierda y pechera **Bolsas**:Dos bolsas en la parte inferior de 8" de profundidad con dobladillo en limpio de 1" ½ con bordado de flor al tono de la prenda, colocadas a los costados y delanteros. **Espalda: 3** piezas con pespunte en unión, abertura de 3" con presilla de refuerzo,dobladillo en limpio en ruedo de 1" **Manga:** corta de una pieza con dobladillo en limpio de ½". **Bordado:** directo a la prenda en manga izquierda logo símbolo Ixtliltón 75 aniversario. **PANTALÓN**: Azul marino **Delantero**: de 2 piezas, pretina delantera entretelada de 1" ½ con pespunte. **Bolsas**: una por cada lateral de la misma tela, con entrada en diagonal de 6" con pespunte a ¼" y presilla de seguridad ,una de un solo vivo en combinación de ½" de altura por 6" ¼ de ancho con profundidad de 7" una más de parche de 7" ancho por 7" 1/2 de altura con terminación en las esquinas en forma diagonal, con botón y ojal al tono de la prenda colocada al centro en la parte superior, colocadas a la altura del muslo derecho, trasero de dos piezas con resorte reforzado y forrado en la parte trasera con tres costuras, dobladillo en limpio de 1" **CAMISETA:** tipo top: escote en "V" confeccionada en tela 100% algodón color blanca			Generales Intendencia C. Fernando Raúl Callejas Becerra Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno .	Muestras 2 Talla 32 Talla 34 Camiseta talla mediana
8	12820565	**UNIFORME PARA LAVANDERA** (FILIPINA, PANTALÓN, FALDA Y CAMISETA) Color verde agua **FILIPINA:** Confeccionado en tela 100% poliéster. Delantero de tres piezas, cuello en "V" con vistas entreteladas de 1" de ancho, corte tipo princesa, vista entretelada de 1" de ancho colocada por encima de las uniones de los delanteros sisa y ruedo, con doble pespunte al filo **Bolsas:** tres bolsas de parche dos en la parte inferior de 7" de ancho por 8" de altura con dobladillo de 1", unidas a los costados y frentes , otra más de 4" de ancho por 4"½ con terminación en diagonal del lado inferior izquierdo con dobladillo de ½" colocada en el centro de la bolsa izquierda, abertura de 4" en las uniones de los frentes. **Manga:** de una sola pieza con dobladillo de 1/2" con doble pespunte. **Espalda**: de tres piezas con doble pespunte al filo. Dobladillo en limpio en ruedo de ½". **Bordado:** directo a la prenda en manga izquierda logo	Juego	164	Lic. Oscar Galicia Amezcua Jefe del Departamento de Servicios Generales Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 Talla 32 Talla 34 Camiseta talla mediana

		símbolo Ixtliltón 75 aniversario **PANTALÓN**: **Delantero**: de 2 piezas, pretina delantera entretelada de 1" ½ con pespunte. **Bolsas**: una por cada lateral de la misma tela, con entrada en diagonal de 6" con pespunte a ¼" y presilla de seguridad ,una de un solo vivo en combinación de ½" de altura por 6" ¼ de ancho con profundidad de 7" una más de parche de 7" ancho por 7"1/2 de altura con terminación en las esquinas en forma diagonal, con botón y ojal I tono de la prenda colocada al centro en la parte superior, colocadas a la altura del muslo derecho, trasero de dos piezas con resorte reforzado y forrado en la parte trasera con tres costuras, dobladillo en limpio de 1" **FALDA:** Color verde agua. Confeccionado en tela 100% poliéster. Delantero de una sola pieza con cuatro pinzas, trasero de dos piezas con cuatro pinzas y cierre invisible, con abertura en la parte baja de 15 cm, dobladillo en todo el ruedo de 2.5 cm. Pretina de 3.5 cm, cierra por medio de ojal y botón de pasta del No. 24 de dos orificios, al color de la tela. **Forro** completo de tela 100% poliéster. al tono de la prenda **CAMISETA:** camiseta de tirantes" confeccionada en tela 100% algodón color blanca.				
9	12820515	**UNIFORME PARA JARDINERO** (CAMISOLA, PANTALÓN, PLAYERA TIPO POLO, CAMISETA) **CAMISOLA:** Color verde olivo. Confeccionada en tela 60% algodón 40% poliéster. Delantero de dos piezas que se unen al centro por medio de 4 botones del No. 30 de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. colocados de forma equidistante en delantero derecho, 4 ojales colocados en ojalera oculta en el delantero izquierdo, dos parches que se extienden de los hombros hasta 13 cm abajo de las sisas a lo largo del delantero, hasta 5cm antes de llegar al centro a lo ancho del delantero con puntas en diagonal y abertura vertical de 18 cm de largo con presillas en sus extremos y doble pespunte en todo el contorno, cierran por medio de 2 cintas de contáctel de 5 cm de largo, dos bolsas de parche de 12.5 cm x 15.5 cm de alto, colocado a la altura del pecho con fuelle de 3.5cm en "L", dobladillo de 2.5 cm y contáctel de 3 cm, cartera con medida de 13.5 cm x 5.5 cm de alto, con cinta contáctel de 3 cm oculto que casa con la cartera con doble pespunte y presillas en sus extremos. **Espalda:** de una sola pieza con corte tipo canesú con doble tela en bata, con fuelle en sisas y doble pespunte. **Manga:** de dos piezas con corte en la parte superior a 13 cm de la sisa con doble pespunte, con refuerzo en el codo con doble pespunte, bededero en rectángulo con abertura de 13 cm, bolsa porta plumas de 5.5 cm x 12 cm de alto, en la parte superior de la manga izquierda. **Puño:** rectangular tipo camisero con tablón en manga, doble pespunte en contorno ojal y 2 botones para su ajuste. **Cuello:** tipo camisero con doble pespunte en contorno y pie de cuello con pespunte al filo y doble al unir al	Juego	64	Lic. Oscar Galicia Amezcua Jefe del Departamento de Servicios Generales Jardinería Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 Talla 40 Talla 38 Camiseta talla grande Polo Talla Grande

		escote con ojal y botón para ajuste. **Dobladillo:** de 1 cm al contorno del ruedo. **Presilla como refuerzo:** sobre la parte superior de las bolsas y aberturas. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda, logo-símbolo IXTLILTON. Espalda parte alta, leyenda: JARDINERO, en color blanco. **PANTALÓN:** Color verde olivo. Confeccionado en tela 60% algodón 40% poliéster. Delantero de dos piezas que se unen al frente por medio de un cierre metálico al color de la tela, 2 bolsas diagonales de la misma tela con pespunte a ¼" y presillas en sus extremos, refuerzo de la misma tela a la altura de la rodilla en la parte interna. **Trasero:** de dos piezas que se unen en el tiro con doble pespunte, con refuerzo de la misma tela de forma semicircular sobre el tiro con doble pespunte, 2 bolsas en la parte superior una por lado con vivo de 2 cm de ancho y cartera de 13.5 cm x 8 cm de alto, con doble pespunte y contáctel de 2.5 cm oculto en cada extremo. **Bolsas laterales:** una en cada costado a la altura del muslo de 20 cm x 19 cm de alto, con doble tablón hacia la parte trasera y doble pespunte, cartera de 20 cm x 8 cm de alto, con doble pespunte en contorno, contáctel oculto y presillas en sus extremos. **Pretina:** seccionada en tres partes con elástico de 3 cm interno para dar efecto de ajuste, con 5 presillas de 4.5 cm de ancho con doble pespunte y presillas en sus extremos superiores colocadas dos en los delanteros y tres en la parte trasera, con ojal y botón al centro del No. 30, de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. **Cerrado:** de tiros, costados y entrepierna con doble pespunte, con terminación pie a tierra. **Presilla como refuerzo:** sobre la parte superior de las bolsas y aberturas. Bordado directo en la prenda: En las carteras de las bolsas de los costados las siglas: H.I.M.F.G. color blanco. **PLAYERA TIPO POLO:** Color verde olivo. Confeccionada en tela: 50% Poliéster 50% Algodón. Delantero de una pieza, aletilla con entre tela, lleva 3 botones de pasta del No. 18 de cuatro orificios, y tres ojales para su ajuste. **Espalda:** de una pieza, con abertura en la parte baja de 10 cm. **Manga:** corta de una pieza. **Puño:** de cardigán al tono del corte. **Cuello:** de cardigán al tono del corte, con tapa costura para unir el escote. **Dobladillo:** de 2.5 cm al contorno del ruedo. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. Espalda parte alta, con leyenda: JARDINERO, en color blanco. **CAMISETA:** Color blanco. Confeccionada en tela: 100% Algodón, cuello redondo.				

10	12820571	**UNIFORME R.P.B.I. PARA CABALLERO** (CAMISOLA, PANTALÓN, PLAYERA TIPO POLO, CAMISETA). **CAMISOLA:** Color azul media noche. Confeccionada en tela: 65% Poliéster 35% Algodón. Delantero de dos piezas que se unen al centro por medio de 4 botones del No. 30 de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. colocados de forma equidistante en delantero derecho, 4 ojales colocados en ojalera oculta en el delantero izquierdo, dos parches que se extienden de los hombros hasta 13 cm abajo de las sisas a lo largo del delantero, hasta 5 cm antes de llegar al centro a lo ancho del delantero con puntas en diagonal y abertura vertical de 18 cm de largo con presillas en sus extremos y doble pespunte en todo el contorno, cierran por medio de 2 cintas de contáctel de 5cm de largo, dos bolsas de parche de 12.5 cm x 15.5 cm de alto, colocado a la altura del pecho con fuelle de 3.5 cm en "L", dobladillo de 2.5 cm y contáctel de 3 cm, cartera con medida de 13.5 cm x 5.5 cm de alto, con cinta contáctel de 3 cm oculto que casa con la cartera con doble pespunte y presillas en sus extremos. **Espalda:** de una sola pieza con corte tipo canesú con doble tela en bata, con fuelle en sisas y doble pespunte. **Manga:** de dos piezas con corte en la parte superior a 13 cm de la sisa con doble pespunte, con refuerzo en el codo con doble pespunte, bededero en rectángulo con abertura de 13 cm, bolsa porta plumas de 5.5 cm x 12 cm de alto, en la parte superior de la manga izquierda. **Puño:** rectangular tipo camisero con tablón en manga, doble pespunte en contorno ojal y 2 botones para su ajuste. **Cuello:** tipo camisero con doble pespunte en contorno y pie de cuello con pespunte al filo y doble al unir al escote con ojal y botón para ajuste. **Dobladillo:** de 1cm al contorno del ruedo. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda, logo-símbolo IXTLILTON. Color blanco. Espalda parte alta, logo-símbolo Riesgo Biológico, color rojo, con leyenda: CONTROL DE MEDIO AMBIENTE, en color blanco. **PANTALÓN:** Color azul media noche. Confeccionada en tela: 65% Poliéster 35% Algodón. Delantero de dos piezas que se unen al frente por medio de un cierre metálico al color de la tela, 2 bolsas diagonales de la misma tela con pespunte a ¼" y presillas en sus extremos, refuerzo de la misma tela a la altura de la rodilla en la parte interna. **Trasero:** de dos piezas que se unen en el tiro con doble pespunte, con refuerzo de la misma tela de forma semicircular sobre el tiro con doble pespunte, 2 bolsas en la parte superior una por lado con vivo de 2 cm de ancho y cartera de 13.5 cm x 8 cm de alto, con doble pespunte y contáctel de 2.5 cm oculto en cada extremo. **Bolsas laterales:** una en cada costado a la altura del muslo de 20 cm x 19 cm de alto, con doble tablón hacia la parte trasera y doble pespunte, cartera de 20 cm x 8 cm de alto, con doble pespunte en contorno, contáctel oculto y presillas en sus extremos. **Pretina:** seccionada en tres partes con elástico de 3 cm interno para dar efecto de ajuste, con 5 presillas de 4.5 cm de ancho con doble pespunte y presillas en sus extremos superiores colocadas dos en los delanteros y tres en la parte trasera, con ojal y botón al centro del No. 30, de cuatro	Juego	168	Lic. Oscar Galicia Amezcua Jefe del Departamento de Servicios Generales (R.P.B.I.) Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno .	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 Camisola y Pantalón Talla 40 Talla 38 Camiseta talla Grande

		orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. **Cerrado:** de tiros, costados y entrepierna con doble pespunte, con terminación pie a tierra. Aplicación directo en la prenda: En carteras de las bolsas traseras, siglas: R.P.B.I. En las carteras de las bolsas de los costados las siglas: H.I.M.F.G. Con material foto luminiscente y contorno de cinta reflejante. **PLAYERA TIPO POLO:** Color azul marino media noche. Confeccionada en tela: 50% Poliéster 50% Algodón. Delantero de una pieza, aletilla con entre tela, lleva 3 botones de pasta del No. 18 de cuatro orificios, y tres ojales para su ajuste. **Espalda:** de una pieza, con abertura en la parte baja de 10 cm. **Manga:** corta de una pieza. **Puño:** de cardigán al tono del corte. **Cuello:** de cardigán al tono del corte, con tapa costura para unir el escote. **Dobladillo:** de 2.5 cm al contorno del ruedo. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. Estampado: Espalda parte alta, logo-símbolo Riesgo Biológico, color rojo, con leyenda: CONTROL DE MEDIO AMBIENTE, en color blanco. **CAMISETA:** Color blanco. Confeccionada en tela: 100% Algodón, cuello redondo.				
11	12820410	**CHAMARRA R.P.B.I. DAMA Y CABALLERO** **CHAMARRA CABALLERO** Color azul media noche. Confeccionada en tela: 65% Poliéster 35% Algodón, tratada con repelente al agua. Delantero de dos piezas que se unen al frente por medio de un cierre tipo delka 5 de 60cm, con un aleton cubre cierre forrado de 5cm de ancho con doble pespunte y tres broces tipo coreano. Bolsas: dos bolsas de parche en la parte superior a la altura del pecho de 15cm x 15cm, forradas con doble pespunte lleva tablón central de 3cm de ancho, cierran por medio de dos carteras de 15cm x 5cm de alto con terminación central en punta de 7cm con doble pespunte y un broche tipo coreano, 4 bolsas inferiores, dos de 20cm x 20cm forradas, con doble función y doble pespunte, la segunda encima, con medida de 13cm x 13cm, lleva tablón central de 3cm de ancho y doble pespunte, que cierran por medio de 2 carteras de 20cm x 6cm de alto, con terminado en punta de 8cm con doble pespunte y un broche tipo coreano, dos bolsas centrales ocultas con cierre tipo Venus 5cm x 15cm de largo con pespunte al filo. Cuello: tipo sport con doble pespunte en contorno. Espalda: de una sola pieza con un tablón sobrepuesto en la parte superior de 5.5cm de largo colocado de forma horizontal, con una bolsa oculta cubierta por el tablón con un cierre de 30cm tipo Venus 5. Pretina: de 5cm de ancho con elástico en su interior, con tres pespuntes a lo largo de este. Manga: desmontable de una sola pieza con puño cuadrado con pase para ajuste y broche tipo coreano, las mangas se unen al cuerpo por medio de un cierre tipo delka 5 de 65cm. Forro: de tela 100% poliéster, al color del corte, lleva una bolsa tipo pistola en el delantero izquierdo. Relleno: de fibra sintética 100% poliéster, para cuerpo, bolsas, carteras, cuello, aleton, mangas y puños.	Pieza	Caballero 42 Dama 10 **Total 52**	Lic. Oscar Galicia Amezcua Jefe del Departamento de Servicios Generales (RPBI) Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno .	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 Talla Grande para Caballero Talla Mediana para Dama

		Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. En el delantero izquierdo a la altura del pecho leyenda, HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, en tres líneas. Espalda parte alta, logo-símbolo Riesgo Biológico, con leyenda: CONTROL DE MEDIO AMBIENTE, en color blanco. **CHAMARRA PARA DAMA** Color azul media noche. Confeccionada en tela: 65% Poliéster 35% Algodón tratada con repelente al agua. Delantero de dos piezas que se unen al frente por medio de un cierre tipo delka 5 de 60cm, con un aleton cubre cierre forrado de 5cm de ancho con doble pespunte y tres broces tipo coreano. **Bolsas:** dos bolsas de parche en la parte superior a la altura del pecho de 15cm x 15cm, forradas con doble pespunte lleva tablon central de 3cm de ancho, cierran por medio de dos carteras de 15cm x 5cm de alto con terminacion central en punta de 7cm con doble pespunte y un broche tipo coreano, 4 bolsas inferiores, dos de 20cm x 20cm forradas, con doble funcion y doble pespunte, la segunda encima, con medida de 13cm x 13cm, lleva tablon central de 3cm de ancho y doble pespunte, que cierran por medio de 2 carteras de 20cm x 6cm de alto, con terminado en punta de 8cm con doble pespunte y un broche tipo coreano, dos bolsas centrales ocultas con cierre tipo venus 5cm x 15cm de largo con pespunte al filo. **Cuello:** tipo sport con doble pespunte en contorno. **Espalda:** de una sola pieza con un tablon sobrepuesto en la parte superior de 5.5cm de largo colocado de forma horisontal, con una bolsa oculta cubierta por el tablon con un cierre de 30cm tipo venus 5. **Pretina:** de 5cm de ancho con elastico en su interior, con tres pespuntes a lo largo de este. **Manga:** desmontable de una sola pieza con puño cuadrado con pase para ajuste y broche tipo coreano, las mangas se unen al cuerpo por medio de un cierre tipo delka 5 de 65cm. **Forro:** de tela 100% poliéster, al color del corte, lleva una bolsa tipo pistola en el delantero izquierdo. **Relleno:** de fibra sintetica 100% poliester, para cuerpo, bolsas, carteras, cuello, aleton, mangas y puños. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. En el delantero izquierdo a la altura del pecho leyenda, HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, en tres líneas. Espalda parte alta, logo-símbolo Riesgo Biológico, con leyenda: CONTROL DE MEDIO AMBIENTE, en color blanco.				
12	12820364	**CHALECO PARA TRANSPORTES** Chaleco color azul marino, confeccionada en tela Rip Stop 65% poliéster 35% algodón, 2 bolsas con cierre al frente con cinta reflejante de 2" para guardar equipo; porta radio en el pecho; cinta reflejante de 2" en el pecho y en la espalda; bolsa en la espalda con cierres de acceso superior; incluye tres sectores bordados directo a la prenda, bordado con la leyenda "Transportes" en espalda, leyenda Hospital Infantil de México Federico Gómez en el delantero superior	Pieza	20	Lic. Oscar Galicia Amezcua Jefe del Departamento de Servicios Generales (Transportes) Sección Sindical	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 1 Talla Grande

		izquierdo y logo-símbolo IXTLILTON en el delantero superior derecho.			Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno .	
13	12840001	**BOTA TIPO BORCEGUI.** Bota Tipo Borceguí Calzado tipo borceguí, debe estar formado por once piezas como sigue: -Chinela lisa y lateral externo de una sola pieza, la chinela abarca desde la unión en el talón por la parte externa hasta la unión con el lateral interno. -Una puntera externa -Lateral interno de dos piezas -Lateral externo superior de una pieza -Tira de remate del Talón -Jaladera -Un bullón -Una lengüeta con fuelle -Dos vistas Corte: en la Chinela y laterales debe ser de material sintético con aplicaciones de tela tejida sintética, puntera y tira de remate del talón de material sintético, jaladera de material textil sintético.; Altura: Debe medir 13,9cm, +/- 1cm medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón (contrahorte) Contrahorte: Fibra de Poliéster.; Agujetas: Deben medir 133cm +/- 5cm de longitud, de poliéster con alma de poliéster, forma circular, con herretes plásticos en los extremos. Bullón: Debe de estar En la boca del calzado, parte externa debe ser de material textil sintético bondeado con espuma de poliuretano, parte interna debe ser del mismo material del forro, debe tener relleno de material espumoso (espuma de poliuretano). Lengüeta con fuelle: debe ser De material textil sintético bondeado con espuma de poliuretano, con relleno de material espumoso (espuma de poliuretano) el fuelle debe estar cosido a la altura de la cuarta perforación. Forro: En todo el interior del calzado, de material textil tejido. Casco: debe ser De polímero (no metálico) con desvanecedor de PVC. Ojillos: debe ser cuatro perforaciones y dos pasa agujetas no metálicos, por chaleco, colocados de manera equidistante. Plantilla: Debe ser Completa, removible, preformada, superficie que hace contacto con el pie debe ser de material textil sintético en base de poliuretano, con arco soporte y	Par	1,194	Lic. Oscar Galicia Amezcua Jefe del Departamento de Servicios Generales Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno .	Presentar análisis de acuerdo a los elementos de construcción. Presentar dos muestras Presentar un par de color azul: talla 27 Presentar un par de color negro: talla 27

		perforaciones en la zona plantar. Suela: Poliuretano de una sola pieza junto con el tacón, huella con dibujo antiderrapante. Vistas: De material sintético. Planta: De material textil con montado Strobel. Costilla: Plástico rígido, colocada entre la planta y la suela a la altura del enfranque. Sistema de fabricación: Inyectado directo al corte.				
14	12820561	**UNIFORME PARA DAMA R.P.B.I.** (CAMISOLA, PANTALÓN, PLAYERA TIPO POLO, CAMISETA) **CAMISOLA:** Color azul media noche. Confeccionada en tela: 65% Poliéster 35% Algodón repelente al agua. Delantero de dos piezas que se unen al centro por medio de 4 botones del No. 30 de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. colocados de forma equidistante en delantero izquierdo, 4 ojales colocados en ojalera oculta en el delantero derecho, dos parches que se extienden de los hombros hasta 13 cm abajo de las sisas a lo largo del delantero, hasta 5 cm antes de llegar al centro a lo ancho del delantero con puntas en diagonal y abertura vertical de 18 cm de largo con presillas en sus extremos y doble pespunte en todo el contorno, cierran por medio de 2 cintas de contáctel de 5 cm de largo, dos bolsas de parche de 12.5 cm x 15.5 cm de alto, colocado a la altura del pecho con fuelle de 3.5 cm en "L", dobladillo de 2.5 cm y contáctel de 3 cm, cartera con medida de 13.5 cm x 5.5 cm de alto, con cinta contáctel de 3 cm oculto que casa con la cartera con doble pespunte y presillas en sus extremos. **Espalda:** de una sola pieza con corte tipo canesú con doble tela en bata, con fuelle en sisas y doble pespunte, una pinza en cada lado hasta el ruedo. **Manga:** de dos piezas con corte en la parte superior a 13 cm de la sisa con doble pespunte, con refuerzo en el codo con doble pespunte, bededero en rectángulo con abertura de 13 cm, bolsa porta plumas de 5.5 cm x 12 cm de alto, en la parte superior de la manga izquierda. **Puño:** rectangular tipo camisero con tablón en manga, doble pespunte en contorno ojal y 2 botones para su ajuste. **Cuello:** tipo camisero con doble pespunte en contorno y pie de cuello con pespunte al filo y doble al unir al escote con ojal y botón para ajuste. **Dobladillo:** de 1 cm al contorno del ruedo. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda, logo-símbolo IXTLILTON. Color blanco. Espalda parte alta, logo-símbolo Riesgo Biológico, color rojo, con leyenda: CONTROL DE MEDIO AMBIENTE, en color blanco. **PANTALÓN:** Color azul media noche. Confeccionada en tela: 65% Poliéster 35% Algodón repelente al agua. Delantero de dos piezas que se unen al frente por medio de **un** cierre metálico al color de la tela, 2 bolsas diagonales de la misma tela con pespunte a ¼" y presillas en sus extremos, refuerzo de la misma tela a la altura de la rodilla en la parte interna. **Trasero:** de dos piezas que se	Juego	40	Lic. Oscar Galicia Amezcua Jefe del Departamento de Servicios Generales (R.P.B.I) Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 Talla 34 y 38 Camiseta talla mediana y grande

		unen en el tiro con doble pespunte, con refuerzo de la misma tela de forma semicircular sobre el tiro con doble pespunte, 2 bolsas en la parte superior una por lado con vivo de 2 cm de ancho y cartera de 13.5 cm x 8 cm de alto, con doble pespunte y contáctel de 2.5 cm oculto en cada extremo. **Bolsas laterales:** una en cada costado a la altura del muslo de 20 cm x 19 cm de alto, con doble tablón hacia la parte trasera y doble pespunte, cartera de 20 cm x 8 cm de alto, con doble pespunte en contorno, contáctel oculto y presillas en sus extremos. **Pretina:** seccionada en tres partes con elástico de 3 cm interno para dar efecto de ajuste, con 5 presillas de 4.5 cm de ancho con doble pespunte y presillas en sus extremos superiores colocadas dos en los delanteros y tres en la parte trasera, con ojal y botón al centro del No. 30, de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. **Cerrado:** de tiros, costados y entrepierna con doble pespunte, con terminación pie a tierra. Aplicación directo en la prenda: En carteras de las bolsas traseras, siglas: R.P.B.I. En las carteras de las bolsas de los costados las siglas: H.I.M.F.G. Con material foto luminiscente y contorno de cinta reflejante. **PLAYERA TIPO POLO:** Color azul marino media noche. Confeccionada en tela: 50% Poliéster 50% Algodón. Delantero de una pieza, aletilla con entre tela, lleva 3 botones de pasta del No. 18 de cuatro orificios, y tres ojales para su ajuste. **Espalda:** de una pieza, con abertura en la parte baja de 10 cm. **Manga:** corta de una pieza. **Puño:** de cardigán al tono del corte. **Cuello:** de cardigán al tono del corte, con tapa costura para unir el escote. **Dobladillo:** de 2.5 cm al contorno del ruedo. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. Estampado: Espalda parte alta, logo-símbolo Riesgo Biológico, color rojo, con leyenda: CONTROL DE MEDIO AMBIENTE, en color blanco. **CAMISETA:** Color blanco. Confeccionada en tela: 100% Algodón, con tirantes.				
15	12820362	**CHALECO PARA AFANADORA** **Chaleco:** color azul marino. Confeccionado en tela 100% acrílico. Delantero de 2 piezas, cuello en "V" abierto con tejido tubular de 3 cm, unido al centro por medio de cinco botones al tono de la prenda, del No. 30 de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. colocados de forma equidistante en el delantero izquierdo, ojales a la misma altura de lado derecho. Espalda de una pieza. La sisa en tejido tubular invertido, una bolsa de vivo oculta en cada delantero que se forma del mismo corte, medida de 2.5 cm x 12.5 cm de largo, el vivo está formado por una cinta de tejido tubular galga dos, a 2.5 cm del inicio, dibujo en tejido retenido, en la parte central de la bolsa adorno en forma de rombo del mismo tejido, terminado con dibujo tejido retenido. Terminado en tejido tubular de posición 1x1 de 2 cm.	Pieza	92	Lic. Oscar Galicia Amezcua Jefe del Departamento de Servicios Generales Intendencia C. Fernando Raúl Callejas Becerra Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno .	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 Una en talla 38 Una en talla 36
16	12820639	**ZAPATO PARA HOMBRE**		270	Lic. Oscar Galicia	Presentar análisis

		Calzado con agujeta, formado por cinco piezas: -Chinela de una sola pieza -Lengüeta -Dos laterales -Tira de remate del talón Corte: Cuero ganado vacuno, flor entera. Altura: Debe medir 9 cm +/- 1cm, medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón (contrahorte). Contrahorte: Fibra de poliéster, colocado entre el corte y el forro. Agujetas: Deben medir 85cm +/- 3cm de longitud, de poliéster, forma plana, con herretes plásticos en los extremos. Bullón: En el cuello del calzado, formado de la misma pieza de los laterales y tira de remate, con acojinamiento de material espumoso (espuma de poliuretano). Puntera: Material termoplástico, colocado entre el corte y el forro. Forro: En chinela, lengüeta y laterales de tela tejida sintética bondeada con espuma de poliuretano y una capa de tela tejida sintética como soporte, con entre forro en los laterales de eva, en talón de material textil tipo oropal. Ojillos: Metálicos esmaltados, cuatro por chaleco, colocados de manera equidistante. Plantilla: debe Presentar dos plantillas completas: -Primer plantilla removible de cuero porcino, flor entera, con acojinamiento de espuma de poliuretano. -Segunda plantilla no removible de cuero porcino, flor entera, con acojinamiento de espuma de poliuretano. Suela: de Poliuretano de una sola pieza junto con el tacón, huella con dibujo antiderrapante. Planta: Completa, de fibra de poliéster con montado strobel. Costilla: Plástico rígido, colocada a la altura del enfranque. Sistema de fabricación: Inyectado directo al corte.	Par		Amezcua Jefe del Departamento de Servicios Generales Intendencia C. Fernando Raúl Callejas Becerra Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno .	de acuerdo a los elementos de construcción. Muestra: Presentar un par de muestra color blanco talla 27 Presentar un par de muestra color negro talla 27 Para su evaluación
17	12820610	**ZAPATO PARA DAMA** Calzado formado de cuatro piezas: -Chinela de una sola pieza -Dos laterales -Tira de remate del talón Debe Presentar un elástico en el lateral interno a la altura del empeine para ajuste del calzado.	Par	374	Lic. Oscar Galicia Amezcua Jefe del Departamento de Servicios Generales Intendencia C. Fernando Raúl Callejas Becerra	Presentar análisis de acuerdo a los elementos de construcción . Muestra: Presentar un par de muestra: color blanco talla 23.5 Presentar un par de

		Corte: De Cuero de ganado vacuno, flor entera, con acabado tamboreado. Altura: Debe medir 10,7cm +/- 1cm medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón (contrahorte). Contrahorte: de Material termoplástico, colocado entre el corte y el forro. Punta: Material termoplástico, colocado entre el corte y el forro. Forro: En chinela tela tejida sintética, con entre forro de tela tejida de algodón, en laterales de material sintético bondeado con EVA y talón material sintético. Plantilla: Completa de cuero ganado porcino, flor entera, en base de espuma de poliuretano, con perforaciones en la zona plantar. Suela: de Hule de una sola pieza junto con el tacón (tipo puente), huella con dibujo antiderrapante. Planta: de Fibra de poliéster con montado Strobel. Costilla: de Polímero rígido, colocada entre la planta y la suela, a la altura del enfranque. Relleno: debe Presentar relleno colocado entre la planta y la suela de poliuretano. Sistema de fabricación: Pegado.			Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno José Juan Magaña	muestra: color negro talla 23.5 Para su evaluación
18	12820505	**BLAZER PARA DAMA PRIMAVERA.** **Corte: Princesa** Confeccionado en tela 65% poliéster 35% algodón Color: Blanco Delantero: de cuatro piezas, llevara piola forrada color azul rey 100% poliéster. Cargada al centro con pespunte al filo. Cierra al frente por medio de cierre tipo venus en color blanco con carro y jaladera metálica de fantasía con el logo símbolo oficial Ixtliltón, 75 aniversario Bolsa: de parche en forma diagonal de 9"1/2 de altura por 8" de ancho unida a cada delantero, ruedo y espalda, vista interna en combinación de 1" de ancho con dobladillo en diagonal en la esquina del costado inferior, con botón de pasta del No. 24 de cuatro orificios grabado con las iniciales HIMFG 75 aniversario Cuello: redondo con pespunte a ¼".**Espalda**: de tres piezas, cinturón fijo de 2" en la parte baja semi redonda, con piola forrada en color azul rey 100% poliéster, unida a los costados con pespunte al filo. **Manga**: tipo de dos piezas , con puño de cardigán de 2" de ancho al tono de la tela Forro : completo de 6 piezas en color blanco 100% poliéster **Bordado:**	Pieza	686	Mtra. Araceli Saldivar Flores Jefa del Departamento de Enfermería Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno .	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 Una talla 34 Una talla 38

		directo a la prenda en manga izquierda logo símbolo Ixtliltón 75 aniversario				
19	12820396	**CALCETA DE COMPRESIÓN COLOR BLANCO.** Confeccionada en 92.9% poliamida, 7.1% elastano Con elástico suave que llega justo debajo de la rodilla, de 2.5 cm de ancho. Con la punta reforzada sin elastano.	Par	2,804	Mtra. Araceli Saldivar Flores Jefa del Departamento de Enfermería Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis Muestras 2 Talla Mediana
20	12820454	**UNIFORME PARA CAMILLERO (FILIPINA, PANTALÓN, MUSLERA Y CAMISETA**). **FILIPINA**: Color azul cielo. Confeccionado en tela 100% poliéster. Delantero de 1 sola pieza, escote en "V" con una vista de 4 cm de ancho terminada en recto y pespunte doble en contorno y hombros, lleva una bolsa superior de 14 cm x 14 cm, con dobladillo tipo valenciana de 3.5 cm y llevará un pespunte al filo presillado en los extremos y pespunte para pluma. Espalda: de una pieza, con tabúlejo en forma cuadrada, pespunte al filo. Manga: de una sola pieza, con dobladillo tipo valenciana de 4 cm de ancho. Abertura: en los costados de 12 cm. Terminado: dobladillo de 2.5 cm, en todo el ruedo. **PANTALÓN**: Color blanco. Confeccionado en tela Ripstop 65% poliéster 35% algodón. Delantero de 2 piezas, se unen al centro por medio de un cierre metálico de 18 cm con costura de bastón de 3.5 cm de ancho y presillado en J, dos bolsas a los costados de la misma tela, entrada en diagonal de 17 cm, pespunte a ¼ de ancho y presillado en los extremos. Trasero: de 2 piezas, costurado con overlock y doble pespunte, con 2 pinzas al centro de cada lado y dos bolsas de un solo vivo de 13 cm de entrada, cierran por medio de ojal y botón del No. 24 de cuatro orificios al color del corte, presillado en los extremos. Bolsas: de cargo en costados con tablón centrado de 5 cm de ancho, con medida de 19 cm de ancho x 20 cm de alto, con doble pespunte en contorno. Llevará una cartera de 9 cm de largo x 19 cm de ancho con terminación de puntas en diagonal, cierra por medio de cinta velcro oculta en cada extremo. Pretina de una sola pieza de 4 cm de ancho, con siete trabillas de 4 cm de ancho x 7 cm de largo ya terminados, con doble pespunte en los extremos, cierra por medio de ojal y botón del No. 24 de cuatro orificios al color del corte, unión de costados con overlock y doble pespunte. Terminado pie a tierra overleado. Presillas como refuerzo: en los extremos de cada una de las bolsas, unión de cierres en parte superior é inferior. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. **MUSLERA**: En color negro. Confeccionado en 100% poliéster color negro 600. Forro: Tipo silver, cinta de polipropileno con medida de 1 ½" en color negro y cinta popotillo de 1" en color negro. Broches: de 1 ½" tipo americano, hilo de nylon, calibre 30. Medida de	Juego	200	Mtra. Araceli Saldivar Flores Jefa del Departamento de Enfermería Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno .	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 Caballero en talla 40 Talla 38 Camiseta talla Grande

		21 cm de ancho x 26 cm de alto, espesor de 11 cm, los pasa-cintos de 1 ½" plastificados y cierre del número 5 con carro del número 5. **CAMISETA**: Color blanco. Confeccionada en tela: 100% Algodón, cuello redondo				
21	12820535	**UNIFORME PARA ENFERMERO Y NUTRIÓLOGO (FILIPINA, PANTALÓN, CAMISETA.** **Confeccionado en tela 65% poliéster** 35% algodón **FILIPINA**: Color blanco. **Delantero**: de 8 piezas, (dos batas y 6 delanteros) **Bolsas**: tres bolsas de parche una colocada a la altura del pecho izquierdo de 4"½ de ancho por 5" de altura con vista en de ½" en combinación color azul rey tela 100% poliéster, dos inferiores de 7 de ancho por 7"1/4 con vista de 1" puntas terminadas en diagonal con doble pespunte, cierra por medio de cierre de nylon tipo venus al color de la prenda con carro y jaladera metálica de fantasía con el logo símbolo oficial Ixtliltón, 75 aniversario **CUELLO:** sport **Manga:** de dos piezas , con vista de una 1" **Espalda**: de cinco piezas (doble bata)cinturón fijo De 2" de ancho, abertura en los costados de 3" con presilla de refuerzo . Dobladillo en limpio en ruedo de 1" Todas las uniones serán con doble pespunte al filo y al ¼" **Bordado:** directo a la prenda en manga izquierda logo símbolo Ixtliltón 75 aniversario **PANTALÓN: DELANTERO:** de dos piezas, que se unen por medio de cierre metálico de 18 cm. Pretina de una sola pieza de 1 ½", cinco trabas de ⅜" de ancho por 2" de largo con doble pespunte al centro presilla de refuerzo, colocadas de forma equidistante a lo largo de esta. Botón del núm. 24 de cuatro orificios grabados con las iniciales HIMFG 75 aniversario color blanco con ojal. Dos bolsas diagonales con abertura de 6" **Trasero:** de dos piezas con bolsas de un vivo de la misma tela de 5 ½" de ancho por ½ " de altura Dobladillo en limpio de 1 Presillas como refuerzo: en los extremos de cada bolsa **CAMISETA**: Confeccionada en tela 100% algodón cuello V manga corta **RED:** Color negro, de hilo calibre 30/2 para cubrir cabello, incluir 1 por juego.	Juego	Enfermero 488 Nutriólogo 144 **TOTAL 632**	Mtra. Araceli Saldivar Flores Jefa del Departamento de Enfermería Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno .	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 talla 40 Talla 38 Camiseta talla grande
22	12820541	**UNIFORME HOSPITALARIO UNISEX (FILIPINA Y PANTALÓN)** Confeccionado en dos telas para su combinación Tela: azul marino 65% poliéster 35% algodón Tela: azul plumbago 65 % Algodón 35% Poliéster Filipina. Azul plumbago	Juego	622	Mtra. Araceli Saldivar Flores Jefa del Departamento de Enfermería Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 Talla 40 Talla 38

		Frente: de cuatro piezas, bata en combinación, cuello en "V" cruzado de 1" de ancho con pespunte al filo **Bolsas:** una de vivo en combinación de 4 ½" de ancho por ½" de altura con profundidad de 6", con presilla en el vivo en forma vertical de lado derecho a una distancia de 1", colocada en la parte superior izquierda. Dos bolsas inferiores de parche en forma diagonal de 8 1/2" de altura por 7" con vista de 1" en combinación, unidas a los frentes, costados y ruedo. Espalda: de tres piezas, bata doble en color azul marino, con cuello trasero de 1" abertura lateral de 2" con presilla de refuerzo. Dobladillo en limpio de 1" en ruedo, aberturas laterales de 2" con presilla de seguridad Mangas: azul marino de tres piezas pieza, con dobladillo de 1" Todas las uniones serán con pespunte al filo y a ¼". **Bordado:** directo a la prenda en manga izquierda logo símbolo Ixtliltón 75 aniversario **PANTALÓN:** Color azul marino. **Delantero:** de 2 piezas, pretina con resorte reforzado de 2" con tres pespuntes dos en la parte superior, dejando un túnel para cinta, terminado en limpio, con ojal al centro para la salida de cinta de ajuste. **Bolsa:** dos diagonales con un vivo en combinación de ½", con presilla de seguridad y pespunte al filo, bolsa tipo parche colocada en la pierna izquierda, a la altura del muslo, medida de 7" de ancho x 7"1/2 de alto con vista en combinación de 1" **Trasero:** de dos piezas, Dobladillo en limpio de 1"			.	
23	12820370	**ABRIGO PARA ENFERMERA** Abrigo color a elegir. 89 cm de largo con botones Composición tela: 79% lana / 21% poliamida composición forro: 100% poliéster Peso 394 g/m^2 Delantero: consta de dos centros delanteros y dos costadillos. En el panel derecho presenta cuatro ojales de botella colocados proporcionalmente a lo largo del delantero, con una distancia de 6" entre cada uno y a 7/8" del filo hacia adentro. En el panel izquierdo presenta cuatro botones colocados a la misma altura que los ojales, a su caida, dando un cruce de 4" ½. Este mismo panel, cuenta con un ojal que queda oculto, colocado a 10" ¾ del escote hacia abajo y a ¾" del filo hacia adentro. Ambos delanteros con pespunte de adorno de 3/8" de ancho Espalda: formada por dos centros espalda y dos costadillos Cuello: formado de una sola pieza, tipo mao, con pespunte de adorno de 3/8" de ancho. En el extremo derecho, una parte queda despegada del escote. En este mismo lado presenta un ojal de botella, colocado a 7/8" del filo hacia	Pieza	717	Mtra. Araceli Saldivar Flores Jefa del Departamento de Enfermería Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de la tela solicitada en el anexo técnico Muestras 2 Talla 40 Talla 38

		adentro y centrado a lo ancho del cuello. En el extremo derecho presenta un botón colocado a la caída del ojal. Bolsas: de poquetin y quedan ocultas en el corte delantero. Mangas: de dos hojas, superior e inferior. La manga superior cuenta con una charretera de la misma tela. En uno de sus extremos presenta un botón de adorno colocado a 1" del filo hacia adentro y centrado a lo ancho de la misma, el otro extremo entra en el corte, presenta pespunte de adorno de 3/8" en todo su contorno. La charretera va fijada a la manga con fijes ocultos. Vistas: de la misma tela y cuentan con un bies de adorno en contraste. Presenta un botón que es colocado a la caída del ojal oculto del panel izquierdo. Tabulejo: de la misma tela. Presenta un bies de adorno en contraste alrededor y una cadena de adorno que entra en el escote espalda.				
24	12820540	**UNIFORME PARA ENFERMERA (FILIPINA, PANTALÓN Y CAMISETA)** Confeccionada en tela 65% poliéster 35% algodón Combinación: tela 100% poliéster azul rey **FILIPINA** corte princesa **Frente:** de cinco piezas, escote en "V" con cuello de 1, con terminación en semi circular " y falsa pechera, bata superior en cada costado con terminación en forma diagonal a la altura del cuello, cinturón fijo uno por lado colocados en los costados y espalda con medida de 1 " con pespunte al filo, trabas sueltas una por lado en forma horizontal de ⅜"de ancho, con dos presillas al centro con separación de 1 ½" colocadas a 1" de distancia por debajo de los cinturones. Cierre de nylon tipo venus en color blanco, con carro y jaladera metálica de fantasía y en el centro de esta el logo símbolo oficial IXTLILTON. 75 aniversario, colocado en el costado bajo izquierdo desde la parte superior del cinturón hasta 2" antes del ruedo con presilla de seguridad en las uniones del cierre que servirá como tope. Abertura en el costado derecho de 2" con presilla de refuerzo. **Bolsas:** dos con vista en combinación de ½" de ancho colocada en las uniones de los delanteros, espalda y ruedo, dos bolsas de parche de 7" de ancho por 8" de largo con dobladillo de ¾ con pespunte, colocadas a ½" por debajo de las bolsas interiores, unidas con espalda y ruedo, adorno en bolsa derecha de 2 ½" por 3" terminación en pico con botón de adorno del núm. 24 de cuatro orificios grabados con las iniciales HIMFG 75 aniversario color blanco ,colocada por encima y al centro de la misma **Espalda:** de 5 piezas, con bies de 1 cm Dobladillo ruedo de ¾". **Manga**: de una sola pieza, con vista de 1" de ancho con	Juego	4,116	Mtra. Araceli Saldivar Flores Jefa del Departamento de Enfermería Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno .	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 Una en talla 38 Una en talla 36

		abertura al centro de ½" en forma triangulo. **Bordado:** directo a la prenda en manga izquierda logo símbolo Ixtliltón 75 aniversario**.** Bordado con motivos infantiles directo en la bolsa izquierda en color blanco. **PANTALÓN**: **Delantero**: de 2 piezas, pretina delantera entretelada de 1" ½ con pespunte. **Bolsas**: una por cada lateral de la misma tela, con entrada en diagonal de 6" con pespunte a ¼" y presilla de seguridad ,una de un solo vivo en combinación de ½" de altura por 6" ¼ de ancho con profundidad de 7" una más de parche de 7" ancho por 7"1/2 de altura con terminación en las esquinas en forma diagonal, con botón y ojal al tono de la prenda colocada al centro en la parte superior, colocadas a la altura del muslo derecho, trasero de dos piezas con resorte reforzado y forrado en la parte trasera con tres costuras, dobladillo en limpio de 1" **CAMISETA:** tipo top: escote en v confeccionada en tela 100% algodón color blanca				
25	12820542	**UNIFORME HOSPITALARIO PARA ENFERMERA (FILIPINA Y PANTALÓN)** Confeccionado en dos telas para su combinación Tela: azul marino 65% poliéster 35% algodón Tela: azul plumbago 47% algodón 53% poliéster **Filipina:** Corte francés color Azul plumbago **Frente**: de tres piezas unidas con pespunte al filo, cuello en forma de "Y" con pespunte a ¼" vista interna en combinación entretelada de 2" de ancho con terminación en semi circulo al centro. Aletilla fija en terminación en pico de 6"1/2 de altura por 1" de ancho con costura inferior cruzada, tres botones de adorno del núm. 24 de cuatro orificios grabados con las iniciales HIMFG 75 aniversario color azul marino colocados al centro con una separación de 2 ½" . **Bolsa:** dos bolsas diagonales dobles en combinación, pieza interna en color azul marino de 7" y 5"1/2 de altura por 7" de ancho con terminación en semi circulo con pespunte al filo con costura de refuerzo tipo paloma, , bolsa interna de parche en combinación, colocada por debajo de la bolsa izquierda con medidas de 4" por 4" 1/2 con dobladillo de ½" **Espalda:** de una sola pieza con dos pinzas cuello con tabulejo en combinación en forma de media luna de 3½". Dobladillo en ruedo de 1/2" en limpio, abertura de 2" con presilla de refuerzo. **Manga:** corta de una sola pieza, vista en combinación terminación en limpio **Bordado:** directo a la prenda en manga izquierda logo símbolo Ixtliltón 75 aniversario Bordado con motivos infantiles, colocado por arriba de la bolsa interna.	Juego	450	Mtra. Araceli Saldivar Flores Jefa del Departamento de Enfermería Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 Una en talla 38 Una en talla 36

		PANTALÓN: **AZUL MARINO** **Delantero**: de 2 piezas, pretina delantera entretelada de 1" ½ con pespunte. **Bolsas**: una por cada lateral de la misma tela, con entrada en diagonal de 6" con pespunte a ¼" y presilla de seguridad ,una de un solo vivo en combinación de ½" de altura por 6" ¼ de ancho con profundidad de 7" una más de parche de 7" ancho por 7"1/2 de altura con terminación en las esquinas en forma diagonal, con botón y ojal l tono de la prenda colocada al centro en la parte superior, colocadas a la altura del muslo derecho, trasero de dos piezas con resorte reforzado y forrado en la parte trasera con tres costuras, dobladillo en limpio de 1"				
26	12820543	**UNIFORME HOSPITALARIO PARA ENFERMERO, (FILIPINA Y PANTALÓN)** Confeccionado en dos telas para su combinación Tela: azul marino 65% poliéster 35% algodón Tela: azul plumbago 35% poliéster 65% algodón Filipina. Azul plumbago **Frente:** de cuatro piezas, bata en combinación, cuello en "V" cruzado de 1" de ancho con pespunte al filo **Bolsas:** una de vivo en combinación de 4 ½" de ancho por ½" de altura con profundidad de 6", con presilla en el vivo en forma vertical de lado derecho a una distancia de 1", colocada en la parte superior izquierda. Dos bolsas inferiores de parche en forma diagonal de 8 1/2" de altura por 7" con vista de 1" en combinación, unidas a los frentes, costados y ruedo. Espalda: de tres piezas, bata doble en color azul marino, con cuello trasero de 1" abertura lateral de 2" con presilla de refuerzo. Dobladillo en limpio de 1" en ruedo, aberturas laterales de 2" con presilla de seguridad Mangas: azul marino de tres piezas pieza, con dobladillo de 1" Todas las uniones serán con pespunte al filo y a ¼". **Bordado:** directo a la prenda en manga izquierda logo símbolo Ixtliltón 75 aniversario **PANTALÓN:** Color azul marino. **Delantero:** de 2 piezas, pretina con resorte reforzado de 2" con tres pespuntes dos en la parte superior, dejando un túnel para cinta, terminado en limpio, con ojal al centro para la salida de cinta de ajuste. **Bolsa:** dos diagonales con un vivo en combinación de ½", con presilla de seguridad y pespunte al filo, bolsa tipo parche colocada en la pierna izquierda, a la altura del muslo, medida	Juego	344	Mtra. Araceli Saldivar Flores Jefa del Departamento de Enfermería Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno .	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 Una en talla 38 Una en talla 36

		de 7" de ancho x 7"1/2 de alto con vista en combinación de 1" **Trasero:** de dos piezas, Dobladillo en limpio de 1"				
27	12820371	**ABRIGO CABALLERO** Color a elegir. De 77cm de largo con botones Composición tela: 79% lana / 21% poliamida Peso 394 g/m^2 Composición forro: 100% poliéster Delantero: consta de dos centros delanteros. En el panel izquierdo presenta tres ojales de botella colocados proporcionalmente a lo largo del delantero, con una distancia de 4" entre cada uno y a 7/8" del filo hacia adentro; a la misma altura pero a 4" 1/8 del filo hacia adentro, presenta tres botones que simulan un cruce doble. En el panel derecho presenta tres botones, colocados a la misma altura de los ojales, a su caída, dando un cruce de 5". En este mismo panel presenta un ojal que queda oculto, ubicado a 11" 1/8 del escote hacia abajo y a 5/8" del filo hacia adentro. Ambos paneles cuentan con pespunte de adorno de 1/4" de ancho Espalda: formada por dos centros espalda. A 9" ½ del ruedo hacia arriba sobre su costura de centro presenta una abertura cuello: formado de una sola pieza con pespunte de adorno de 1/4" de ancho bolsas superiores: en forma de vivo vertical, uno en cada panel, de 2" de ancho por 5" 3/4 de largo, con pespunte de ¼" en la parte superior, inferior y en el extremo más cercano al costado con fijes en las esquinas. En el extremo contrario presenta pespunte al filo. Bolsas de forro. Bolsas inferiores: tipo cartera, una en cada panel, terminadas en limpio. Debajo de las carteras presenta un vivo colocado en forma horizontal. Mangas: de dos hojas, superior e inferior charreteras hombros: una en cada panel, ambos extremos terminan en punta y cuentan con un ojal en cada una ubicado a 1" 1/8 de la punta hacia adentro. Para colocarla, se dobla a la mitad y ambos ojales entran en el botón, pasando por una traba. Esta traba se forma doblando un rectángulo en 4 partes y pasando un pespunte al filo en cada extremo. El botón donde se coloca la traba va sobre la costura del hombro a 4" 1/8 de la sisa hacia el escote. Pespunte de adorno en charretera de ¼" de ancho charreteras mangas: una en cada manga superior, colocada a 2" ½ de la base hacia arriba. Uno de sus extremos entra en la costura y el extremo contrario termina en punta con un botón ubicado a 1" ¼ de la punta hacia adentro. Este botón es solo de adorno, al colocarlo se fija la charretera a la manga. Pespunte de adorno de ¼" de ancho vistas: de la misma tela. La vista del lado izquierdo cuenta con una bolsa oculta, formada por un vivo horizontal de la	Pieza	109	Mtra. Araceli Saldivar Flores Jefa del Departamento de Enfermería Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de la tela solicitada en el anexo tecnico El licitante participante debe entregar dos muestras una talla 38 y 40 para su evaluación.

		misma tela del cuerpo y una traba de forro, la traba abrocha con un botón colocado al ras de la parte inferior del vivo. La vista izquierda presenta un botón que es colocado a la caída del ojal oculto del panel derecho. Escote espalda: presenta una traba de cinta palmita de 1 cm de ancho como adorno, quedando centrada y de 7 cm de largo.				
28	12820397	**CHAMARRA PARA ENFERMERA COMBINADA COLOR AZUL MARINO** **TELA 100% POLIÉSTER AFELPADA** **TELA :CAPITONEADA 98% POLIÉSTER 2% ELASTANO** Color: Azul marino Delantero: de cuatro piezas, delanteros centrales en tela capitoneada, llevaran piola forrada color blanco 65% poliéster 35% algodón. Cargada al centro con pespunte al filo. Cierra al frente por medio de cierre tipo venus al tono de la prenda con carro y jaladera metálica de fantasía con el logo símbolo oficial Ixtliltón, 75 aniversario Bolsa: de parche 9"1/2 de altura por 8" de ancho unida a cada delantero, ruedo y espalda, dobladillo de 1" terminación en limpio Cuello: redondo con pespunte a ¼".**Espalda**: de tres piezas, cinturón tipo martingala de dos piezas unidad por medio de un botón del número 24 de cuatro orificios grabados con las iniciales HIMFG 75 aniversario color azul marino unida a los costados con pespunte al filo y al ¼" escote de espalda llevar tapa costura de 2 cm ,dobladillo de ruedo de 1" **Manga**: de dos piezas , con puño de cardigán de 2" de ancho al tono de la tela. **Bordado:** directo a la prenda en manga izquierda logo símbolo Ixtliltón 75 aniversario	Pieza	1,372	Mtra. Araceli Saldivar Flores Jefa del Departamento de Enfermería Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno .	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2
29	12820603	**ZAPATO DAMA ENFERMERÍA MOCASIN** Calzado sin agujetas, formado por ocho piezas: -Chinela de dos piezas (pala y floreta) -Dos cubre elásticos -Dos laterales -Tira de remate del talón -Paloma colocada en la parte superior de la floreta Presenta dos elásticos a la altura del empeine para ajuste del calzado.; Corte: Cuero vacuno, flor entera. Altura: Debe medir 9,5cm +/- 1cm, medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón (contrahorte). Contrahorte: Fibra de poliéster, colocado entre el corte y el	Par	714	Mtra. Araceli Saldivar Flores Jefa del Departamento de Enfermería Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno .	Presentar análisis de acuerdo a los elementos de construcción. Presentar dos pares de color blanco talla 25

		forro. Puntera: Material termoplástico, colocado entre el corte y el forro. Forro: En chinela, laterales debe ser de cuero porcino flor entera, en talón debe ser de carnaza porcino, en laterales debe presentar acojinamiento de EVA, en chinela debe presentar entreforro de tela de algodón. Plantilla: debe ser Completa, de cuero porcino flor entera, debe presentar talonera (del talón al enfranque) de fibra de celulosa con capa superior de espuma de poliuretano, en la zona metatarsal y debe presentar perforaciones con acojinamiento de espuma látex. Suela: Debe ser de Poliuretano con injerto de poliuretano de una sola pieza junto con el tacón huella con dibujo antiderrapante, tacón tipo puente. Planta: Fibra de poliéster con montado Strobel. Sistema de fabricación: Pegado.				
30	12820601	**ZAPATO PARA ENFERMERÍA DAMAS CON AGUJETAS** Zapato tipo choclo con agujetas, formado de ocho piezas: -Chinela de dos piezas (pala y floreta) -Dos chalecos -Cuarto interno -Dos laterales -Tira de remate de talón; Corte: Chinela, chalecos, laterales y cuarto interno deben ser de cuero ganado ovino, flor entera, tira de remate de talón debe ser de cuero ganado caprino flor entera. Altura: 11,2cm +/- 1cm medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón (contrahorte). Contrahorte: Material termoplástico, colocado entre el corte y el forro. Agujetas: Deben medir 60cm +/-3cm de longitud, de poliéster con alma de algodón, con herretes plásticos en los extremos. Bullón: En la boca del calzado, debe ser de la misma pieza de los laterales y tira de remate del talón, debe tener acojinamiento de espuma de látex. Puntera: De Material termoplástico, colocada entre el corte y el forro. Forro: En chinela y laterales debe ser de cuero ganado ovino flor entera, en talón debe ser de carnaza ganado ovino. Ojillos: Deben ser Perforaciones y deben ser 4 por chaleco, colocadas de manera equidistante.	Par	714	Mtra. Araceli Saldivar Flores Jefa del Departamento de Enfermería Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno .	Presentar análisis de acuerdo a los elementos de construcción. Presentar dos pares de color blanco talla 25

		Plantilla: Debe ser Completa, removible, de cuero ganado vacuno flor entera, con perforaciones en la zona plantar y talón, deben presentar resaltes de múltiples botones en toda su superficie. Suela: De poliuretano de una sola pieza junto con el tacón, con huella con dibujo antiderrapante. Planta: De Material textil con capa superior de EVA, con montado Strobel. Sistema de fabricación: Pegado.				
31	12810250	**PAÑAL DE BOMBASÍ** Pañal: color blanco Confeccionado en tela 100 % algodón, medidas de 65 cm x 80 cm, con orillo en color azul rey.	Pieza	1,000	Mtra. Araceli Saldivar Flores Jefe del Departamento de Enfermería Sección Sindical Oscar Cuauhtémoc Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2
32	12810340	**SUJETADOR PRE ESCOLAR** **Sujetador:** Color fondo blanco, estampado con motivos infantiles y logo símbolo Ixtliltón Confeccionado en tela 52% poliéster 48 % algodón. Con una pieza de 10 cm de ancho x 55 cm de largo, debe llevar 4 cintas de tela del mismo de 2 cm de ancho x 30 cm de longitud (colocados 2 en cada extremo), 8 cintas de tela del mismo corte de 2 cm de ancho 60 cm de largo (4 en cada extremo).	Pieza	1,000	Mtra. Araceli Saldivar Flores Jefe del Departamento de Enfermería Sección Sindical Oscar Cuauhtémoc Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2
33	12810275	**PIJAMA PARA ADOLESCENTE** **CAMISOLA:** Color fondo blanco, estampado con motivos infantiles y logo símbolo Ixtliltón Confeccionado en tela 52% poliéster 48 % algodón. Delantero cruzado con escote en "V" sin botones, una cinta de lino de cada lado de 55 cm. de largo, sin cuello, con ojal al costado para pase, espalda de una sola pieza con tabulejo de la misma tela, tallas requeridas Grande (38-40) 70 cm de ancho (medido de la parte baja de la sisa) x 70 cm largo total. Manga larga 60 cm medido de hombro a puño. **Pantalón:** Color fondo blanco, estampado con motivos	Juego	1,500	Mtra. Araceli Saldivar Flores Jefe del Departamento de Enfermería Sección Sindical Oscar Cuauhtémoc Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2.

		infantiles y logo símbolo Ixtliltón Confeccionado en tela 52% poliéster 48 % algodón. Sin bolsas, pretina con un dobladillo de 1" con una cinta de lino en su interior para amarrarse, talla requerida Grande (38-40) contorno cintura 120 cm x 105 cm largo total. Terminado pie con dobladillo de 1". Todas las costuras de la camisola y el pantalón serán con overlock y puntada de seguridad.				
34	12810060	**CAMISÓN PRE ESCOLAR** **CAMISÓN**: Color fondo blanco, estampados con motivos infantiles y logo símbolo Ixtliltón Confeccionado en tela 52% poliéster 48 % algodón. Delantero de una pieza de 32 cm de ancho (medida tomada de la parte baja de la sisa) y 48 cm de largo total, corte recto, cuello redondo, abierto en la parte trasera con diez cintas de lino de 12 mm x 1 5 cm de largo, deben ir colocadas cinco en cada lado, de forma equidistante a 10 cm aproximadamente. Manga larga con sisa amplia, confortable, deberá medir 48 cm +/-1 cm del hombro al puño, dobladillo de 1.5 cm en limpio, dobladillo en limpio de 2 cm, para todo el ruedo. Unión de costados con maquina overlock y puntada de seguridad con pespunte al ¼" como refuerzo. Talla 5 a 6 años.	Pieza	1,000	Mtra. Araceli Saldivar Flores Jefe del Departamento de Enfermería Sección Sindical Oscar Cuauhtémoc Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2
35	12820416	**CHALECO PARA DAMA DIETISTA.** Chaleco color blanco. Confeccionado en tela 100% acrílico. Delantero de 2 piezas, cuello en "V" abierto con tejido tubular de 3cm, unido al centro por medio de cinco botones al tono de la prenda, del No. 30 de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. colocados de forma equidistante en el delantero izquierdo, ojales a la misma altura de lado derecho. Espalda de una pieza. La sisa en tejido tubular invertido, una bolsa de vivo oculta en cada delantero que se forma del mismo corte, medida de 2.5 cm x 12.5 cm de largo, el vivo está formado por una cinta de tejido tubular galga dos, a 2.5 cm del inicio, dibujo en tejido retenido, en la parte central de la bolsa adorno en forma de rombo del mismo tejido, terminado con dibujo tejido retenido. Terminado en tejido tubular de posición 1x1 de 2 cm.	Pieza	40	Unidad de Alimentación y Dietética Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno .	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 Una talla 32 Una talla 36
36	12820417	**CHALECO PARA DAMA AUXILIAR DE COCINA (GALOPINA)** Chaleco color rosa pastel. Confeccionado en tela 100% acrílico. Delantero de 2 piezas, cuello en "V" abierto con tejido tubular de 3 cm, unido al centro por medio de cinco botones al tono de la prenda, del No. 30 de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. colocados de forma equidistante en el delantero izquierdo, ojales a la misma altura de lado derecho. Espalda de una pieza. La sisa en tejido tubular invertido, una bolsa de vivo oculta en cada delantero que se forma del mismo corte, medida de 2.5 cm x 12.5 cm de largo, el vivo está formado por una cinta de tejido tubular galga dos, a 2.5 cm del inicio, dibujo en tejido retenido, en la parte central de	Pieza	118	Unidad de Alimentación y Dietética. Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno .	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 Una talla 32 Una talla 34

		la bolsa adorno en forma de rombo del mismo tejido, terminado con dibujo tejido retenido. Terminado en tejido tubular de posición 1x1 de 2 cm.				
37	12820456	**UNIFORME PARA DIETISTA (FILIPINA, PANTALÓN, FALDA, CAMISETA Y RED)** **FILIPINA**: Color blanco. Confeccionado en tela 85% poliéster 15% acrílico. Delantero de 4 piezas corte tipo francés, costurado con overlock y pespunte al filo, en delantero y espalda, escote cuadrado, tipo escalera terminado en "V". Aletilla: de 3 cm de ancho, para cubrir botones, se une al centro por medio de cinco botones de pasta del No. 30 de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. colocados equidistante en delantero izquierdo y ojales a la misma altura lado derecho. Bolsas: una bolsa de parche, en cada delantero, que sale del costado al pespunte del delantero, medida de 16 cm de ancho x 18 cm de alto, +/-5 mm. Espalda: de cuatro piezas, corte tipo francés, con cinturón de 5 cm terminado en pico, tabulejo semi-circular. Abertura: en los costados de 12 cm. Manga: de una sola pieza, con dobladillo en limpio de 2.5 cm de ancho. Ruedo, dobladillo de 2.5 cm. **PANTALÓN**: Color blanco. Confeccionado en tela 85% poliéster 15% acrílico. Delantero de 2 piezas, Bolsas: dos bolsas laterales de la misma tela del corte, con entrada en vertical de 17 cm +/-5mm y pespunte a ¼", 2 bolsas tipo parche de 15 cm de ancho por 25 cm de alto. Costurado con doble pespunte**,** trasero de dos piezas, todas las uniones son costuradas por medio de overlock y doble pespunte. Pretina de 4cm con elástico de 38 mm de ancho solo en el trasero, lleva dos cintas para ajuste de 1cm de ancho x 50 cm de largo, con salida de ojal al centro de los delanteros. Terminado pie a tierra overleado. Presillas como refuerzo: en los extremos de cada bolsa, unión de cierres en parte superior é inferior. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. Camiseta: Color blanco. Confeccionada en tela: 100% Algodón, con tirantes. **RED:** Color negro, de hilo calibre 30/2 para cubrir cabello, incluir 4 por juego.	Juego	160	Unidad de Alimentación y Dietética. Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 Una talla 32 Una talla 36
38	12820496	**SUETER PARA DAMA AUXILIAR DE COCINA. (GALOPINA)** Suéter: color rosa pastel. Confeccionado en tela 100% acrílico. Delantero de 2 piezas, cuello en "V" abierto con tejido tubular de 3 cm, unido al centro por medio de cinco botones al tono de la prenda, del No. 30 de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. colocados de forma equidistante en el	Pieza	118	Unidad de Alimentación y Dietética. Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 Una talla 32 Una talla 36

		delantero izquierdo, ojales a la misma altura de lado derecho. Espalda de una pieza. Manga de una pieza, puño terminado con elástico de 5 cm de ancho. Terminado de la prenda con elástico de 5 cm de ancho. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON.				
39	12820455	**UNIFORME PARA AUXILIAR DE COCINA (GALOPINA) (FILIPINA, PANTALÓN, FALDA, CAMISETA, MANDIL Y RED)** **FILIPINA:** Color rosa pastel. Confeccionado en tela 55% poliéster 45% algodón. Delantero de 2 piezas, escote en "V" se une al centro por medio de un cierre de nylon tipo Venus 10 de 55 cm, con jaladera metálica de fantasía y en el centro de esta el logo-símbolo oficial Ixtlilton, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. Llevara tres pliegues en cada delantero a la altura del hombro, Bolsas: dos bolsas inferiores tipo parche con entrada en diagonal de 17x17 cm medido en la parte más alta con una disminución en el otro extremo terminando en 15.5 cm, con pespunte al filo, y remate en diagonal en sus extremos superiores, con un dobles interno de 4 cm, adorno bordado directo (espiga en dos líneas de forma horizontal), lleva una bolsa superior de 12x15 cm de alto medido en la parte más alta con una disminución en el otro extremo terminando en 13 cm, con pespunte al filo, y remate en diagonal en sus extremos superiores, con un dobles interno de 4 cm. Espalda: de dos piezas con el corte a la altura de la cintura, dos pinzas en la parte superior, con un cinturón fijo, con pespunte a ¼" de 5.5 cm de ancho. Manga: de una sola pieza, con dobladillo de 2 cm de ancho. Cuello: tipo Mao que se forma del mismo corte del delantero y se une al centro del escote de la espalda, con pespunte a ¼" en contorno y largo del delantero, dobladillo de 2.5 cm, en todo el ruedo. **PANTALÓN**: Color rosa pastel. Confeccionado en tela 55% poliéster 45% algodón. Delantero de 2 piezas, con una alforza al centro de cada delantero y dos bolsas laterales de la misma tela del corte, con entrada en diagonal de 17 cm y pespunte a ¼", trasero de dos piezas, todas las uniones son costuradas por medio de overlock y pespunte al filo. Pretina: de 4 cm con elástico de 38 mm de ancho, cerrado con doble pespunte y un pespunte a ¼" en la parte superior, lleva jareta y ahorcador de doble ojillo, al color del corte, con salida de ojal al centro de los delanteros. Terminado pie a tierra overleado. **FALDA**: Color rosa pastel. Confeccionado en tela 55% poliéster 45% algodón. Delantero de una sola pieza con cuatro pinzas, trasero de dos piezas con cuatro pinzas y cierre invisible, con abertura en la parte baja de 15 cm, dobladillo en todo el ruedo de 2.5 cm. Pretina: de 3.5 cm, cierra por medio de ojal y botón de pasta del No. 24 de dos orificios, al color de la tela. Forro completo de tela 100% poliéster. Largo total de 65 cm. Presillas como refuerzo: en los extremos de cada bolsa, unión de cierres en parte superior é inferior. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON.	Juego	472	Unidad de Alimentación y Dietética. Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 Una talla 32 Una talla 34

		MANDIL: Color blanco combinado con rosa pastel. Confeccionado en tela: 100% Poliéster, con tirantes de la misma tela, una bolsa tipo parche en cada lado, con dobladillo de 2.5 cm en combinación. **CAMISETA**: Color blanco. Confeccionada en tela: 100% Algodón, con tirantes. **RED**: Color negro, de hilo calibre 30/2 para cubrir cabello, incluir 4 por juego.				
40	12820545	**UNIFORME PARA JEFE DE COCINERO, AUXILIAR DE COCINA Y AUXILIAR DE LABORATORIO (FILIPINA, PANTALÓN, 2 MANDILES, GORRO Y CAMISETA)** **FILIPINA**: Color blanco. Confeccionado en tela 65% poliéster 35% algodón. Delantero de dos piezas que cierran mediante un cruce doble con 5 botones de pasta ocultos del No. 30 de 4 orificios y un botón uno interno en delantero izquierdo a la altura del cuello de No. 24, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. Llevará bies negro en combinación a lo largo de ambos cruces y el escote. Llevará una bolsa superior izquierda tipo parche de 12 cm de ancho x 13 cm de largo y pespunte en contorno al filo, dobladillo de 2.5 cm en limpio con bies en combinación. Espalda de 4 piezas con pespunte a ¼" en hombro al unir con delantero. Corte tipo princesa unido con doble pespunte y un corte al centro, con costura a ¼" y abertura de 20 cm. Cuello tipo Mao doble cruce de 3 cm de ancho con bies en combinación en parte superior. Manga ¾" de 2 piezas con pespunte a ¼" en uniones, el corte debe coincidir con la espalda. Lleva una abertura en el corte con terminación redondeada y bies en combinación en todo el contorno; con opción a doblarse, deberá llevar una vista ancha del mismo corte. Terminado: dobladillo en limpio de 2.5 cm en todo el ruedo. PANTALÓN: Color blanco. Confeccionado en tela 65% poliéster 35% algodón. Delantero de 2 piezas, se unen al centro por medio de un cierre metálico de 18 cm, dos bolsas a los costados, entrada en diagonal, trasero de 2 piezas, costurado con overlock y doble pespunte, con 2 pinzas al centro de cada lado y dos bolsas tipo ojal de 13 cm de entrada, cierran por medio de ojal y botón del No. 30 de cuatro orificios al color del corte. Pretina: de una sola pieza de 4 cm de ancho, reforzada con entretela fusionada con resina adherible, con siete trabillas colocadas de forma equidistante a lo largo de esta, cierra por medio de ojal y botón del No. 30 de cuatro orificios al color del corte, unión de costados con overlock y doble pespunte, terminado	Juego	436	Unidad de Alimentación y Dietética. Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 Talla 40 Talla 38 Camiseta talla grande

		pie a tierra overleado. MANDIL DE CHEF: Color negro. Confeccionado en tela 100% poliéster repelente al agua, mandil con peto de 30 cm x 75 cm de largo, ancho mandil 60 cm +/-5 mm, cinta en el cuello de 2.5 cm x 60 cm de largo la cual se fija en los costados a 1 cm dentro del dobladillo, en la parte inferior lleva dos bolsas de 20 x 20 cm, en cada costado lleva una cinta para su ajuste de 2.5 cm x 60 cm de largo, dobladillo en limpio de 2.5 cm. MANDIL DOBLE VISTA: Color negro. Confeccionado en tela 100% poliéster repelente al agua, mandil doble vista de 80 cm x 70 cm de largo +/-5 mm, en la parte central de cada vista, una bolsa colocada en el lado izquierdo, con medida de 20 cm x 20 cm, dobladillo de 2.5 cm en el contorno, lleva una cinta en cada costado, para su ajuste de 2.5 cm x 70 cm de largo, dobladillo en limpio de 2.5 cm. Presilla como refuerzo: sobre la parte superior de las bolsas, fijado de cintas, unión de cierre. CAMISETA: Color blanco. Confeccionada en tela: 100% Algodón en color blanco, cuello redondo, manga corta. GORRO PARA CHEF: Color negro. Confeccionado en tela 100% poliéster repelente al agua, gorro con medida en el contorno del cráneo de 55 cm de largo x 11 cm de alto +/-5 mm, en la parte superior una pieza semi-circular de 16 cm de ancho x 22.5 cm de largo, con 2 cintas de amarre de 1 cm x 24 cm de largo, dobladillo en limpio de 2.5 cm. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON.				
41	12820442	**UNIFORME INHALOTERAPEUTA PARA DAMA (FILIPINA, PANTALÓN, TIN, CAMISETA).** **FILIPINA**: Color azul marino. Confeccionado en tela 55% poliéster 45% algodón. Delantero de dos piezas con escote en "V" que se prolonga en el delantero izquierdo hasta el costado derecho simulando un cruce, el delantero derecho llega a la altura del busto. Deberá llevar una vista interna. En los costados lleva pinza al busto.	Juego	104	Dr. Alberto Jarillo Quijada Jefe del Servicio de Terapia Respiratoria Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2

		Cuello: tipo mao de 4.0 - 4.5 cm de alto, medido en centro espalda, lleva un bies en combinación en color naranja, al contorno del cuello y baja en el corte delantero. Bolsas: inferiores tipo parche de dos piezas, una en cada lado en forma de U, haciendo juego con el escote cruzando una sobre otra, detalle un botón de pasta del No. 24 de 4 orificios color blanco en cada esquina. Espalda: de una sola pieza con 1 pinza de cada lado, con túnel para cintas de ajuste que sale de las pinzas, con medida de 3 cm de ancho con pespunte al filo en la parte superior e inferior, al centro llevara dos ojales con separación de 5 cm, de ahí salen las cintas para ajuste de 1 cm de ancho x 45 cm de largo. Manga de una sola pieza con dobladillo limpio de 2.5 cm. Abertura: de 12 cm en los costados. Dobladillo en limpio en ruedo de 2.5 cm. Bordado directo en la prenda: en la parte superior lado izquierdo, leyenda: TERAPIA RESPIRATORIA, letra mayúscula de 1cm, color azul rey. **PANTALÓN**: Color azul marino. Confeccionado en tela 55% poliéster 45% algodón. Delantero de 2 piezas, dos bolsas tipo parche, de 15 cm ancho x 25 cm de alto +/-5 mm, terminado en diagonal, costurado con doble pespunte, entrada en diagonal de 15 cm. Trasero de dos piezas, bolsa de parche con medida de 15 cm x 15 cm, con fuelle encontrado, todas las uniones son costuradas por medio de overlock y pespunte al filo. Pretina: combinada en la parte trasera, de 4 cm con elástico de 38 mm de ancho, cerrado con doble pespunte y un pespunte a ¼" en la parte superior, lleva cinta de ajuste de 1 cm de ancho por 50 cm de longitud de cada lado al color del corte, proporcional a cada talla, con salida de ojal al centro de los delanteros, Bolsas: doble bolsa inferior tipo parche a la altura del muslo derecho de 17 cm x 17 cm +/-5 mm, la segunda de 12 cm x 12 cm, +/-5 mm, las dos bolsas con bies en combinación en color naranja, las bolsa principal lleva cinta tipo velcro al centro de cada una, con una jaladera de cinta popotillo 100% poliéster, al tono del corte, unida con doble pespunte. Terminado pie a tierra overleado. Presillas como refuerzo: en los extremos de cada bolsa y en terminado de abertura lateral. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. **TIN**: Color azul marino. Confeccionado en tejido 80% algodón 15% poliamida 5% elastano. **CAMISETA**: Color blanco. Confeccionada en tela: 100% Algodón, con tirantes.			Osorno .	En talla 32 y 36
42	12820443	**UNIFORME INHALOTERAPEUTA PARA CABALLERO (FILIPINA, PANTALÓN, TIN, CAMISETA).** **FILIPINA**: Color azul marino. Confeccionado en tela 65% poliéster 35% algodón. Delantero de una sola pieza con escote en "V" con un vivo de 2.5 cm de ancho sobre el escote con doble pespunte, una bolsa superior del lado izquierdo a la altura del pecho de 13 cm x 13 cm +/-5 mm con dobladillo de 2 cm en limpio, llevará un bies sobre puesto de 1 cm de ancho sujeto a los lados y por medio de dos presillas colocadas equidistantes a lo largo en combinación, en color naranja de la misma tipo de la filipina	Juego	112	Dr. Alberto Jarillo Quijada Jefe del Servicio de Terapia Respiratoria Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno .	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 Caballero en talla 40

		de dama, 3 bolsas inferiores, una de cada lado de 18 cm de ancho x 20 cm de alto, colocadas en la parte baja del delantero que salen del costado y ruedo, con dobladillo de 1.2 cm en limpio con doble pespunte, la tercer bolsa colocada sobre la bolsa inferior derecha de 16 cm de ancho x 13.5 cm de alto, con doble pespunte y una división a 10 cm del costado con doble costura, dobladillo de 1.2 cm con doble pespunte. Espalda de 3 piezas con corte tipo canesú formando una bata con un corte vertical al centro de la parte inferior, forma de unir la espalda con overlock y puntada de seguridad con doble pespunte, llevara sobre el escote un bies tapacosturas de 1 cm de ancho en combinación en color naranja. Manga: corta de una sola pieza con un dobladillo de 1.2 cm en limpio con doble pespunte, aberturas laterales de 12 cm, con pespunte a ¼, terminado sobre ruedo con un dobladillo de 1.2 cm de ancho con doble pespunte. Unión de mangas delantero y espalda con máquina overlock y puntada de seguridad. Presillado como refuerzo: en la parte superior de las bolsas aberturas y en los extremos del bies de la espalda. **PANTALÓN**: Color azul marino. Confeccionado en tela 65% poliéster 35% algodón. Delantero de 2 piezas, dos bolsas laterales, de 18 cm de ancho x 25 cm de alto +/-1 cm, con entrada en diagonal de 15 cm con doble pespunte y punta en diagonal. Trasero de cuatro piezas, con corte vertical a todo lo largo en los costados de 10 cm de ancho con una bolsa en cada costado, de 14 cm de ancho x 15 cm de alto con dobladillo en limpio de 1.2 cm con doble pespunte una bolsa lateral en cada costado, a la altura del muslo que sale del corte trasero hacia el delantero de 18.5 cm de ancho x 19 cm de alto, con dobladillo de 1.2 cm con doble pespunte en limpio y una más sobre puesta de 11 cm x 11.5 cm de alto, con doble pespunte y un dobladillo de 1.2 cm con doble pespunte en limpio, llevará una división con doble costura al centro de forma vertical; con bies de 1cm de ancho x 18 cm de largo colocado a 3 cm por encima de la bolsa lateral, con una presilla en cada extremo. Pretina: se forma del mismo corte del pantalón de 4 cm de ancho con doble pespunte y elástico interno de 1 cm de ancho con jareta de 1cm de ancho de la misma tela del corte con salida de ojales al centro del delantero. Terminación con dobladillo de 1.2 cm en limpio, unión de traseros y delanteros con máquina overlock y puntada de seguridad con doble pespunte. Presillas como refuerzo: en la parte superior en las bolsas y extremos de las bolsas diagonales. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. **TIN**: Color azul marino. Confeccionado en tejido 80% algodón 15% poliamida 5% elastano. **CAMISETA:** Color blanco. Confeccionada en tela: 100% Algodón, cuello redondo				
43	12820490	**SUETER PARA DAMA INHALOTERAPIA.** Suéter: color negro. Confeccionado en tela 100% acrílico. Delantero de 2 piezas, cuello en "V" abierto con tejido tubular de 3 cm, unido al	Pieza	22	Dr. Alberto Jarillo Quijada Jefe del Servicio de Terapia Respiratoria	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir

		centro por medio de seis botones al tono de la prenda, del No. 30 de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. colocados de forma equidistante en el delantero izquierdo, ojales a la misma altura de lado derecho. Espalda: de una pieza. Manga: de una pieza, Puño: terminado con elástico de 5 cm de ancho. Terminado de la prenda con elástico de 5 cm de ancho. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON.			Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno .	Muestras 1 Dama en talla 32
44	12820398	**CHALECO PARA CABALLERO INHALOTERAPIA Y DIETETICA.** Chaleco: color negro. Confeccionada en tela 60% algodón 40% poliéster con 10 bolsas distribuidas al frente, en la parte baja lleva cuatro bolsas de triple acción, en la parte superior 2 bolsas, 2 más encima de las bolsas, espalda de una pieza, con bolsa de parche con medida de 32 x 24 cm de alto.	Pieza	59	Dr. Alberto Jarillo Quijada Jefe del Servicio de Terapia Respiratoria Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 1 Caballero en talla 40
45	12820380	**BATA PARA DAMA Y CABALLERO** **BATA PARA DAMA:** Color blanco y/o Azul cielo. Confeccionada en tela 65% poliéster 35% algodón. Delantero de 4 piezas, unidas al centro por medio de cuatro botones del No. 30 de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. colocados equidistante en delantero izquierdo y ojales a la misma altura lado derecho, deberá llevar una pinza de cada lado a la altura del busto, Bolsas: en la parte inferior dos bolsas en cada delantero, unida en los costados hasta el corte central del delantero de 17 cm de ancho x 19 cm de alto +/-5 mm, arriba de la bolsa de parche, una bolsa de vivo, de 15.5 cm ancho x 3 cm de alto, con profundidad total de 19 cm, medido por la parte interior +/-5 mm, debe llevar una abertura en los costados a lo largo de la bolsa para comunicación con el pantalón, una bolsa superior de 12 cm de ancho x 14 cm de alto +/-5 mm, una encima de la misma, con entrada en diagonal de 6.5 cm de ancho x 14 cm de alto +/-5 mm, con una división al centro para pluma, pespunte al filo. Espalda: en 3 piezas, corte tipo canesú formando una bata, corte al centro de la pieza hasta la abertura inferior de 26 cm overleado, una pinza de cada lado, lleva cinturón fijo de 5 cm de ancho. Manga: dos piezas, con dobladillo en limpio de 2.5 cm. Cuello: tipo sport con solapa y pespunte a ¼" en contorno y a lo largo del delantero. Dobladillo en limpio de 2.5 cm en todo el ruedo. Presilla como refuerzo: sobre la parte superior de las bolsas, en cada extremo de la bolsa de vivo y en aberturas. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON y/o HIM **BATA PARA CABALLERO:** Color blanco y/o Azul Cielo. Confeccionada en tela 65% poliéster 35% algodón. Delantero de 4 piezas, unidas al centro por medio de cuatro botones del No. 30 de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. colocados equidistante en delantero derecho y ojales a la misma altura lado izquierdo. Bolsas: en la parte inferior dos bolsas en cada delantero, unida en los	Pieza	Bata Dama 1,594 Bata Caballero 1,360 **TOTAL 2,954**	Q.C. Israel Parra Ortega, Jefe del Departamento de Laboratorio Clínico Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno .	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 Una para caballero color blanco Talla 40 con logo Ixtlilton Una para dama color blanco talla 32 con logo HIM

		costados hasta el corte central del delantero de 17 cm de ancho x 19 cm de alto +/-5 mm, arriba de la bolsa de parche, una bolsa de vivo, de 15.5 cm ancho x 3 cm de alto, con profundidad total de 19 cm, medido por la parte interior +/-5 mm, debe llevar una abertura en los costados a lo largo de la bolsa para comunicación con el pantalón, una bolsa superior de 12 cm de ancho x 14 cm de alto +/-5 mm, una encima de la misma, con entrada en diagonal de 6.5 cm de ancho x 14 cm de alto +/-5 mm, con una división al centro para pluma. Espalda: en 3 piezas, corte tipo canesú formando una bata, corte al centro de la pieza hasta la abertura inferior de 26 cm overleado, una pinza de cada lado, lleva cinturón fijo de 5 cm de ancho. Manga: dos piezas, con dobladillo en limpio de 2.5 cm. Cuello: tipo sport con solapa y pespunte a ¼" en contorno y a lo largo del delantero. Dobladillo en limpio de 2.5 cm en todo el ruedo. Presilla como refuerzo: sobre la parte superior de las bolsas, en cada extremo de la bolsa de vivo y en aberturas. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON y/o HIM				
46	12820606	**ZAPATO PARA LABORATORIO CABALLERO** Calzado con agujeta, formado por cinco piezas: -Chinela de una sola pieza -Lengüeta -Dos laterales -Tira de remate del talón Corte: De Cuero ganado vacuno, flor entera. Altura: 9,0cm +/- 1cm medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón (contrahorte). Contrahorte: Fibra de poliéster, colocado entre el corte y el forro. Agujetas: debe medir 85cm +/ -3cm de longitud, de poliéster, forma plana, con herretes plásticos en los extremos. Bullón: En el cuello del calzado, formado de la misma pieza de los laterales y tira de remate, con acojinamiento de material espumoso (espuma de poliuretano). Puntera: Material termoplástico, colocado entre el corte y el forro. Forro: En chinela, lengüeta y laterales debe ser de tela tejida sintética bondeada con espuma de poliuretano y una capa de tela tejida sintética como soporte, con entre forro en los laterales de EVA, en talón de material textil tipo oropal. Ojillos: deben ser Metálicos esmaltados, cuatro por chaleco, colocados de manera equidistante. Plantilla: debe Presentar dos plantillas completas: -Primer plantilla removible de cuero porcino, flor entera, con acojinamiento de espuma de poliuretano.	Par	256	Q.C. Israel Parra Ortega, Jefe del Departamento de Laboratorio Clínico Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a los elementos de construcción. Muestra: Presentar dos pares de muestra color negro talla 27 Para su evaluación

		-Segunda plantilla no removible de cuero porcino, flor entera, con acojinamiento de espuma de poliuretano. Suela: de Poliuretano de una sola pieza junto con el tacón, huella con dibujo antiderrapante. Planta: Completa, de fibra de poliéster con montado Strobel. Costilla: de Plástico rígido, colocada a la altura del enfranque. Sistema de fabricación: Inyectado directo al corte.				
47	12820607	**ZAPATO PARA LABORATORIO DAMA** Calzado sin agujetas, formado por seis piezas: -Chinela de una sola pieza -Lateral externo de una pieza -Lateral interno de dos piezas -Tira de remate de talón -Tira de cuero decorativa con herraje metálico colocada a la altura del empeine. Corte: en Chinela, laterales y tira decorativa debe ser de cuero ganado vacuno, flor entera, tira de remate del talón debe ser de cuero vacuno flor corregida con acabado (tipo charol). Altura: 10,8cm +/- 1cm, medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón (contrahorte). Contrahorte: de Material termoplástico, colocado entre el corte y el forro. Puntera: de Material termoplástico, colocado entre el corte y el forro. Forro: En chinela y laterales debe ser de cuero ovino flor entera, en talón de carnaza ovino. Plantilla: debe ser Completa de cuero ovino, con aplicaciones de material sintético (tipo charol), con acojinamiento de espuma de poliuretano. Suela: de Poliuretano con injerto de poliuretano de una sola pieza junto con el tacón, huella con dibujo antiderrapante, tacón tipo puente. Planta: debe estar Formada por Taloneta (talón al enfranque) de celulosa preformada y con Costilla metálica de una vena y Planta completa de fibra celulosa Sistema de fabricación: Pegado.	Par	302	Q.C. Israel Parra Ortega, Jefe del Departamento de Laboratorio Clínico Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a los elementos de construcción. Muestra: El licitante debe proporcionar dos muestras Presentar un par de muestra color café talla 24 Presentar un par de muestra color negro talla 24 para su evaluación.
48	12820566	**UNIFORME PARA MANTENIMIENTO Y ALMACENES(CAMISOLA, PANTALÓN, PLAYERA TIPO POLO Y CAMISETA)** **CAMISOLA**: Color azul índigo.	Juego	556	Departamento de Mantenimiento Sección Sindical Cuauhtémoc	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2

		Confeccionada en tela 100% algodón. **Delantero**: de 2 piezas, unida al centro por medio de seis botones de pasta del No. 24 de cuatro orificios grabado con las iniciales HIMFG. 75 Aniversario colocados de forma equidistante a lo largo del delantero derecho, aletilla de 1 ½" con doble pespunte seis ojales a la misma altura del botón, una bolsa de parche interna de 4 ½" de ancho por 5" largo con vivo de ½" con cartera de 5" con terminación en pico de 2" con botón y ojal al centró, colocada a la altura del pecho del delantero izquierdo. **Espalda**: de dos piezas, bata doble tela, unida con doble pespunte, lleva una pinza de cada lado para comodidad del usuario, debe presentar una leyenda con cinta reflejante la palabra MANTENIMIENTO de 2" de alto. **Manga:** larga de una sola pieza, en cada brazo debe llevar una cinta reflejante al contorno de 1" de ancho, con bebedero de 6" puño de una pieza, de 2"½ de ancho, con un botón de pasta del No. 24 de cuatro orificios, con ojal para su ajuste. **Cuello**: tipo camisero con doble pespunte a ¼" al contorno, pie de cuello de 1 ¼", lleva un botón de pasta del No. 24 de cuatro orificios, con ojal para su ajuste. Unión de costados con overlock y un pespunte como refuerzo, dobladillo de 5 mm, en todo el ruedo. Presilla como refuerzo: sobre la parte superior de la bolsa. Bordado directo a la prenda en manga izquierda logo símbolo Ixtliltón 75 aniversario **PANTALÓN**: Color azul índigo. Confeccionado en tela 100% algodón. Delantero de 2 piezas, se unen al centro por medio de un cierre metálico de 17 cm +/-1 cm, dos bolsas ocultas en los costados, en poquetín 100% algodón, entrada semi-circular, con dos broches tipo remache en cada extremo, con vistas de forma semi-circular de la misma tela del corte, una bolsa pequeña tipo parche de 7.5 x 8.5 cm de alto, con dos broches tipo remache en sus extremos superiores. Trasero de 4 piezas, corte tipo vaquero unido con cerrado de codo, dos bolsas tipo parche corte vaquero de 16.5 x 16 cm de alto medido en la parte central, terminada en pico, doble pespunte de adorno. Pretina de una sola pieza de 4 cm de ancho, con cinco trabillas colocadas dos en la parte delantera y tres en la parte trasera con separación equidistante, cierra con botón metálico tipo remache y ojal de botella, unión de tiro y entre pierna, con cerrado de codo, unión de costados con overlock de cinco hilos y un pespunte al filo, que inicia de la base de la pretina en la unión del costado de 11.5 cm de largo termina con presilla como refuerzo. Terminación con dobladillo en limpio de 1.5 cm +/-3 mm. Presillas como refuerzo: en los extremos superiores de bolsas traseras, sobre el tiro delantero, al inicio del cierre, sobre el falso sujetando el pase interno y en los extremos de cada traba. **PLAYERA TIPO POLO. Color Azul marino** **Confeccionada en tela pique 52% Poliéster 48% Algodón** **Combinación color gris perla.**				Oscar Ruiz Osorno	Talla 40 Talla 38 Camiseta talla grande

		Caballero: **Delantero,** de 2 piezas, doble pespunte en la unión de la bata con el delantero aletilla interna en combinación de 1 ¼" por 5" de altura con tres botones de pasta de cuatro orificios color azul marino del número 24 grabado con las iniciales HIMFG 75 aniversario con costura en color gris perla, tres ojales en la aletilla externa, colocados equidistantemente, bordado en color blanco la palabra MANTENIMIENTO colocado a 1" de la unión de la bata con el delantero del costado superior izquierdo. **Manga:** de tres piezas, con puño de cárdigan. **Cuello:** de cárdigan y tapa costura en combinación **Espalda**: de tres piezas. Bata interna en combinación. Piola forrada con cinta reflejante colocado en la unión de la bata y espalda, aberturas laterales de 2" con presilla de refuerzo, dobladillo en ruedo de 1" con doble pespunte. Bordado directo a la prenda en manga izquierda logo símbolo Ixtliltón 75 aniversario. **CAMISETA**: Color blanco. Confeccionada en tela: 100% Algodón, cuello en "V" Manga corta				
49	12820570	**UNIFORME PARA CENDI (FILIPINA, PANTALÓN, BLUSA, JUMPER, RED Y CAMISETA)** **FILIPINA**: Color fondo blanco con estampados escolares infantiles. Confeccionada en tela 100% poliéster, Delantero de tres pieza, con escote semi-redondo, con vista interna, con pespunte a 1 ¼", dos bolsas inferiores, de 7" de altura por 6" de ancho con dobladillo de 1" con pespunte al filo con aberturas a los costados de 2" con presilla de refuerzo. **Espalda:** de cuatro piezas, con tabulejo forma semi-circular, **Manga:** corta de una sola pieza con dobladillo de 1" de ancho. **PANTALÓN**: Azul marino **Delantero**: de 2 piezas, pretina delantera entretelada de 1" ½ con doble pespunte a ¼" de separación. **Bolsas**: una por cada lateral de la misma tela, con entrada en diagonal de 7" con doble pespunte a ¼" de separación ,una de vivo en combinación de ½" de altura por 7" de ancho con profundidad de 7" una más de parche de 7" por 8" con terminación en las esquinas en forma diagonal, con botón y ojal de adorno al tono de la prenda colocada al centro en la parte superior, colocadas a la altura del muslo derecho, trasero de dos piezas con resorte reforzado y forrado en la parte trasera con cinco costuras en forma horizontal, todas las uniones son costuradas por medio de overlock y con doble pespunte con separación a ¼" dobladillo en limpio de 1"	Juego	112	Dra. Norma Lucia Viñas Flores Jefe del Centro de Desarrollo Infantil Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno .	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 Talla 40 Talla 38 Camiseta talla grande

		BLUSA: Color azul cielo Confeccionada en tela: 45% algodón 55% Poliéster, escote de forma semi-circular con terminación en "V" delantero de dos piezas que se unen al centro por medio de 6 botones de pasta del No. 24 de cuatro orificios, grabado con las iniciales Hospital Infantil de México F.G. una pinza en cada delantero que inicia a la altura del busto y termina en el ruedo, vistas internas a lo largo del delantero, con entre tela. **Espalda:** de una sola pieza con una pinza de cada lado, lleva un abata interna con pespunte al filo de la misma tela del corte, manga corta de una sola pieza, con dobladillo de 1", dobladillo sobre el ruedo de ¼". **JUMPER**: Color azul índigo. Confeccionado en tela 100% poliéster,. Delantero de 2 piezas con escote en "V", cruzado con pespunte a ¼ en su contorno, corte tipo princesa que sale de la sisa al ruedo llevando un bies en combinación de ¼" de ancho sujetando con pespunte al filo. Llevará una bolsa inferior de cada lado, saliendo del costado con una medida de 7 ½" de ancho x 81/2" de alto. Con un dobladillo de 1", y bies en combinación de ¼ de ancho con pespunte al filo, las bolsas deberán ir con las bocales bordadas con colores brillantes rojo, verde, naranja azul cielo, fucsia. Llevará un botón más en el cruce superior a la cintura del primer botón y uno interno del No. 24, en color azul marino. Espalda de 3 piezas, corte princesa y llevara pespunte al filo en cada corte. Vistas que abarcan escote delantero, escote de espalda y sisas con pespunte a ¼ en su contorno. Dobladillo de 1" en limpio. **CAMISETA: de tirantes,**confeccionada en tela 100% algodón color blanca				
50	12820575	**UNIFORME PARA REHABILITACIÓN (FILIPINA, PANTALÓN, TIN, CAMISETA)** **FILIPINA**: Color fondo blanco, con estampados infantiles. Confeccionada en tela 100% poliéster, tratada con repelente al agua. Delantero de tres piezas, corte tipo francés, con escote semi-redondo con aletilla de una sola pieza con entretela, con dos botones de pasta de No. 16 de cuatro orificios, color lila, vista interna del mismo corte, con pespunte a 1.5cm de ancho, cuatro bolsas inferiores, Bolsas: cuatro bolsas en la parte inferior dos en cada delantero, unida en los costados hasta el corte central del delantero de 17 cm x 19 cm de alto +/-5 mm, con un bies en combinación del mismo corte del pantalón sobre el dobladillo, la segunda encima 17 x 17 cm de alto +/-5 mm. Espalda: en 3 piezas, corte tipo francés, tabulejo en limpio con entretela fusionable, a la altura de la cintura, lleva un cinturón cocido de 4cm de ancho, entre cortes, fijo sobre la pieza del centro en forma de flecha. Manga: corta de una sola pieza con dobladillo de 2.5 cm de ancho. Abertura en la parte inferior de 12 cm, dobladillo de 1 cm en todo el ruedo. Presilla como refuerzo: sobre la parte superior de las aberturas. **PANTALÓN**: Color azul marino	Juego	128	Martin López Maria de Lourdes Departamento de Rehabilitación. Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno .	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 (juego completo) Talla 40 Talla 38 Camiseta talla grande Traje de Baño talla Grande

		Confeccionado en tela 100% poliéster. Delantero de 2 piezas, dos bolsas laterales de la misma tela del corte, con entrada en vertical de 17 cm y pespunte a ¼", Trasero de dos piezas, todas las uniones son costuradas por medio de overlock y doble pespunte. Pretina de 4 cm con elástico de 38 mm de ancho sobre la parte de atrás, con dos cintas de ajuste internas con salida de ojal al centro de los delanteros, de la misma tela del corte. Bolsas: una bolsa inferior tipo parche de lado derecho a la altura del muslo, de 17 cm x 17 cm, con bies sobre el dobladillo, del mismo corte de la filipina, la bolsa lleva cinta tipo velcro al centro de cada una, con una jaladera de cinta popotillo 100% poliéster, al tono del corte, unida con doble pespunte Terminado con dobladillo de 2.5 cm. Presillas como refuerzo: en los extremos de cada bolsa. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. **TIN**: Color azul marino Confeccionado en tejido 80% algodón 15% poliamida 5% elastano. **CAMISETA**: Color blanco. Confeccionada en tela: 100% Algodón, con tirantes.				
51	12820511	**UNIFORME PARA TRABAJO SOCIAL (SACO, CHALECO, FALDA, BLUSA Y PANTALÓN Y MASCADA)** **1ER JUEGO (A)** **SACO, CHALECO, FALDA Y PANTALÓN :** Color: Negro con puntos Composición: 64% Poliéster, 33% viscosa 3% elastano Peso: 231 gr / m^2 **BLUSA:** Color: fondo blanco con círculos negros con contraste en cuello y aletilla negro Composición: 71 % poliéster 29% algodón Peso: 129 gr / m^2 **SACO:** Recto con solapa de escuadra con una muesca de 1 1/2" X 1 2/4" que cierra al frente con tres botones de pasta con color de origen, del No. 32 de cuatro orificios pegados al filo, el primero en el quiebre de la solapa corte princesa que la pinza sale del hombro y termina en la fajilla cruzando la bolsa, dos bolsas una de cada lado de 5" de boca con una aletilla de ¾ "de ancho, una presilla al centro con arillo de metal. Manga de dos hojas recta, espalda de dos piezas con 2 costuras en corte princesa a los costados. Un cinturón simulado que empieza en la unión del frente con la espalda en forma de triángulo y terminado en pico, con una medida en la parte más ancha de 2 1/2"y en la parte más angosta 1 ¼"que va unido en la parte más angosta por una argolla fijando las dos piezas del cinturón, forro de poliéster con un peso de 85 grs. x m^2, cocido en ocho piezas con vista y tabulejo terminado enfrente con puntas redondeadas.	Juego	108 del 1er juego y 108 del 2do juego **TOTAL 216**	Departamento de Trabajo Social Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo al anexo técnico. Muestras 2 Talla 32 Talla 32

		CHALECO: Recto cuello" v" con dos pinzas a la altura del busto empezando en la costura del costadillo y terminando en el busto de 3 " ya terminada, qué cierra al frente con cuatro botones de pasta con color de origen del No. 32 de 4 orificio pegados en el delantero inferior cuatro ojales de botella en forma horizontal en el delantero superior, dos bolsas una de cada lado de con aletilla de ½" y con una boca de 5 ", con una presilla al centro de cada una con un aro de metal al final. Forro de poliéster con vista sin tabulejo, espalda de dos piezas con costadillos y costura al centro. **PANTALÓN:** Recto con pretina anatómica de dos piezas y pase cuadrado de 3 1/2" que cierra con dos botones de pasta color de origen y un botón de seguridad interior. La pretina va termina en over interior, dos pinzas traseras una de cada lado de 2" empezando en la pretina y terminando en nada. **FALDA:** Recta con pretina anatómica con pespunte a 5/16" en la parte superior con forro de poliéster completo y dobladillo en maquina recta 1/2", trasero de dos piezas con cierre invisible medida de acuerdo a la talla, dos pinzas una de cada lado de 3" ya terminada abertura de tablón de 8 1/4" y tablón de 2" terminado en over, con forro de poliéster unido en limpio con la vista en cada trasero, cierra con dos botones de 4 orificios y pase de 1 **BLUSA**: Tipo camisero que cierra al frente con 9 botones y nueve ojales al sin contraste y botón en contraste negro 6 botones van colocados en pareja y 2 abajo un botón y uno en pie de cuello del núm. 26. Delanteros de dos pinzas de cada lado que salen a la altura del busto una sale así a la sisa y la otra de 11.5" de forma vertical empieza en nada y termina en nada. Dos mangas largas con puño de 2" con pespunte en ambos lados a todo alrededor del puño con abertura y dos pliegues cierra con un botón y ojal del No. 26. Espalda de una sola pieza con dos pinzas una de cada lado de 12" ¼ empezando en nada y terminando en nada, ruedo semicircular con un dobladillo de ¼ en todo el contorno. **MASCADA** Composición en tela satín 100% poliéster medidas 1.38 x 30 cm. Con peso de 135 grs.m^2 +/-3% sublimada con logo Ixtlilton de 75 aniversario etiqueta de cuidados y composición diseño y combinación de acuerdo al traje. **TRABAJO SOCIAL** **2DO JUEGO (B)** **SACO, CHALECO , FALDA Y PANTALÓN** Color: Gris Composición:96% Poliéster 4% elastano Peso: 243 gr / m^2 **BLUSA:** Color: azul cielo con puntos azules y rallas rojas contraste en			

		cuello aletilla y puños en blanco Composición: 92% Poliéster 8% elastano Peso: 126 gr /m^2 **SACO:** Recto con solapa de escuadra cuello con banano en tela al tono, cocido en limpio con una muesca de 1 ½"por 1 ¼" cierra al frente con tres botones al filo de pasta en color al tono del No.32 con dos orificios y tres ojales de botella, puntas redondeadas en la fajilla, dos bolsas una de cada lado con 5 1/2" de boca, de doble vivo en tela de contraste (azul marino) ¼" cada uno cartera de puntas en punta en ambas bolsas de 2 , pinzas al frente una de cada lado empezando a la altura del busto y terminado en la boca de la bolsa de 6 ¾", espalda de dos piezas con costadillo, manga de dos piezas con tres botones de adorno al tomo del No. 18 de 4 orificios cocidos en la unión de la manga, codera de contraste (azul marino) en forma de ovalo de 5 ¾ " por 3 3/4" con costura de al filo en toda la codera forro de seis piezas sin tabulejo y vista. **CHALECO:** Recto cuello v con dos pinzas a la altura del busto empezando en la sisa y terminando en el busto de 3 1/2" ya terminada, qué cierra al frente con cuatro botones de pasta con color de origen del No. 32 de 4 orificio, pegados en el delantero inferior cuatro ojales de botella en forma horizontal en el delantero superior, dos bolsas una de cada lado con aletilla de ½" y con una boca de 4 3/4", Forro de poliéster con vista sin tabulejo, espalda de dos piezas con costadillos y costura al centro. **PANTALÓN:** Recto con pretina anatómica de dos piezas y pase cuadrado de 4" que cierra con dos botones de pasta color de origen y un botón de seguridad interior. La pretina va termina en over interior, dos pinzas traseras una de cada lado de 2"empezando en la pretina y terminando en nada. **FALDA:** Recta con pretina anatómica con pespunte a 5/16", en la parte superior con forro de poliéster completo y dobladillo en maquina recta 1/2, trasero de dos piezas con cierre invisible medida de acuerdo a la talla, dos pinzas una de cada lado de 3" ya terminada abertura de tablón de 9 por 7/8" y tablón de 2" terminado en over, con forro de poliéster unido en limpio con la vista en cada trasero. **BLUSA:** Tipo camisero con cuello, aletilla y puños blancos cierra al frente con 9 botones n° 16 al tono de la tela y nueve ojales al sin contraste y botón en contraste negro 6 botones van colocados en pareja y 2 abajo un botón y uno en pie de cuello, con puño de 2" con pespunte en ambos lados a todo alrededor del puño con abertura que cierra con botón y ojal del No.16 espalda de una pieza con dos pinzas de 12 1/2" empieza en nada y termina en nada, semicircular de ruedo y dobladillo de ¼ pespunte terminado a 1/4 " **MASCADA:** Composición en tela satín 100% poliéster medidas 1.38 x 30 cm. Con peso de 135 grs. / m^2+/-3% sublimada con logo				

		Ixtlilton de 75 aniversario etiqueta de cuidados y composición diseño y combinación de acuerdo al traje.				
52	12820512	**UNIFORME PARA DAMA RELACIONES PUBLICAS TRAJE SASTRE (SACO, CHALECO, FALDA, PANTALÓN Y BLUSA Y MASCADA)** **1ER JUEGO (A)** **SACO, CHALECO , FALDA Y PANTALÓN:** Color: azul a cuadros Composición: 63% Poliéster 33% viscosa 4% elastano Peso: 231 gr / m2 **BLUSA:** Color: Amarillo Composición: 71% Poliéster 29% Algodón Peso: 129 gr / m^2 **SACO:** Recto con solapa de escuadra con una muesca de 2" X 1 1/2" que cierra al frente con tres botones de pasta con color de origen, del No. 32 de cuatro orificios, pegados al filo, el primero en el quiebre de la solapa corte princesa que la pinza sale del hombro y termina en la fajilla cruzando la bolsa, dos bolsas una de cada lado de 5" de boca con una aletilla de ¾ "de ancho, una presilla al centro con arillo de metal. Manga de dos hojas recta, espalda de dos piezas con 2 costuras en corte princesa a los costados. Un cinturón simulado que empieza en la unión del frente con la espalda en forma de triángulo y terminado en pico, con una medida en la parte más ancha de 2 1/4"y en la parte más angosta 1 ¼"que va unido en la parte más angosta por una argolla fijando las dos piezas del cinturón, forro de poliéster con un peso de 85 grs. x m^2, cocido en ocho piezas con vista y tabulejo terminado enfrente con puntas redondeadas. **CHALECO:** Recto cuello" v" con dos pinzas a la altura del busto empezando en la costura del costadillo y terminando en el busto de 4" ya terminada, qué cierra al frente con cuatro botones de pasta con color de origen del No. 32 de 4 orificio pegados en el delantero inferior cuatro ojales de botella en forma horizontal en el delantero superior, dos bolsas una de cada lado de con aletilla de ½" y con una boca de 5", con una presilla al centro de cada una con un aro de metal al final. Forro de poliéster con vista sin tabulejo, espalda de dos piezas con costadillos y costura al centro. **PANTALÓN:** Recto con pretina anatómica de dos piezas y pase cuadrado de 3 5/8" que cierra con dos botones de pasta color de origen y un botón de seguridad interior. La pretina va termina en over interior, dos pinzas traseras una de cada lado de 2" empezando en la pretina y terminando en nada. **FALDA:** Recta con pretina anatómica con pespunte a 5/16" en la parte superior con forro de poliéster completo y	Juego	56 del 1er juego Y 56 del 2do juego **Total 112**	Lic. Elisa Gómez Fuentes Jefa del Departamento de Relaciones Públicas. Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo al anexo técnico. Muestras 2 Talla 32 Talla 32

		dobladillo en maquina recta 1/2", trasero de dos piezas con cierre invisible medida de acuerdo a la talla, dos pinzas una de cada lado de 3" ya terminada abertura de tablón de 8 1/4" y tablón de 2 3/8" terminado en over, con forro de poliéster unido en limpio con la vista en cada trasero, cierra con dos botones de 4 orificios y pase de 1" **BLUSA:** Tipo camisero que cierra al frente con seis botones y seis ojales al tono de la tela de color de origen, delantero de dos pinzas de cada lado de 11 ½" en forma vertical empieza en nada y termina en nada, dos mangas largas con puño de 2" con pespunte en ambos lados con abertura y 2 pliegues, sierra con un botón del numero 26 y ojal, espalda de una sola pieza con dos pinzas una de cada lado de 12" **MASCADA** Composición en tela satín 100% poliéster medidas 1.38 x 30 cm. Con peso de 135 grs. m^2+/-3% sublimada con logo Ixtlilton de 75 aniversario etiqueta de cuidados y composición diseño y combinación de acuerdo al traje. **RELACIONES PUBLICAS** **2 DO JUEGO (B)** **SACO, CHALECO , FALDA Y PANTALÓN** Color: Fiusha Composición: 100% Poliéster Peso: 221 gr / m^2 **BLUSA:** Color: Hueso Composición: 92% Poliéster 8% elastano Peso: 126 gr / m^2 **SACO:** Recto con solapa de escuadra con una muesca de 1 ¾" que cierra al frente con tres botones de pasta con color de origen, del No. 32 de dos orificios pegados al filo, el primero en el quiebre de la solapa corte princesa que la pinza sale del hombro y termina en la fajilla cruzando la bolsa, dos bolsas una de cada lado de 5" de boca con una aletilla de ¾ "de ancho, una presilla al centro con arillo de metal. Manga de dos hojas recta, espalda de dos piezas con costura en corte princesa a los costados. Un cinturón simulado que empieza en la unión del frente con la espalda en forma de triángulo y terminado en pico, con una medida en la parte más ancha de 2 1/2"y en la parte más angosta 1 ¼",que va unido en la parte más angosta por una argolla fijando las dos piezas del cinturón forro de poliéster con un peso de 85 grs. x m^2, cocido en ocho piezas con vista y tabulejo. **CHALECO:** Recto cuello v con dos pinzas a la altura del busto empezando en la sisa y terminando en el busto de 3" ya terminada, qué cierra al frente con cuatro botones de pasta con color de origen del No. 32 de dos orificio pegados en el delantero inferior cuatro ojales de botella en forma horizontal, en el delantero superior, dos bolsas una de cada lado con aletilla de ½" y con una boca de 5", con una presilla				

		al centro de cada una con un aro de metal al final. Forro de poliéster en contraste con vista y tabulejo, espalda de dos piezas con costadillos y costura al centro. **PANTALÓN:** Recto con pretina anatómica de dos piezas y pase cuadrado de 3 5/8" que cierra con dos botones de pasta color de origen y un botón de seguridad interior. La pretina va termina en over interior, dos pinzas traseras una de cada lado de 2" empezando en la pretina y terminando en nada. **FALDA:** Recta con pretina anatómica con pespunte a 5/16"en la parte superior con forro de poliéster completo y dobladillo en maquina recta 1/2", trasero de dos piezas con cierre invisible medida de acuerdo a la talla, dos pinzas una de cada lado de 3" ya terminada abertura de tablón de 8" y tablón de 2" terminado en over, con forro de poliéster unido en limpio con la vista en cada trasero. **BLUSA :** cuello de chal y corbatín que cierra al frente con cinco botones del No.16 con cuatro orificios con vista y contra vista en el cuello y corbatín con aletilla interna simulada que empieza en el primer botón y terminando en el redondel ,dos mangas una de cada lado con dos pliegues en la unión del puño, puño de 1"que cierra con ojal y botón de seguridad, espalda de una pieza con dos pinzas una de cada lado de 10 3/4" empezando a la altura del busto y terminando antes del ruedo, dobladillo en ruedo semicircular de 3/4" con tabulejo suelto. **MASCADA:** Composición en tela satín 100% poliéster medidas 1.38 x 30 cm. Con peso de 135 grs.m^2 +/-3% sublimada con logo Ixtlilton de 75 aniversario etiqueta de cuidados y composición diseño y combinación de acuerdo al traje.				
53	12820516	**UNIFORME PARA DAMA TRAJE SASTRE (SACO, CHALECO, FALDA, PANTALÓN Y BLUSA Y MASCADA)** **1ER JUEGO (A)** **SACO, CHALECO , FALDA Y PANTALÓN:** Color: azul marino Composición: 96% Poliéster 4% elastano Peso: 243 gr / m^2 **BLUSA:** Color: Menta con contraste en azul marino Composición: 71% Poliéster 29% Algodón Peso: 128.5 gr / m^2 **SACO:** Recto con solapa de escuadra con una muesca de 2" X 1 1/2" que cierra al frente con tres botones de pasta con color de origen, del No. 32 de cuatro orificios pegados al filo, el primero en el quiebre de la solapa corte princesa que la pinza sale del hombro y termina en la fajilla cruzando la	Juegos	40 del 1er juego y 40 del 2do juego **total 80**	Erika Ríos León Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo al anexo técnico. Muestras 2 Talla 32 Talla 32

		bolsa, dos bolsas una de cada lado de 5 1/2" de boca con una aletilla de ¾ "de ancho, una presilla al centro con arillo de metal. Manga de dos hojas recta, espalda de dos piezas con 2 costuras en corte princesa a los costados. Un cinturón simulado que empieza en la unión del frente con la espalda en forma de triángulo y terminado en pico, con una medida en la parte más ancha de 2 1/2"y en la parte más angosta 1 ¼"que va unido en la parte más angosta por una argolla fijando las dos piezas del cinturón, forro de poliéster con un peso de 85 grs. x m^2, cocido en ocho piezas con vista y tabulejo terminado enfrente con puntas redondeadas. **CHALECO:** Recto cuello" v" con dos pinzas a la altura del busto empezando en la costura del costadillo y terminando en el busto de 3" ya terminada, qué cierra al frente con cuatro botones de pasta con color de origen del No. 32 de 4 orificio pegados en el delantero inferior cuatro ojales de botella en forma horizontal en el delantero superior, dos bolsas una de cada lado de con aletilla de ½" y con una boca de 5 1/4", con una presilla al centro de cada una con un aro de metal al final. Forro de poliéster con vista sin tabulejo, espalda de dos piezas con costadillos y costura al centro. **PANTALÓN:** Recto con pretina anatómica de dos piezas y pase cuadrado de 3 5/8" que cierra con dos botones de pasta color de origen y un botón de seguridad interior. La pretina va termina en over interior, dos pinzas traseras una de cada lado de 2" empezando en la pretina y terminando en nada. **FALDA:** Recta con pretina anatómica con pespunte a 5/16" en la parte superior con forro de poliéster completo y dobladillo en maquina recta 1/2", trasero de dos piezas con cierre invisible medida de acuerdo a la talla, dos pinzas una de cada lado de 3" ya terminada abertura de tablón de 8 1/2" y tablón de 2" terminado en over, con forro de poliéster unido en limpio con la vista en cada trasero, cierra con dos botones de 4 orificios y pase de 1 **BLUSA:** Tipo camisero que cierra al frente con ocho botones y ocho ojales al tono del color de origen 6 botones van colocados en pareja y 2 botones abajo y uno arriba en pie de cuello del No. 26. Delanteros de dos pinzas de cada lado que salen a la altura del busto una sale de costado de la sisa y la otra de 12" de forma vertical empieza en nada y termina en nada. Dos mangas largas con puño de 2 ¼" con pespunte en ambos lados a todo alrededor del puño con abertura sin pliegues cierran con un botón y ojal del No. 26. Espalda de una sola pieza con dos pinzas una de cada lado de 12" empezando en nada y terminando en nada, ruedo semicircular con un dobladillo de ¼ en todo el contorno. **MASCADA:** Composición en tela satín 100% poliéster medidas 1.38 x 30 cm. Con peso de 135 grs.m^2 +/-3% sublimada con logo Ixtlilton de 75 aniversario etiqueta de cuidados y composición				

		diseño y combinación de acuerdo al traje. **2DO JUEGO (B)** **SACO, CHALECO , FALDA Y PANTALÓN** Color: Gris Oxford Composición: 96% Poliéster 4% elastano Peso: 243 gr / m^2 **BLUSA:** Color: Rosa claro Composición: 71% Poliéster 29% Algodón Peso: 129 gr / m^2 **SACO:** Cuello Mao, con puntas en el ruedo redondeadas y suelto en todo el frente corte francés, dos bolsas una de cada lado de doble vivo de 1/8" cada uno con 5 1/2" de boca, con carteras de puntas redondeadas, de 2" espalda de dos piezas con costura en corte francés, manga recta de dos piezas, forro 100% poliéster cortados en seis piezas y con vistas interiores de la misma tela. y tabulejo **CHALECO:** Recto con escote en "V" a la altura del primer botón, cerrando con cuatro ojales de botella en forma horizontal y cuatro botones al tono del No. 32 de cuatro orificios Recto con pinzas saliendo a la altura de la sisa y terminando en el busto de 3", dos bolsas una de cada lado de 5" de boca, con aletilla de ½", espalda de dos pieza con costadillo forro completo de poliéster 100%, de seis piezas con vista. **PANTALÓN:** Recto con pretina anatómica de dos piezas y pase cuadrado de 3 5/8" que cierra con dos botones de pasta color de origen y un botón de seguridad interior. La pretina va termina en over interior, dos pinzas traseras una de cada lado de 2"empezando en la pretina y terminando en nada. **FALDA:** Recta con pretina anatómica con pespunte a 5/16" en la parte superior con forro de poliéster completo y dobladillo en maquina recta 1/2", trasero de dos piezas con cierre invisible, medida de acuerdo a la talla, dos pinzas una de cada lado de 3" terminada, abertura de tablón de 8 1/2" y tablón de 2" terminado en over, con forro de poliéster unido en limpio con la vista en cada trasero. **BLUSA:** cuello redondo delantero de una pieza, dos mangas largas con puño recto de 2 3/8" ya terminado con pespunte a ¼" en la unión de la manga y puño, pespunte a 1/16" en la orilla del mismo, con dos ojales en forma horizontal y botón de fantasía, dobladillo del ruedo a ¼ en todo el contorno en la parte interna lleva vista suelta, terminado en over con pespunte de carga. Espalda de una pieza con escote en forma de "U "que cierra con una trabilla y botón de fantasía. **MASCADA**:				

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

		Composición en tela satín 100% poliéster medidas 1.38 x 30 cm. Con peso de 135 grs.m^2+/-3% sublimada con logo Ixtlilton de 75 aniversario etiqueta de cuidados y composición diseño y combinación de acuerdo al traje.				
54	12820361	**CHALECO PROFESIONAL CAMARÓGRAFO** Chaleco color beige Confeccionada en tela 60% algodón 40% poliéster con 10 bolsas distribuidas al frente, en la parte baja lleva cuatro bolsas de triple acción, en la parte superior 2 bolsas, 2 más encima de las bolsas, espalda de una pieza, con bolsa de parche con medida de 32 x 24 cm de alto. Bordado directo en la prenda: en el frente lado superior izquierdo logo-símbolo IXTLILTON, y en la espalda la palabra "STAFF" y logo del CEMESATEL.	Pieza	18	C. Enid Alvarez Soberanis Jefe Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir . Presentar una muestra. Talla grande
55	12820386	**CAMISA MANGA CORTA** Camisa: Color azul cielo. Confeccionada en tela 55% poliéster 45% algodón. Delantero de 2 piezas, unida al centro por medio de seis botones de pasta del No. 24 de cuatro orificios, colocados de forma equidistante a lo largo del delantero derecho, con seis ojales a la misma altura del botón de lado izquierdo, una bolsa de parche terminado en pico, colocada a la altura del pecho delantero izquierdo, medida de 12 cm x 14.5 cm de alto +/-5 mm, con dobladillo terminado en pico al centro. Espalda: de dos piezas, con bata, unida con doble pespunte, lleva una pinza de cada lado para comodidad del usuario, Manga: corta de una sola pieza. Cuello: tipo camisero con doble pespunte a ¼" al contorno, pie de cuello de 3 cm, lleva un botón de pasta del No. 24 de cuatro orificios, con ojal para su ajuste. Unión de costados con overlock y un pespunte como refuerzo, dobladillo de 5 mm, en todo el ruedo. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON.	Pieza	72	C. Enid Alvarez Soberanis Jefe Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno .	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Presentar dos muestras. Talla 38 y 40
56	12820387	**PANTALÓN TIPO CARGO** Pantalón color azul marino Confeccionado en tela Ripstop: 65% poliéster 35% algodón, con tratamiento repelente al agua. Delantero de dos piezas que se unen al frente por medio de un cierre metálico al color de la tela, 2 bolsas diagonales de la misma tela con pespunte a ¼" y presillas en sus extremos, refuerzo de la misma tela a la altura de la rodilla en la parte interna. Trasero: de dos piezas que se unen en el tiro con doble pespunte, con refuerzo de la misma tela de forma semicircular sobre el tiro con doble pespunte, 2 bolsas en la parte superior una por lado con vivo de 2cm de ancho y cartera de 13.5 cm x 8 cm de alto, con doble pespunte y contáctel de 2.5 cm oculto en cada extremo. Bolsas laterales: una en cada costado a la altura del muslo de 20 cm x 19 cm de alto, con doble tablón hacia la parte trasera y doble pespunte, cartera de 20 cm x 8 cm de alto, con doble pespunte en contorno, contáctel oculto y presillas en sus extremos. Pretina: seccionada en tres partes con elástico de 3c m interno para dar efecto de ajuste, con 5 presillas de 4.5 cm de ancho con doble pespunte y presillas en sus extremos superiores colocadas dos en los delanteros y tres en la parte trasera, con ojal y botón al centro	Pieza	36	C. Enid Alvarez Soberanis Jefe Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Presentar dos muestras. Talla 38 y 40

		del No. 30, de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. Cerrado: de tiros, costados y entrepierna con doble pespunte, con terminación pie a tierra. Presilla como refuerzo: sobre la parte superior de las bolsas y aberturas. Bordado directo en la prenda: En las carteras de las bolsas de los costados las siglas: H.I.M.F.G. color blanco.				
57	12820392	**CHAMARRA ROMPE VIENTOS CON CAPUCHA** Chamarra Unisex: Color azul marino Confeccionado 65% poliéster 35% algodón, con tratamiento repelente al agua. Delantero de 6 piezas, corte tipo canesú formando una bata, corte tipo princesa, unidas al centro por medio de un cierre de plástico tipo delka 5, de 70 cm de longitud, con jaladera metálica de fantasía y en el centro de esta el logo-símbolo oficial Ixtlilton, con las siglas en mayúscula del HIMFG, con fondo negro para que resalte, aletón cubriendo el cierre de 5 cm de ancho, dos bolsas ocultas en la parte inferior de 15 cm de abertura, colocadas sobre el mismo corte princesa, con doble pespunte a 2.5 cm simulando un vivo, se une con cinta tipo velcro de 5 cm de largo. Espalda: de dos piezas con corte tipo canesú formando una bata, traba centrada en la parte superior de 10 x 4 cm alto, con cinta de adorno tipo popotillo con pespunte centrado en color blanco de 1 cm de ancho. Manga: de una sola pieza. Puño: de la misma tela del corte de 5.5 cm de ancho. Cuello: de 8 cm de ancho, doble tela en la parte exterior, con cierre de 38cm de longitud, tipo Venus 10, para ocultar capucha, forro del cuello, de tela 100% poliéster afelpada tipo polar. Deberá llevar un bies en la parte superior de 1cm de ancho, lo deberá llevar en el cuello y ancho del aletón. Capucha: de dos piezas, con jareta en su interior con salida de ojal y terminación en gota plástica, fijar a la base del cuello y se oculta en el interior del cuello. Forro: completo de tela 100% poliéster combinado con malla, Presillas como refuerzo: en el fijado de cierre, al inicio y terminado, en aletón al inicio y terminado, en los extremos de cada bolsa. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. En el delantero derecho a la altura del pecho leyenda, Comunicación Social y CEMESATEL, en dos líneas, en color blanco, y en la espalda la palabra “STAFF” y logo del CEMESATEL.	Pieza	18	C. Enid Alvarez Soberanis Jefe Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno .	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Presentar 1 muestra. Talla grande
58	12820389	**CHALECOS PARAMÉDICO COLOR ROJO FLUORESCENTE** Fabricado en tela 100% algodón en color rojo fluorescente. Tiene 6 broches ajustables en los costados, 3 de cada lado. Cierra por el frente por medio de cierre de plástico reforzado de 20” de largo. Cuenta con 4 bolsas externas delanteras, 1 bolsa con divisiones para plumas, 1 bolsa trasera de todo lo ancho del chaleco con cierra y 2 bolsas interiores que cierran con velcro. Todo el contorno de chaleco cuenta con bies de polipropileno de 1” de alta resistencia. Con 2 bordados al frente superior en color blanco 1 con el	Piezas	12	Unidad Interna de Protección Civil Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestra: El licitante debe proporcionar Una muestra en talla 40 para su evaluación

		logotipo del Sistema Nacional de Protección Civil de lado izquierdo y 1 del logo Ixtlilton de lado derecho, 2 parches en la parte posterior uno del logo internacional de Protección Civil y otro de la bandera de México. Al frente, hombros y en la parte posterior franjas y logotipo de Protección Civil en vinil textil reflejante de color gris.				
59	12820384	**PANTALÓN PARAMÉDICO** Confeccionado en tela ripstop 65% algodón y polyester 35%, con tratamiento de teflón para la resistencia a los líquidos manchas y a la suciedad, de (color azul marino). Contiene 6 trabas anchas para cinturón (medidas 5 x 2 cm); resorte oculto en los laterales de la cintura, de 10 centímetros de longitud para ajuste automático; dos bolsas en la parte posterior en forma diagonal con velcro oculto; 2 bolsas delanteras con entrada diagonal; dos bolsas de parche en ambos costados externas de las piernas (tipo cargo de 20 cm de ancho por 22 cm de largo); bolsa oculta en la parte frontal derecha 7 x 12 cm y una bolsa frontal izquierda externa (7x12 cm).	Pieza	48	Unidad Interna de Protección Civil Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	No se requiere análisis Se evaluara a pruebas de uso del área Muestra: El licitante debe proporcionar una muestra en talla 40 para su evaluación.
60	12830670	**CONO DE HILO** Cono de hilo 100% poliéster Color Blanco y Azul Plumbago Marca ceralón o guaidex Se sugieren estas marcas derivado de las funciones realizadas por el área usuaria, ya que soportan la tensión y no se rompe el hilo.	Pieza	500	Lic. Oscar Galicia Amezcua Jefe del Departamento de Servicios Generales. Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar 2 muestras una en color blanco y una en color azul plumbago.
61	12810090	**CAMISÓN ADOLESCENTE** CAMISON: Color fondo blanco, estampado con motivos infantiles. Confeccionado en tela 52% poliéster 48 % algodón sanforizado. Delantero de una sola pieza de 69 cm de ancho (medida tomada de la parte baja de la sisa) y 105 cm de largo total, corte recto, cuello redondo, abierto en la parte trasera con diez cintas de lino de 2cm x 20cm de largo, deben ir colocadas cinco en cada lado, de forma equidistante a 10cm aproximadamente. Manga larga con sisa amplia, confortable, deberá medir 60cm +/-1cm del hombro al puño, dobladillo de 1.5cm en limpio, dobladillo en limpio de 1cm, para todo el ruedo. Unión de costados con maquina overlock con maquina overlock y puntada de seguridad con pespunte al filo como refuerzo. Talla 16 A 18 años.	Pieza	500	Mtra. Araceli Saldivar Flores Jefe del Departamento de Enfermería Sección Sindical Oscar Cuauhtémoc Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2
62	12820420	**CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO CON CHALECO INTEGRADO.** CHAMARRA: Confeccionada en tela ripstop 100% poliéster, color azul marino. Combinación azul rey tela 100% poliéster Delantero: formado por seis piezas, dos costadillos, aletilla en combinación interior de 2" con cinco ojales en forma horizontal, cinco botones de pasta de cuatro orificios azul marino del número 24 grabado con las iniciales HIMFG 75 aniversario colocados equidistantemente con el ojal, cierra al frente por medio de cierre de nylon tipo venus al color de la prenda con carro y jaladera metálica de fantasía con el	Pieza	513	Lic. Oscar Galicia Amezcua Jefe del Departamento de Servicios Generales.	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Muestras 2 Una para

		logo símbolo oficial Ixtliltón 75 aniversario colocado en la unión de la vista y aletilla Bolsas: Dos bolsas superiores de parche con cartera, de 4" ½ ancho por 5" alto, y dobladillo de ½", con cartera en terminación en pico de 4" ancho por 2" de alto colocadas en cada delantero, botón de pasta del No. 24 grabado con las iniciales HIMFG 75 aniversario al tono de la prenda colocado al centro, dos inferiores de un solo vivo de 1" de ancho por 6"½ de profundidad colocadas en los costadillos y los delanteros, bolsa interna de un solo vivo de ½" de ancho por 7" de profundidad colocada en el delantero izquierdo. Cuello: de 3 piezas tipo sport con pespunte a ¼" en contorno. Espalda: formado por tres piezas, cinta reflejante de ½" colocada por debajo de la bata. Tabulejo: en combinación de forma de media luna de 4"½ de ancho Manga: tipo sastre de dos piezas. Puño: de 2" con ajustador de 1" de ancho con dos botones, para su ajuste. Todas las uniones serán a ¼" con doble pespunte. Relleno: de fibra sintética 100% poliéster en cuello y aletilla. Forro base: tela tipo polar 100% poliéster. Forro: mangas: 100% poliéster Bordado: directo a la prenda en manga izquierda logo símbolo Ixtliltón 75 aniversario Chaleco capitoneado 100% Poliamida Azul marino Combinación: en tela ripstop 100% Poliéster azul marino Forro tipo polar 100% poliéster. Azul rey Confeccionado: en tela 100% poliéster capitoneado en rombos con fibra sintética. Delantero: de seis piezas, con costadillos, batas delanteras en tela ripstop, piola forrada en tela azul rey colocada en la parte baja de la bata y delantero, cierra al frente por medio cierre de nylon tipo venus al color de la prenda con carro y jaladera metálica de fantasía con el logo símbolo oficial Ixtliltón 75 aniversario de cierre nylon tipo venus al color de la prenda colocado del inicio del cuello hasta el ruedo. Bolsas: dos bolsas de vivo en combinación de 1" de ancho por 6" de profundidad, colocadas en los delanteros y costados bolsa interna de un solo vivo en combinación de 1" de ancho por 7" de profundidad colocada en el delantero izquierdo. Cuello: tipo Mao de dos piezas. Espalda: de dos piezas, bata en combinación en tela ripstop, piola forrada color azul rey, Forro: Tela polar 100% poliéster. Bordados: logo-símbolo IXTLILTON. 75 aniversario a la altura del pecho izquierdo			(R.P.B.I) Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	caballero Talla grande Una para dama talla mediana
63	12830765	**SABANA** Sabana: color fondo blanco con logo-símbolo Institucional. Tela tejida 100% algodón medidas de 340 cm de ancho. Llevará el logo-símbolo del IXTLILTON de 6 cm x 5 cm de ancho, en todo el ancho de la tela colocados equidistante a 5	Metros	12,000	Mtra. Araceli Saldivar Flores Jefa del Departamento de	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir

		cm entre cada logo símbolo, en color azul cielo. Rollos no mayores a 100 metros Logotipo Hospital Infantil de México Federico Gómez - Tipografía " HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO " Arial bold 10.5 puntos. - Tipografía " FEDERICO GÓMEZ " Arial bold 9.5 puntos. - Tipografía " INSTITUTO NACIONAL DE SALUD " Arial bold 7 puntos. - Tipografía " IXTLILTON " Arial bold 7 puntos. - Ovalo exterior Linea de 2 puntos. - Ovalo interior 3 mm. de grosor con tipografía calada arial de 7 puntos. Impresión aplicada en serigrafía, tinta base agua, con curado en horno a 170° F 20 segundos. Pantone 297-C			Enfermería Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar 2 Muestras de tela de 2 metros cada una.
64	12830720	**CIDOLINO-INDIOLINO** Azul Plumbago Tela tejida en 100% Algodón, de 90 cm, de ancho presentación, rollo de 100 metros máximo.	Metros	6,500	Mtra. Araceli Saldivar Flores Jefa del Departamento de Enfermería Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir Presentar 2 Muestras de tela de 2 metros cada una.

FICHAS ILUSTRATIVAS

Partida 1 Código 12820381	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**BATA PARA RPBI DAMA Y CABALLERO.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. **SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR**	

Partida 2 Código 12820421	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**CHALECO PARA DAMA LAVANDERÍA.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. **SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR**	

Partida 3 Código 12820493	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**SUETER PARA DAMA.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. **SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR**	

Partida 4 Código 12820494	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**SUETER PARA DAMA LAVANDERÍA Y DIETISTA**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	

Partida 5 Código 12820550	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**UNIFORME PARA LAVANDERO (CAMISOLA, PANTALÓN Y CAMISETA)**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES MASA YMETODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	

Partida 6 Código 12820551	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**UNIFORME PARA AFANADOR (FILIPINA, PANTALÓN Y CAMISETA)**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	

Partida 7 Código 12820560	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**UNIFORME PARA AFANADORA (FILIPINA, PANTALÓN Y CAMISETA)**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	

Partida 8 Código 12820565	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**UNIFORME PARA LAVANDERA (FILIPINA, PANTALÓN, FALDA Y CAMISETA).**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. **SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR**	

Partida 9 Código 12820515	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**UNIFORME PARA JARDINERO (CAMISOLA, PANTALÓN, PLAYERA TIPO POLO, CAMISETA).**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. **SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR**	

Partida 10 Código 12820571	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**UNIFORME R.P.B.I. PARA CABALLERO (CAMISOLA, PANTALÓN, PLAYERA TIPO POLO, CAMISETA).**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. **SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR**	

Partida 11 Código 12820410	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**CHAMARRA R.P.B.I. DAMA Y CABALLERO.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. **SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR**	

Partida 12 Código 12820364	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**CHALECO PARA TRANSPORTES.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	

Partida 13 Código 12840001	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**BOTA TIPO BORCEGUI.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. PRESENTAR ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN.	

Partida 14 Código 12820561	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**UNIFORME PARA DAMA R.P.B.I. (CAMISOLA, PANTALÓN, PLAYERA TIPO POLO, CAMISETA).**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. **SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR**	

Partida 15 Código 12820362	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**CHALECO PARA AFANADORA.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	

Partida 16 Código 12820639	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**ZAPATO PARA HOMBRE.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. PRESENTAR ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN	

Partida 17 Código 12820610	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**ZAPATO PARA DAMA.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. **PRESENTAR ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN**	

Partida 18 Código 12820505	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**BLAZER PARA DAMA PRIMAVERA.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	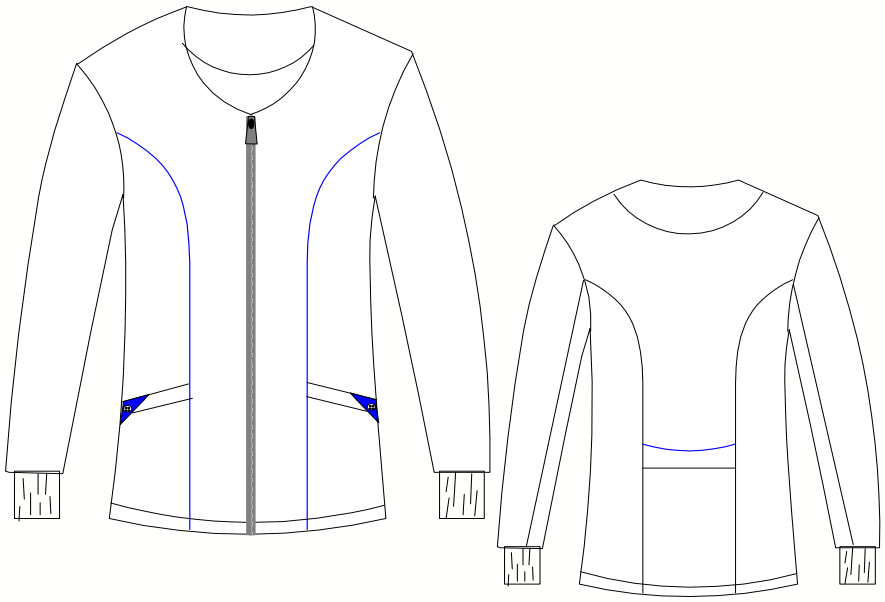
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	

Partida 19 Código 12820396	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**CALCETA DE COMPRESIÓN COLOR BLANCO.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	

Partida 20 Código 12820454	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**UNIFORME PARA CAMILLERO (FILIPINA, PANTALÓN, MUSLERA Y CAMISETA).**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. **SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR**	

Partida 21 Código 12820535	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**UNIFORME PARA ENFERMERO Y NUTRIÓLOGO (FILIPINA, PANTALÓN, CAMISETA.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	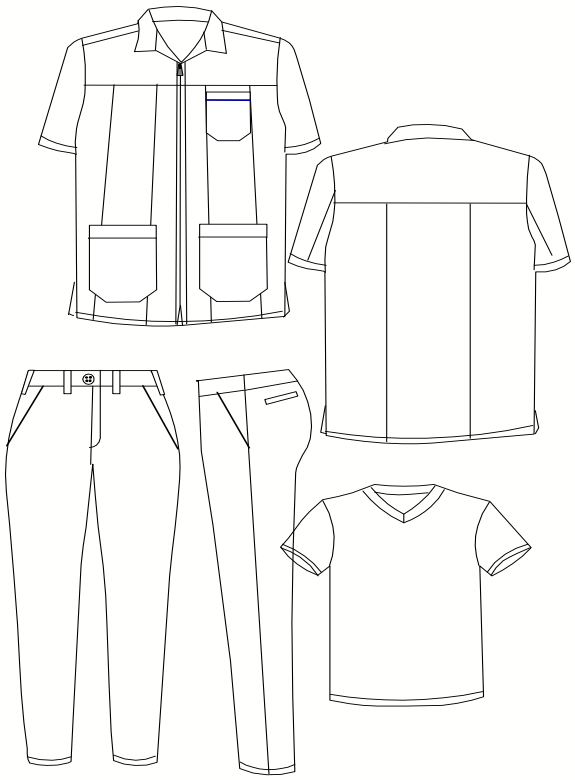
Composición física de la prenda. **SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR**	

Partida 22 Código 12820541	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**UNIFORME HOSPITALARIO UNISEX (FILIPINA Y PANTALÓN).**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	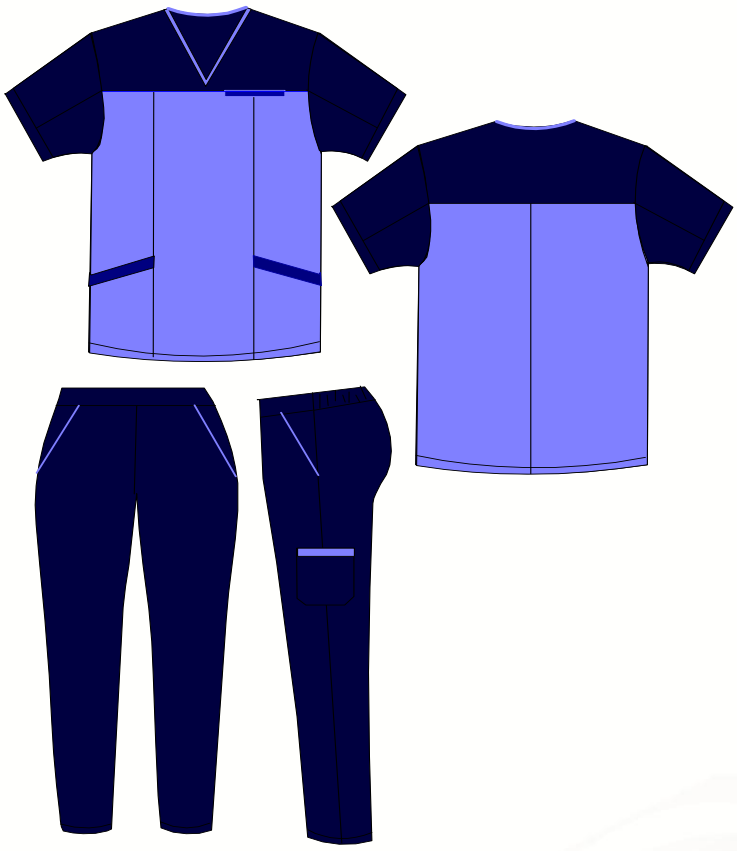
Composición física de la prenda. **SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR**	

Partida 23 Código 12820370	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**ABRIGO PARA ENFERMERA**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	

Partida 24 Código 12820540	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**UNIFORME PARA ENFERMERA (FILIPINA, PANTALÓN Y CAMISETA).**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	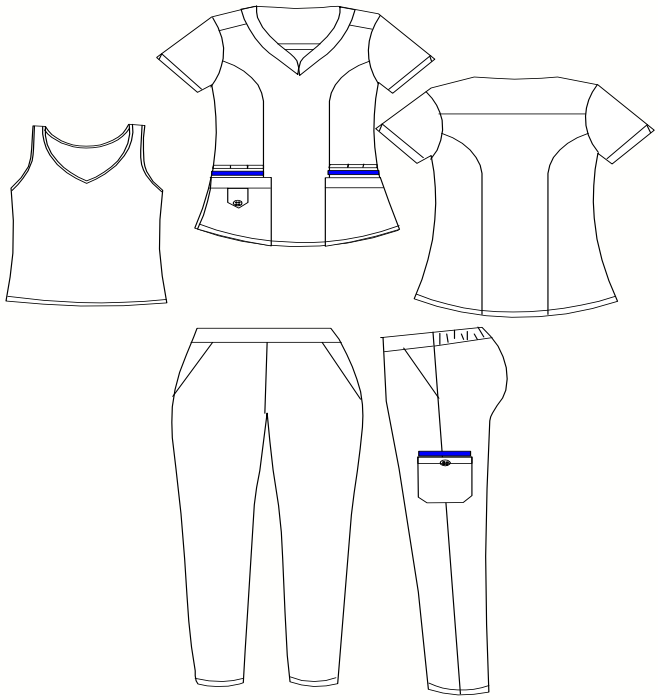
Composición física de la prenda. **SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR**	

Partida 25 Código 12820542	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**UNIFORME HOSPITALARIO PARA ENFERMERA (FILIPINA Y PANTALÓN).**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	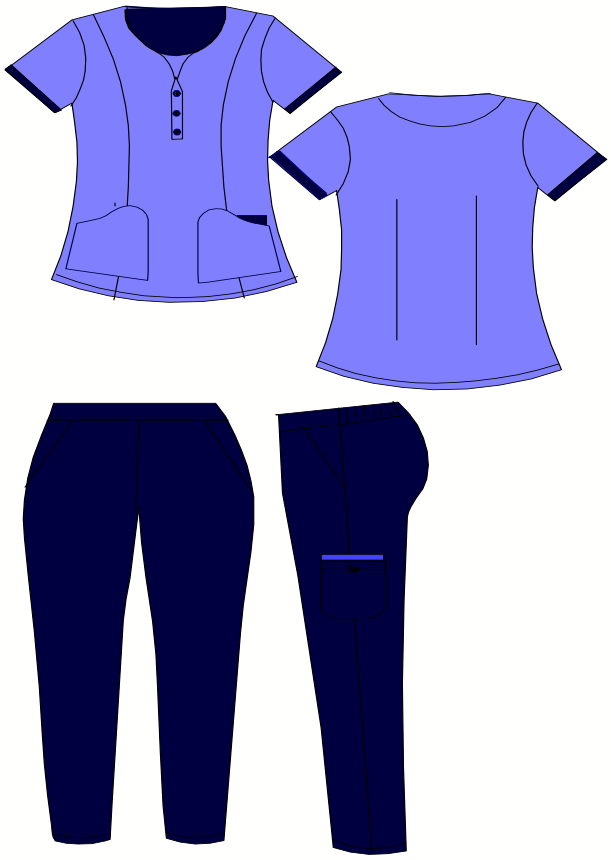
Composición física de la prenda. **SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR**	

Partida 26 Código 12820543	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**UNIFORME HOSPITALARIO PARA ENFERMERO, (FILIPINA Y PANTALÓN).**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	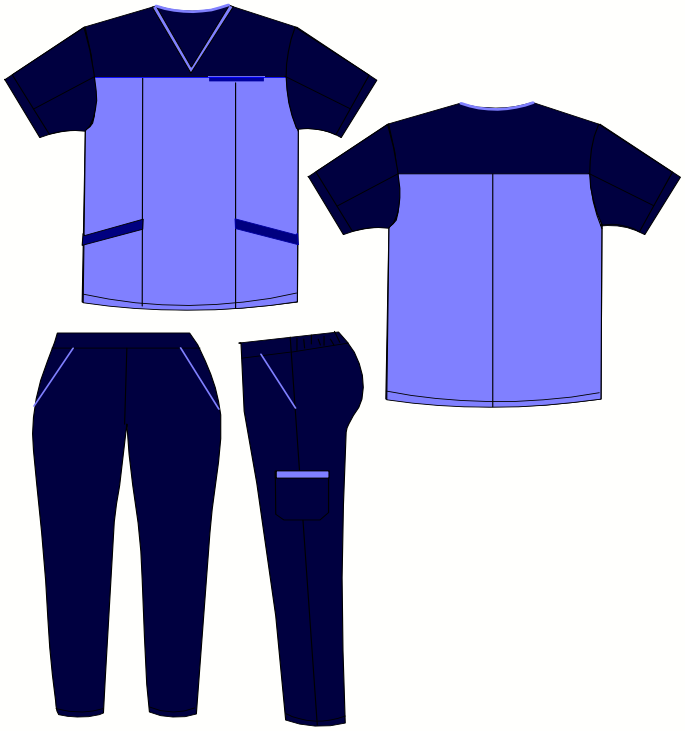
Composición física de la prenda. **SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR**	

Partida 27 Código 12820371	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**ABRIGO CABALLERO.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	

Partida 28 Código 12820397	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**CHAMARRA PARA ENFERMERA COMBINADA COLOR AZUL MARINO.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	

Partida 29 Código 12820603	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**ZAPATO DAMA ENFERMERÍA MOCASIN.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. PRESENTAR ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN	

Partida 30 Código 12820601	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**ZAPATO PARA ENFERMERÍA DAMAS CON AGUJETAS.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. PRESENTAR ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN	

Partida 31 Código 12810250	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**PAÑAL DE BOMBASI.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	

Partida 32 Código 12810340	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**SUJETADOR PRE ESCOLAR.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. **SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR**	

Partida 33 Código 12810275	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**PIJAMA PARA ADOLESCENTE.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	

Partida 34 Código 12810060	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**CAMISON PREESCOLAR**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	

Partida 35 Código 12820416	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**CHALECO PARA DAMA DIETISTA.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	

Partida 36 Código 12820417	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**CHALECO PARA DAMA AUXILIAR DE COCINA (GALOPINA).**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	

Partida 37 Código 12820456	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**UNIFORME PARA DIETISTA (FILIPINA, PANTALÓN, FALDA, CAMISETA Y RED).**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. **SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR**	

Partida 38 Código 12820496	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**SUETER PARA DAMA AUXILIAR DE COCINA. (GALOPINA).**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. **SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR**	

Partida 39 Código 12820455	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**UNIFORME PARA AUXILIAR DE COCINA (GALOPINA) (FILIPINA, PANTALÓN, FALDA, CAMISETA, MANDIL Y RED).**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. **SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR**	

Partida 40 Código 12820545	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**UNIFORME PARA JEFE DE COCINERO, AUXILIAR DE COCINA Y AUXILIAR DE LABORATORIO (FILIPINA, PANTALÓN, 2 MANDILES, GORRO Y CAMISETA).**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. **SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR**	

Partida 41 Código 12820442	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**UNIFORME INHALOTERAPEUTA PARA DAMA (FILIPINA, PANTALÓN, TIN, CAMISETA).**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. **SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR**	

Partida 42 Código 12820443	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**UNIFORME INHALOTERAPEUTA PARA CABALLERO (FILIPINA, PANTALÓN, TIN, CAMISETA).**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	

Partida 43 Código 12820490	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**SUETER PARA DAMA INHALOTERAPIA.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	

Partida 44 Código 12820398	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**CHALECO PARA CABALLERO INHALOTERAPIA.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	

Partida 45 Código 12820380	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**BATA PARA DAMA Y CABALLERO.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. **SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR**	

Partida 46 Código 12820606	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**ZAPATO PARA LABORATORIO CABALLERO.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. PRESENTAR ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN	

Partida 47 Código 12820607	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**ZAPATO PARA LABORATORIO DAMA.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. PRESENTAR ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN	

Partida 48 Código 12820566	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**UNIFORME PARA MANTENIMIENTO (CAMISOLA, PANTALÓN, PLAYERA TIPO POLO Y CAMISETA).**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	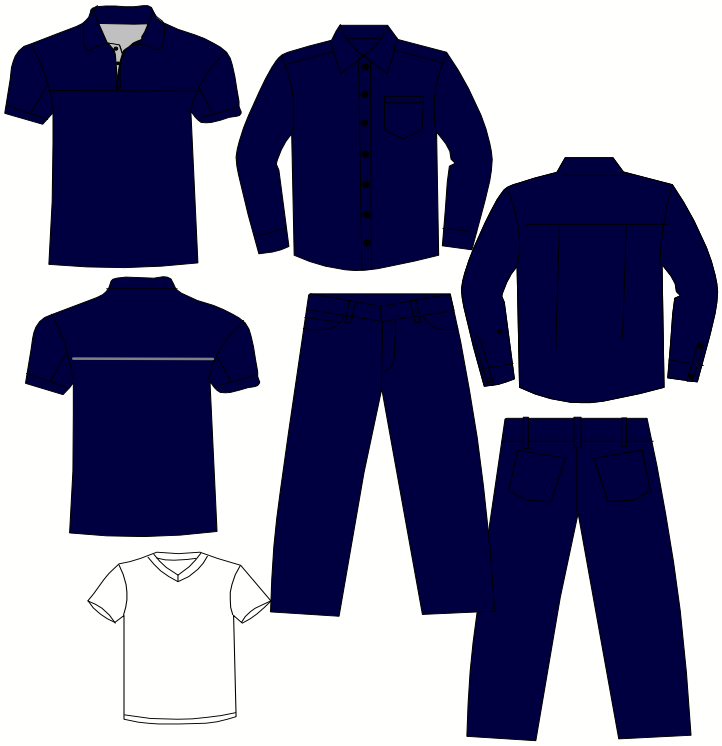
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	

Partida 49 Código 12820570	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**UNIFORME PARA CENDI (FILIPINA, PANTALÓN, BLUSA, JUMPER, RED Y CAMISETA).**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. **SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR**	

Partida 50 Código 12820575	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**UNIFORME PARA REHABILITACIÓN (FILIPINA, PANTALÓN, TIN, CAMISETA).**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	

Partida 51 Código 12820511	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**UNIFORME PARA TRABAJO SOCIAL (SACO, CHALECO, FALDA, BLUSA Y PANTALÓN Y MASCADA).**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. **PRESENTAR ANÁLISIS DE TELA Y PESO CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA FICHA**	

Partida 52 Código 12820512	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**UNIFORME PARA DAMA RELACIONES PUBLICAS TRAJE SASTRE (SACO, CHALECO, FALDA, PANTALÓN Y BLUSA Y MASCADA).**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. **PRESENTAR ANÁLISIS DE TELA Y PESO CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA FICHA**	

Partida 53 Código 12820516	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**UNIFORME PARA DAMA TRAJE SASTRE (SACO, CHALECO, FALDA, PANTALÓN Y BLUSA Y MASCADA).**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. **PRESENTAR ANÁLISIS DE TELA Y PESO CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA FICHA**	

Partida 54 Código 12820361	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**CHALECO PROFESIONAL CAMARÓGRAFO.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. **SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR**	

Partida 55 Código 12820386	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**CAMISA MANGA CORTA.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	

Partida 56 Código 12820387	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**PANTALÓN TIPO CARGO.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	

Partida 57 Código 12820392	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**CHAMARRA ROMPE VIENTOS CON CAPUCHA.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. **SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR**	

Partida 58 Código 12820389	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**CHALECOS PARAMÉDICO.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. **SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR**	

Partida 59 Código 12820384	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**PANTALÓN PARAMÉDICO.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. NO SE REQUIERE ANALISIS	

Partida 60 Código 12830670	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**CONO DE HILO.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. NO SE REQUIERE ANALISIS	

Partida 61 Código 12810090	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**CAMISON ADOLESCENTE**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. **SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR**	

Partida 62 Código 12820420	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO CON CHALECO INTEGRADO.**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	

Partida 63 Código 12830765	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**SABANA**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	Logotipo Hospital Infantil de México Federico Gómez - Tipografía " HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO " Arial bold 10.5 puntos. - Tipografía " FEDERICO GÓMEZ " Arial bold 9.5 puntos. - Tipografía " INSTITUTO NACIONAL DE SALUD " Arial bold 7 puntos. - Tipografía " IXTLILTON " Arial bold 7 puntos. - Ovalo exterior Linea de 2 puntos. - Ovalo interior 3 mm. de grosor con tipografía calada arial de 7 puntos. Impresión aplicada en serigrafía, tinta base agua, con curado en horno a 170° F 20 segundos. Pantone 297-C
Composición física de la prenda. **SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR**	

Partida 64 Código 12830720	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**CIDOLINO-INDIOLINO**
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	

CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE COMPOSICIÓN DE LAS TELAS, ASÍ COMO LOS ANÁLISIS DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN Y COMPOSICIÓN DEL ZAPATO Y BOTAS, DICTAMINADO POR UN LABORATORIO AUTORIZADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITAMIENTO).

Para poder ser evaluada técnicamente la muestra física de cada partida, primero deberán cumplir todos los parámetros indicados en las tablas de valores según corresponda a sus proposiciones.

OBSERVACIONES:

En caso de que las descripciones de cada partida no indiquen tolerancia en las composiciones de fibras, la tolerancia máxima permitida será de +/-3 puntos porcentuales, el no cumplimiento de esta observación, **será motivo de desechamiento.**

Las tablas de valores a cumplir en la prueba de contenido de fibras de composición y en los elementos de construcción, la tolerancia serán otorgadas en puntos porcentuales.

Los análisis los deberán enviar escaneados con imagen legible y completos junto con su propuesta por CompraNet , debiendo entregar en original o copia certificada en el Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano a través de oficio, el día hábil siguiente en que se celebre el acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 09:00 a 13:00 horas. No se aceptarán fuera del horario y fechas establecidas para su recepción. Se le devolverá una copia con acuse de recibido, cabe mencionar que es requisito obligatorio entregar los originales o copias certificadas, ya que **en caso de no entregarlos en original o copia certificada será motivo de desechamiento**.

La relación de entrega de los análisis originales o copias certificadas de composición de las telas así como los análisis originales o copias certificadas de elementos de construcción y composición del zapato y botas deberán presentar el siguiente formato:

Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E29-2019

FORMATO DE ENTREGA DE ANÁLISIS DE TELA Y/O ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN Y COMPOSICIÓN EN ORIGINAL O COPIAS CERTIFICADAS
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Humanos
Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano
P r e s e n t e.

Por medio del presente, me permito entregar los análisis de composición de tela y/o elementos de construcción y composición en original o copia certificada dictaminada por un laboratorio autorizado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditamiento), correspondiente al evento de Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, para la Adquisición de: _____.

Nombre o Razón Social del Licitante: _____

NO. DE PARTIDA	CODIGO DEL BIEN	DESCRIPCION BREVE DEL BIEN	NO. DE TABLA DE VALOR A CUMPLIR	COMPOSICION DE LA TELA ANALIZADA	NO. DE INFORME

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

En caso de omisión o la falta de algún dato en el formato mencionado no se recibirán los análisis de telas y/o elementos de construcción y composición, en el entendido de no hacer entrega de los informes en original o copias certificadas en las fechas y horarios estipulados será motivo de desechamiento.

Los análisis originales o copias certificadas no serán devueltos.

En caso de que una Norma Mexicana haya tenido una actualización de vigencia, se podrán entregar los certificados de análisis con la respectiva Norma Actualizada.

MUESTRAS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES:

Para llevar a cabo con mayor precisión la evaluación de las propuestas técnicas en esta licitación es requisito indispensable para el licitante participante sin excepción entregar muestra física (nueva y completa) de cada uno de los bienes (códigos) de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico y en la cantidad requerida, debiendo relacionarlas, mediante escrito dirigido al hospital, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa; mismo que deberá presentar en original y dos copias con la finalidad de que el licitante y el hospital tengan constancia de que las muestras fueron entregadas y obtener el sello de recibido del almacén de ropería indicando fecha y hora de recepción de las mismas, el escrito deberá contener: número de código, numero de partida, descripción y unidad de medida del bien, así como la cantidad de muestras y piezas que incluye cada muestra, entregadas por cada uno de los códigos a ofertar.

La muestra presentada deberá ser exactamente igual a lo descrito en el anexo técnico, (Se evaluará modelo, color, hechura, terminado de costura, calidad de bordado, botones con el diámetro, leyenda institucional y color solicitado, botones de repuesto, pinzas, forros, medidas con su respectivo porcentaje de tolerancia en el caso que así lo indique en el anexo técnico, composición de la tela, **logotipo bordado directo a la prenda** con las especificaciones de tamaño, color y tipo de letra; ojales, numero de bolsas solicitadas, tipo de bolsas, cuellos, puños, dobladillos, estampados, etiquetas de composición y de talla, etc.).

No será procedente presentar las muestras con los logotipos en testigos de tela, deberán ir bordados directo a la prenda, así mismo con los botones, deberán presentar la muestra con la identidad institucional, ya que como se menciona, las muestras serán las bases de evaluación de la propuesta.

En las partidas donde se mencione que se requiere broche tipo coreano, se refiere a la calidad del broche, que sea de calidad coreana, ya que el broche chino es de mala calidad y su funcionamiento no es adecuado ya que suele romperse y/o zafarse muy fácilmente.

Para las partidas en donde se soliciten red para el cabello, es necesario presentar el calibre de hilo indicado en la descripción del anexo técnico, ya que en algunas ocasiones la presentan de calibre muy delgado y se rompen.

Se hace la aclaración que en las descripciones en donde indique bolsa de triple acción, lleva una bolsa de parche, encima lleva dos bolsas con fuelle y elástico, cierran por medio de una cartera, de forma interna lleva una bolsa, con cierre de nylon; en el costado lleva una bolsa con un vivo, así se conforma la bolsa de triple acción.

La muestra deberá cubrir con todos los requisitos, características y especificaciones señaladas en el presente anexo. Si el código del bien cuenta con varias piezas, deberá proporcionar la muestra completa. Si falta alguna pieza será motivo de desechamiento.

Únicamente deberá presentar el total de muestras solicitadas en la convocatoria, no se admiten muestras adicionales y que no correspondan a los modelos solicitados, asimismo cabe reiterar que para los códigos en los que se solicitan cantidades mayores a 50 piezas es obligatorio presentar 2 muestras conforme a lo señalado en el anexo técnico, y en los que se solicita cantidad menor a 50 piezas deberá presentar obligatorio 1 muestra, para poder ser evaluadas.

Para el caso de los códigos de trajes sastres para relaciones públicas, trabajo social, traje sastre para dama, deberán presentar una muestra por cada color solicitado, es decir dos muestras por cada uno de los códigos señalados, y deben **ser en tallas solicitadas en el anexo técnico**.

Los proveedores presentarán sin excepción y de forma obligatoria las muestras solicitadas de acuerdo a lo indicado en cada uno de los códigos solicitados para su valoración técnica, mismos que se recibirán en el almacén de ropería, **después de la junta de aclaraciones y hasta un día hábil antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.** No se aceptarán muestras fuera del horario y fechas establecidas para su recepción; y en caso de no presentar las muestras, será motivo de desechamiento en el código que corresponda.

La copia de la relación de entregas de muestras deberá anexarla a su propuesta técnica.

Todos los licitantes ganadores deberán realizar la entrega de los bienes conforme a la muestra presentada y aprobada, en caso de no ser así será reportado a la Subdirección de Recursos Materiales, y es causa de rescisión del contrato.

El anexar a la propuesta técnica documentos extras no solicitados, no será motivo de desechamiento, pero no se tomarán en cuenta para la evaluación, ejemplo (catálogos, muestrario de telas, prendas extras no solicitadas en el anexo técnico).

IDENTIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS

Cada una de las muestras presentadas deberá estar etiquetada de manera individual por cada uno de los códigos, con la razón social, domicilio, teléfono de la empresa licitante, número y nombre de la convocatoria a la licitación pública, descripción del bien, y número de código del hospital, las muestras que no estén etiquetadas serán desechadas.

DEVOLUCIÓN DE LAS MUESTRAS A LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, POSTERIOR AL FALLO:

Las muestras presentadas por los licitantes serán usadas para evaluar las características técnicas y de calidad de los bienes ofertados, así como también para verificar que el licitante ganador entregue los bienes con las características solicitadas en el anexo técnico. Las muestras serán devueltas en las condiciones en que se encuentren después de su evaluación y/o pruebas realizadas de acuerdo a lo siguiente: (en caso de aplicar)

- A los licitantes que no tengan adjudicación será a partir de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo y hasta un máximo de 30 días hábiles.

- Para los que resulten con adjudicación serán devueltas a partir de los 15 días hábiles posteriores a la entrega programada y hasta un máximo de 30 días hábiles, y que sean aceptadas a entera satisfacción del hospital, esto con la finalidad de que se corrobore que lo entregado cumple con las mismas características de la muestra presentada y aceptada por el área requirente.

Nota: será exclusiva responsabilidad de los licitantes solicitar la devolución mediante escrito dirigido al departamento de almacenes adjuntando la copia de entrega de las mismas, dentro de los plazos antes mencionados, ya que en caso de no solicitarlo, el hospital quedará exento de cualquier responsabilidad y las muestras quedarán a disposición del HIMFG.

GARANTÍA DE LOS BIENES:

Los licitantes deberán garantizar cada uno de los bienes contra defectos de fabricación por un periodo mínimo de seis meses, contados a partir de la recepción en el almacén de ropería del hospital.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

ETIQUETADO DE PRENDAS:

De acuerdo a la norma NOM-004-SCFI-2006, información comercial - Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir sus accesorios y ropa de casa., la etiqueta deberá coincidir con el anexo técnico, descripción de la propuesta técnica y muestra presentada para su evaluación. En caso de no cumplir con lo solicitado, será motivo de desechamiento.

Todos los bienes deben contener el etiquetado, con los siguientes datos:

- La información del fabricante y/o el importador
- La composición de fibras (descripción de insumos)
- Las instrucciones de cuidado (conservación y limpieza).
- Las tallas de las prendas y dimensiones o medidas en la ropa de casa y textiles.

Las marcas ofertadas serán respetadas y no se aceptarán cambios.

CORRIDA DE TALLAS:

La convocante solicita una corrida de tallas la cual coordinará la Subdirección de Recursos Humanos, misma que deberá realizarse dentro de los primeros 11 días naturales (incluye fines de semana) posteriores al acto de fallo, en un horario de 8:00 a 17:00 horas, para lo cual los licitantes ganadores deberán presentarse en el Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano dependiente de la Subdirección antes indicada en un horario de 8:00 a 13:00 horas al día hábil siguiente posterior al fallo a fin de recibir indicaciones al respecto. En el entendido de que en el caso de no realizar la corrida de tallas se informará a la Subdirección de Recursos Materiales para la sanción correspondiente, la pena será el 1% por cada día de atraso. Las tallas definitivas se darán al proveedor ganador exactamente a los 11 días naturales (incluye fines de semana) posteriores al acto del fallo y no se dará prórroga para la entrega de los bienes.

La entrega de los bienes será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el **02** de agosto del 2019, por lo que al término del contrato el proveedor que no haya entregado todos los bienes de los códigos que le fueron adjudicados, se le cancelará el contrato.

La corrida de tallas que presente para la toma de medidas, deberá apegarse al modelo y corte de la muestra presentada y aprobada técnicamente, para evitar diferencias exuberantes en tallas y medidas que se entregarán a los empleados, reiterando que los uniformes a entregar deben ser conforme a la muestra presentada y aprobada.

Para los otros bienes que no se requieran tallas, se entregaran los listados correspondientes al día siguiente del acto de fallo, a los licitantes ganadores **será necesario recoger los listados personalmente.**

BOTONES DE REPUESTO:

El proveedor que resulte con asignación de prendas que tengan botones, deberá proporcionar dos botones de repuesto por cada prenda, cosidos discretamente en el interior de cada prenda y/o en una bolsa tipo ziploc, en las muestras que presente deberán considerar este requisito, ya que será motivo de evaluación.

Así mismo se les hace la aclaración de que los botones deberán ir grabados de acuerdo a la identidad institucional en los códigos que el anexo técnico indique.

ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes será programada en una sola exhibición por código a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta **el 02 de a**gosto del 2019, en el almacén de ropería dependiente del Departamento de Almacenes del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162 Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, **cabe mencionar que no se dará prórroga para la entrega, por lo que al término del contrato el proveedor que no haya entregado todos los códigos que le fueron adjudicados, se le cancelará el contrato.**

CONSIDERACIONES A OBSERVAR

Cabe reiterar que para los bienes en los que se solicitan análisis de tela, este deberá coincidir obligatoriamente con la muestra presentada para la evaluación; y en caso de resultar ganador, las prendas entregadas al almacén deberán ser idénticas a la muestra presentada tanto en composición como en diseño.

Los proveedores adjudicados, posterior a la entrega establecida de los bienes en el almacén de ropería; deberán designar un representante para que se presente en el Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano, dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos a efecto de llevar a cabo los cambios y/o composturas que le sean requeridos mismos que deberán ser entregados al mismo Departamento en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de su devolución. La convocante no aceptara la sustitución de prendas o tallas diferentes a las solicitadas, debiendo entregar el número completo de prendas y de acuerdo a lo especificado en el anexo técnico.

TABLA DE VALORES A CUMPLIR:

Tabla 1

TELA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN
FILIPINA Y PANTALÓN AFANADORA (12820560), PANTALÓN UNIFORME HOSPITALARIO UNISEX (12820541), PANTALÓN UNIFORME HOSPITALARIO PARA ENFERMERA (12820542),PANTALÓN UNIFORME HOSPITALARIO PARA ENFERMERO (12820543) BLAIZER DE PRIMAVERA (12820505) UNIFORME PARA ENFERMERA (12820540) CHAMARRA PARA ENFERMERA PIOLA (12820397) ENFERMERO (12820535)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014		65% Poliéster +/-3% 35% Algodón +/-3%
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Tafetán 1/1
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de calada
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	183 g/m² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	47 +/-2 27 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	0% Máximo 0.% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre en seco Trama en seco	550 N Mínimo 740 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	12.0 N Mínimo 22.0 N Mínimo

Tabla 2

TELA: 100% POLIÉSTER FORRO
BLAZER DE PRIMAVERA (12820505) CHAMARRA CABALLERO (12820420)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	MÉTODO INTERNO		100% Poliéster
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Tafetán 1/1
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de calada
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	62 g/m² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	54 +/-2 35 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	0.0% Máximo +0.5% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre en seco Trama en seco	580 N Mínimo 460 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	21.0 N Mínimo 19.0 N Mínimo

Tabla 3

PARTIDA: TELA 100% POLIÉSTER AZUL REY (COMBINACION Y PIOLA)
CHAMARRA Y CHALECO PARA CABALLERO (12820420) BLAZER DE PRIMAVERA (12820505) UNIFORME PARA ENFERMERA (12820540) UNIFORME HOSPITALARIO PARA ENFERMERO (12820543) UNIFORME HOSPITALARIO UNISEX (12820541)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	MÉTODO INTERNO		100% Poliéster
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Tafetán 1/1
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido calada
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	80 g/m² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	72 +/-2 7 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	-0.5% Máximo -0.5% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre en seco Trama en seco	770 N Mínimo 320 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	25.0 N Mínimo 9.0 N Mínimo

Tabla 4

TELA: CÁRDIGAN PARA PUÑO 100% ACRILICO
BLAIZER DE PRIMAVERA (12820505)
CHAMARRA PARA ENFERMERA (12820397)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014		100% ACRILICO
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		RIB
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de punto
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	407 g/m² +/-3%
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	-1.0% Máximo -0.5% Máximo
Determinación de la densidad del tejido de punto y tolerancias	NMX-A-134-INNTEX-2013	Mallas por cm. Columnas por cm.	7 +/-2 11 +/-2
Método hidráulico para determinar la resistencia y distención al reventamiento	NMX-A-13938/1-INNTEX-2012	KPa MM	940 Mínimo 18 Mínimo

Tabla 5

TELA 100% POLIÉSTER
CHAMARRA PARA ENFERMERA (12820397)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	MÉTODO INTERNO		100% Poliéster
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		PIQUE
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de Punto
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	340 g/m² +/-3%
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Columnas Mallas	-0.5% Máximo -0.0% Máximo
Determinación de la densidad del tejido de punto y tolerancias	NMX-A-134-INNTEX-2013	Mallas por cm. Columnas por cm.	16 +/-2 13 +/-2
Método hidráulico para determinar la resistencia y distención al reventamiento	NMX-A-13938/1-INNTEX-2012	KPa MM	1000 Mínimo 14 Mínimo

Tabla 6

TELA 98% POLIÉSTER 2% ELASTANO
COMBINACIÓN CHAMARRA PARA ENFERMERA (12820397)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014		98% Poliéster +/-3% 2% Elastano +/-3%
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Jersey
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de Punto
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	220 g/m² +/-3%
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Columnas Mallas	-1.0% Máximo -0.5% Máximo
Determinación de la densidad del tejido de punto y tolerancias	NMX-A-134-INNTEX-2013	Mallas por cm. Columnas por cm.	16+/-2 15 +/-2
Método hidráulico para determinar la resistencia y distención al reventamiento	NMX-A-13938/1-INNTEX-2012	KPa MM	1050 Mínimo 15 Mínimo

Tabla 7

TELA: 100% ALGODÓN CAMISETA:
AFANADORA (12820560) ENFERMERA (12820540) ENFERMERO (12820535) MANTENIMIENTO (12820566)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	MÉTODO INTERNO		100% Algodón
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Jersey
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de Punto
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	177 g/m² +/-3%
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Columna Mallas	-5.0% Máximo -1.0% Máximo
Determinación de la densidad del tejido de punto y tolerancias	NMX-A-134-INNTEX-2013	Mallas por cm. Columnas por cm.	15 +/-2 11 +/-2
Método hidráulico para determinar la resistencia y distención al reventamiento	NMX-A-13938/1-INNTEX-2012	KPa MM	500 Mínimo 14 Mínimo

Tabla 8

PARTIDA: TELA 65% ALGODON 35% POLIESTER
FILIPINA UNIFORME HOSPITALARIO UNISEX (12820541), FILIPINA UNIFORME HOSPITALARIO PARA ENFERMERO (12820543)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014		65% Algodón +/-3% 35% Poliester +/-3%
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Tafetán 1/1
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de calada
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	190 g/m² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	27 +/-2 20 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	-0.5% Máximo -3.0% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre en seco Trama en seco	780 N Mínimo 400 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	35.0 N Mínimo 15.0 N Mínimo

Tabla 9

PARTIDA: TELA 100% POLIÉSTER
FILIPINA , PANTALÓN Y FALDA LAVANDERIA (12820565)FILIPINA DE CAMILLERO(12820454)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	MÉTODO INTERNO		100% Poliéster
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		SARGA
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	140 g/m² +/-5%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	60 +/-3 35 +/-3
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	-0.5% Máximo -0.5% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre en seco Trama en seco	600 N Mínimo 365 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	14 N Mínimo 16 N Mínimo

Tabla 10

TELA 100% POLIÉSTER
CHAMARRA Y CHALECO PARA CABALLERO (12820420)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	MÉTODO INTERNO		100% Poliéster
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Tafetán 1/1
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de calada
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	128 g/m² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	43 +/-2 31 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	0.0% Máximo 0.0% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre en seco Trama en seco	550 N Mínimo 1200 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	40.0 N Mínimo 70.0 N Mínimo

Tabla 11

TELA: CAPITONEADA 100% Poliamida
CHAMARRA Y CHALECO PARA CABALLERO (12820420)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	MÉTODO INTERNO		100% poliamida
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Tafetán 1/1
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de calada
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	222 g/m² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	46 +/-2 37 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	-1.0% Máximo -1.0% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre en seco Trama en seco	900 N Mínimo 610 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	75.0 N Mínimo 61. 0 N Mínimo

Tabla 12

TELA: POLAR 100% POLIÉSTER.
FORRO CHAMARRA Y CHALECO PARA CABALLERO (12820420)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	MÉTODO INTERNO		100% Poliester
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		interlock
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de punto
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	320 g/m² +/-3%
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Columnas Mallas	0.0% Máximo -0.5% Máximo
Determinación de la densidad del tejido de punto y tolerancias	NMX-A-134-INNTEX-2013	Mallas por cm. Columnas por cm.	18 +/-2 20+/-2
Método hidráulico para determinar la resistencia y distención al reventamiento	NMX-A-13938/1-INNTEX-2012	KPa MM	1 930 Mínimo 15 Mínimo

Tabla 13

TELA: 100% ALGODÓN
MANTENIMIENTO CAMISOLA (12820566)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	MÉTODO INTERNO		100% Algodón
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Sarga 2/1
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de calada
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	280 g/m² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	28 +/-2 17 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	-1.0% Máximo -2.5 Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre en seco Trama en seco	600 N Mínimo 310 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	25.0 N Mínimo 15.0 N Mínimo

Tabla 14

TELA: 100% ALGODÓN
MANTENIMIENTO PANTALÓN (12820566)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	MÉTODO INTERNO		100% Algodón
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Sarga 3/1
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de calada
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	380 g/m² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	28 +/-2 17 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	+2.0% Máximo -0.5% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre en seco Trama en seco	1 100 N Mínimo 450 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	85.0 N Mínimo 45.0 N Mínimo

Tabla 15

TELA: 52% POLIÉSTER 48% ALGODÓN
PLAYERA POLO MANTENIMIENTO (12820566)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014		52% Poliéster +/-3% 48% Algodón +/-3%
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Pique
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de Punto
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	285 g/m² +/-3%
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Columnas Mallas	-1.5% Máximo -2.0% Máximo
Determinación de la densidad del tejido de punto y tolerancias	NMX-A-134-INNTEX-2013	Mallas por cm. Columnas por cm.	17+/-2 9 +/-2
Método hidráulico para determinar la resistencia y distención al reventamiento	NMX-A-13938/1-INNTEX-2012	KPa MM	1 054 Mínimo 15 Mínimo

Tabla 16

TELA: 52% POLIÉSTER 48% ALGODÓN
CAMISÓN PREESCOLAR (12810060), CAMISÓN ADOLESCENTE (12810090), PIJAMA ADOLECENTE (12810275)
SUJETADOR PREESCOLAR (12810340)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014		52% Poliéster +/-3% 48% Algodón +/-3%
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Tejido de punto
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Jersey
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	202 g/m² +/-3%
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Columnas Mallas	-2.0% Máximo -5.0% Máximo
Determinación de la densidad del tejido de punto y tolerancias	NMX-A-134-INNTEX-2013	Mallas por cm. Columnas por cm.	12 +/-2 12 +/-2
Método hidráulico para determinar la resistencia y distención al reventamiento	NMX-A-13938/1-INNTEX-2012	KPa MM	950 Mínimo 13 Mínimo

Tabla 17

ENTRETELA 100% POLIÉSTER
AFANADORA (12820560) UNIFORME HOSPITALARIO UNISEX (12820541) UNIFORME HOSPITALARIO PARA ENFERMERA (12820542), UNIFORME HOSPITALARIO PARA ENFERMERO (12820543) BLAIZER (12820505) ENFERMERÍA (12820540) MANTENIMIENTO (12820566) CHAMARRA (12820420) CHAMARRA PARA ENFERMERA (12820397) ENFERMERO (12820535)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	MÉTODO INTERNO		100% Poliéster
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Jersey
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de punto
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	48 g/m² +/-3%
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	-1.5% Máximo -2.5% Máximo
Determinación de la densidad del tejido de punto y tolerancias	NMX-A-134-INNTEX-2013	Mallas por cm. Columnas por cm.	14 +/-2 13 +/-2
Método hidráulico para determinar la resistencia y distención al reventamiento	NMX-A-13938/1-INNTEX-2012	KPa MM	540 Mínimo 8.0 Mínimo

Tabla 18

TELA: 100% ALGODÓN
PAÑAL BOMBASÍ (12810250)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	MÉTODO INTERNO		100% Algodón
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Sarga 2/2
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de calada
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	170 g/m² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	25 +/-2 28 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	+0.5% Máximo -2.5% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre en seco Trama en seco	270 N Mínimo 200 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	20.0 N Mínimo 12.0 N Mínimo

Tabla 19

PARTIDA: TELA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN
BATA MÉDICO: DAMA Y CABALLERO (12820380),FILIPINA Y PANTALÓN INHALOTERAPEUTA CABALLERO (12820443), FILIPINA Y PANTALÓN COCINERO (12820545), FILIPINA AFANADOR (12820551)

Prueba	método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014		65% Poliéster +/-3% 35% Algodón +/-3%
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Tafetán
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	185g/m² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	38 +/-2 23 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	-2.0% Máximo -0.5% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre en seco Trama en seco	850 N Mínimo 550 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	38.0 N Mínimo 28.0 N Mínimo

Tabla 20

PARTIDA: TELA RIPSTOP 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN
CHAMARRA RPBI (12820410), CAMISOLA Y PANTALÓN DAMA-CABALLERO R.P.B.I.: (UNIFORME DAMA 12820561, UNIFORME CABALLERO 12820571), PANTALÓN CEMESATEL (12820387), CHAMARRA CEMESATEL (12820392), PANTALÓN CAMILLERO(12820454), CHALECO PARA TRANSPORTES (12820364), CHALECOS PARAMÉDICO (12820389).

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014		65% Poliéster +/-3% 35% Algodón +/-3%
Prueba de repelencia al agua	MÉTODO INTERNO	Repelente al agua	80 (ISO 3) Humedeciendo las puntas de roció. MÍNIMO
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	225 g/m² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	41 +/-2 21 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	-2.5% Máximo -2.0% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre en seco Trama en seco	500 N Mínimo 440 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	22.0 N Mínimo 18.0 N Mínimo
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Tafetán

Tabla 21

PARTIDA: TELA 55% POLIÉSTER 45% ALGODÓN
FILIPINA Y PANTALÓN DAMA INHALOTERAPIA (12820442), FILIPINA Y PANTALÓN DAMA AUXILIAR DE COCINA (12820455), CAMISA DAMA Y CABALLERO CEMESATEL (12820386), BLUSA CENDI (12820570)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014		55% Poliéster +/-3% 45% Algodón +/-3%
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Taletón
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	125 g/m² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	50 +/-2 25 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	-1.5% Máximo -1.5% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre en seco Trama en seco	400 N Mínimo 370 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	40.0 N Mínimo 60.0 N Mínimo

Tabla 22

PARTIDA: TELA 100% ACRÍLICO
SUETER DAMA Y CABALLERO: LAVANDERÍA (12820494), INHALOTERAPIA (12820490), AUXILIAR DE COCINA (12820496), SUETER PARA DAMA (12820493)
CHALECO DAMA: LAVANDERÍA (12820421), AUXILIAR DE COCINA (12820417), DIÉTISTA (12820416), AFANADORA (12820362)

Prueba	método		Resultado
Contenido de fibras	MÉTODO INTERNO		100% Acrílico
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Jersey
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	268 g/m² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-134-INNTEX-2013	Urdimbre (Columnas/cm) Trama (Mallas/cm)	07 +/-2 10 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	-1.5% Máximo -2.0% Máximo
Resistencia y distensión al reventamiento	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012		290 kPa/ Mínimo

Tabla 23

PARTIDA: TELA 85% POLIÉSTER 15% ACRILICO
FILIPINA Y PANTALÓN LAVANDERO (12820550) FILIPINA Y PANTALON DIETISTA(12820456)

Prueba	método		Resultado
Contenido de fibras	MÉTODO INTERNO		85% Poliéster +/-3% 15% Acrílico +/-3%
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	210 g/m² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	26 +/-2 17 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	-0.0% -0.0%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre en seco Trama en seco	950 N Mínimo 850 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	50 N Mínimo 45 N Mínimo

Tabla 24

PARTIDA: ENTRE-TELA 85% POLIÉSTER 15% ALGODÓN
FILIPINAS, PANTALÓN Y BATAS DAMA-CABALLERO: (MÉDICO 12820380, CAMILLERO 12820454, LAVANDERÍA 12820550,LAVANDERA(12820565) RPBI 12820571 y 12820561, INHALOTERAPIA 12820442 y 12820443, AUXILIAR DE COCINA 12820455, AFANADOR 12820551)CENDI(12820570)

Prueba	método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014		85% Poliéster +/-3% 15% Algodón +/-3%
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Tafetán
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	170 g/m² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	25 +/-2 23 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	-1.0% Máximo -1.0% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre en seco Trama en seco	560 N Mínimo 560 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	45.0 N Mínimo 44.0 N Mínimo

Tabla 25

PARTIDA: TELA 100% ALGODÓN
PANTALÓN PARA CABALLERO: AFANADOR 12820551

Prueba	método		Resultado
Contenido de fibras	MÉTODO INTERNO		100% Algodón
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Sarga
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	480 g/m² +/-5%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	29 +/-2 17 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	-5.5% Máximo -3.5% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre en seco Trama en seco	650 N Mínimo 490 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	25N Mínimo 20.50 N Mínimo

Tabla 26

PARTIDA: TELA 60% ALGODÓN 40%POLIÉSTER
BATA PARA RPBI (12820381), UNIFORME JARDINERO (12820515), CHALECO PROFESIONAL CAMARÓGRAFO (12820361), CHALECO INHALOTERAPIA HOMBRE (12820398)

Prueba	método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014		60% Algodón +/-3% 40% Poliéster +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	45 +/-2 18 +/-2
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	235 g/m² +/-3%
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	-1.0% Máximo -2.0% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre en seco Trama en seco	400 N Mínimo 300 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	20 N Mínimo 20 N Mínimo

Tabla 27

PARTIDA: TELA 100% POLIÉSTER
FILIPINA Y PANTALÓN DAMA REHABILITACIÓN (12820575), FILIPINA, PANTALON, JUMPER CENDI (12820570)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	MÉTODO INTERNO		100% Poliéster
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Tafetán
Prueba de repelencia al agua	MÉTODO INTERNO	Repelente al agua	100 (ISO 5) Ningún Humedeciendo
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	135 g/m² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	40 +/-2 30 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	-0.5% Máximo -0.5% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre en seco Trama en seco	500 N Mínimo 600 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	20 N Mínimo 40 N Mínimo

Tabla 28

PARTIDA: TELA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN
ENFERMERO (12820535)

Prueba	método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014		65% Poliéster +/-3% 35% Algodón +/-3%
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		sarga
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	185g/m² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	48 +/-2 28 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	-1.0% Máximo -0.5% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre en seco Trama en seco	600 N Mínimo 850 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	13.0 N Mínimo 24.0 N Mínimo

Tabla 29

PARTIDA: TELA 47 % ALGODON 53% POLIESTER
FILIPINA UNIFORME HOSPITALARIO PARA ENFERMERA, (12820542)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014		47% Algodón +/-3% 53% Poliester +/-3%
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Tafetán 1/1
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de calada
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	120 g/m² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	46 +/-2 30 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	-0.5% Máximo -0.5% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre en seco Trama en seco	530 N Mínimo 360 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	9.0 N Mínimo 9.5 N Mínimo

Tabla 30

PARTIDA: CALCETA DE COMPRESIÓN COLOR BLANCO. 12820396

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014		92.9%poliamida +/-3% 7.1% elastano+/-3%

Tabla 31

TELA: 100% ALGODÓN
SABANA (12830765)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	MÉTODO INTERNO		100% Algodón
Ancho de telas	MÉTODO INTERNO		3. 40 m +/-5 cm.
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Tafetán 1/1
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de calada
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	150 g/m² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	50 +/-2 28 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	-4.5% Máximo +0.5% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre en seco Trama en seco	440 N Mínimo 300 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	10.0 N Mínimo 9.0 N Mínimo

Tabla 32

TELA: CIDOLINO-INDIOLINO 100% Algodón (12830720)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	MÉTODO INTERNO		100% Algodón
Ancho de telas	MÉTODO INTERNO		.90 cm +/-5 cm
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Tafetán 1/1
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de calada
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	160 g/m² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	28 +/-2 15 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	-5.5% Máximo -5.0% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre en seco Trama en seco	330 N Mínimo 280 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	14.0 N Mínimo 12. 0 N Mínimo

Logotipos y Bordados:

Los logotipos serán bordados en todos los uniformes y prendas que así se solicite en el presente Anexo Técnico, y que serán directos a la prenda, mismos que serán evaluados desde las muestras presentadas, **no se aceptan bordados por separado**. ya que será motivo de rechazo en el código que corresponda.

Los pantalones de mezclilla de caballeros todos tendrán la leyenda bordada en la bolsa del lado izquierdo del frente tal y como se describe a continuación: (letra tipo arial, mayúscula de 1 cm de alto y minúscula proporcional, en color blanco en dos renglones:

Hospital Infantil de México
Federico Gómez

Este bordado deberá ir directo a la prenda que así se solicite en el presente Anexo Técnico de acuerdo a las siguientes medidas:

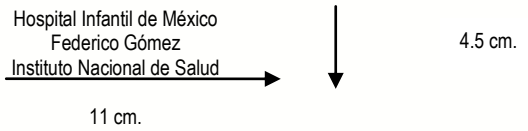

Este logotipo deberá estar bordado directo a la prenda que así se solicite en el presente Anexo Técnico de acuerdo a las siguientes medidas:

Logo HIM

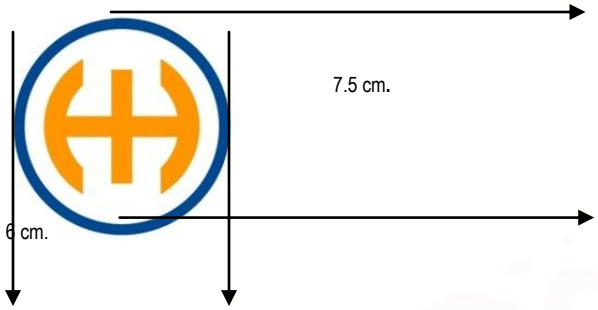

Este logotipo deberá estar bordado directo a la prenda que así se solicite en el presente Anexo Técnico de acuerdo a las siguientes medidas:

Logo RPBI

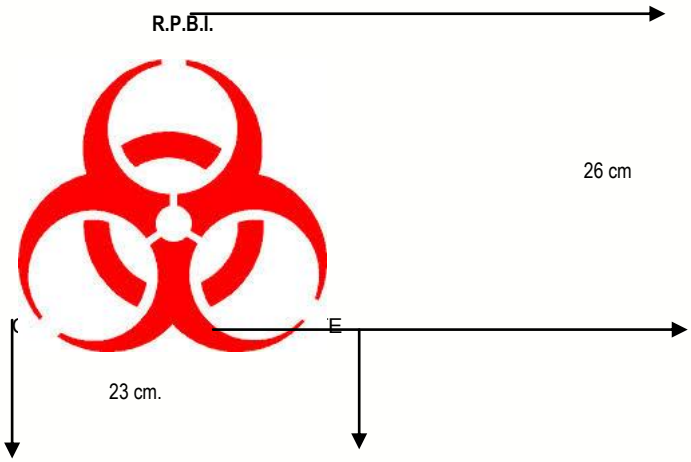

Este logotipo deberá estar bordado directo a la prenda que así se solicite en el presente Anexo Técnico de acuerdo a las siguientes medidas:

Logo CEMESATEL

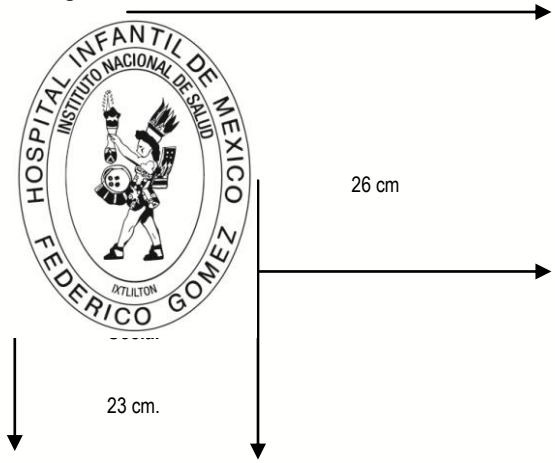

Este logotipo deberá estar bordado directo a la prenda que así se solicite en el presente Anexo Técnico:

Logo del Sistema Nacional de Protección Civil (S.N.P.C.)

SISTEMA NACIONAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
MÉXICO

Este logotipo deberá estar bordado directo a la prenda que así se solicite en el presente Anexo Técnico:

Logo Internacional de Protección Civil

Este logotipo deberá estar bordado directo a la prenda que así se solicite en el presente Anexo Técnico:

LOGO IXTLILTON

Escudo bordado en tejido tipo damasco para buena definición en colores institucionales de 7.5 cm de altura por 6.5 cm de ancho. En aplicación con puntada tipo plumetis de 5 mm.
Bordado directo a la prenda leyenda inferior de 3.5 de altura por 8.5 cm de ancho

Nota. Los logotipos que no tengan tamaño especificado, deberán estar bordados proporcionalmente a la prenda que corresponda dicho logo.

CONSIDERACIONES A OBSERVAR:

Cabe reiterar que para los bienes en los que se solicitan análisis de tela, este deberá coincidir obligatoriamente con la muestra presentada para la evaluación; y en caso de resultar ganador, las prendas entregadas al almacén deberán ser idénticas a la muestra presentada tanto en composición como en diseño.

Los proveedores adjudicados, posterior a la entrega establecida de los bienes en el almacén de ropería; deberán designar un representante para que se presente en el Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano, dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos a efecto de llevar a cabo los cambios y /o composturas que le sean requeridos mismos que deberán ser entregados al mismo Departamento en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de su devolución.

la convocante no aceptara la sustitución de prendas o tallas diferentes a las solicitadas, debiendo entregar el número completo de prendas y de acuerdo a lo especificado en el anexo técnico.

----------FIN DE TEXTO---------